



CDMX.
CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE
PARA MUJERES Y NIÑAS.

PROGRAMA
A MEDIANO
PLAZO



[/InmujeresCDMX](#)



[@InmujeresCDMX](#)



inmujeres.cdmx.gob.mx

PRESENTACIÓN	2
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Antecedentes	6
2. MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA	8
2.1. El derecho de las mujeres y niñas a la Ciudad.	9
2.2. La experiencia del espacio público y la inseguridad por las mujeres	11
2.3. Seguridad ciudadana con enfoque de género	12
2.4. Servicios de transporte con enfoque de género	14
2.5. Nuevas orientaciones normativas	16
2.6. Transformaciones culturales comunitarias y subjetivas	17
3. DIAGNÓSTICO: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS	19
3.1. Percepción de inseguridad y brecha de género en incidencia delictiva	21
3.2. Delitos, victimización y abuso sexual contra las mujeres en calles y transportes	24
3.3. Las agresiones y violencia sexual contra las mujeres y niñas en el ámbito comunitario según ENDIREH	30
3.4. La geografía de las agresiones y los delitos contra las mujeres en los espacios y el transporte público de la Ciudad de México.	35
3.5. Características de las agresiones sexuales según los registros administrativos del STCM y distribución espacial de las agresiones sexuales en la Ciudad de México	36
3.6. Denuncias y acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en los espacios y el transporte públicos.	38
3.7. Los aportes de la investigación cualitativa respecto a la violencia sexual en la CDMX.	41
4. COMPONENTES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS. PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO.	45
5. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE ONU MUJERES “CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	66
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76



PRESENTACIÓN

Como integrante de la Iniciativa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, el Instituto de la Mujeres de la Ciudad de México ha desarrollado con la colaboración de ese organismo y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el Programa de mediano plazo CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas (en adelante, el Programa).

Este ejercicio se beneficia igualmente de la contribución del Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas de la Ciudad de México, elaborado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres,

Oficina México, en el marco de la cooperación establecido a partir de 2013 con el Memorándum de Entendimiento firmado con esa Entidad, por parte del Jefe de Gobierno de la Ciudad, Dr. Miguel Ángel Mancera.

Ambos instrumentos tuvieron como base común los siguientes insumos:

1. El Diagnóstico sobre violencia sexual contra las mujeres en el transporte y otros espacios públicos elaborado por ONU Mujeres, el Colegio de México y el INMUJERES en 2015, a partir de fuentes de información estadística e investigación cualitativa en torno a las características y dimensión del problema de la violencia sexual en espacios y transportes públicos en la CDMX.
2. La sistematización de experiencias y buenas prácticas internacionales y nacionales en materia de prevención y atención de estas violencias, realizadas en el documento Lecciones aprendidas y buenas prácticas relacionadas con el acoso sexual en el transporte público y otros espacios públicos a nivel global, elaborado por ONU Mujeres con la consultoría de Ana Falú.



INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.
Programa de mediano plazo

3. Marco normativo y programático, tanto en lo que hace a la normatividad relativa al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con énfasis en aquella relacionada con las acciones de prevención y atención al acoso y violencia sexual en el transporte y los espacios públicos de la Ciudad de México, como en lo que hace a las orientaciones y directrices establecidas por Naciones Unidas y otros organismos internacionales en la materia.

De manera central en relación al marco programático del Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas de la Ciudad de México se consideró lo definido en la Guía para Desarrollar un Diseño de Programa de ONU Mujeres Programa Global: Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas, así como en los criterios del Programa Global de ONU Mujeres Ciudades Seguras. Y en lo referente al Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas 2017-2018, se incorporaron las disposiciones metodológicas para la integración de programas definidas por la Coordinación General de Modernización Administrativa y la Escuela de Administración Pública.

4. Adicionalmente el ejercicio se benefició de un proceso de construcción participativa por partida doble. Por un lado con las organizaciones de la sociedad civil y actores estratégicos interesados en la prevención y atención del problema en la Ciudad de México, a través de talleres cuyos resultados contribuyeron al diseño del Programa elaborado por ONU Mujeres-México.¹

Por su parte, en 2016 el Instituto de las Mujeres, en conjunto con la Escuela de Administración Pública, diseñó una metodología participativa para la realización de mesas de consulta tanto con dependencias gubernamentales como con organizaciones de la sociedad civil y expertas de la academia. Se realizaron un total de siete mesas de trabajo, una por cada componente del Programa y dos con organizaciones de la sociedad civil, académicas y expertas en la materia con el

¹ En los talleres se previó la participación de: 1) usuarias del transporte público: constituyen las agentes de cambio primarias, principales afectadas por el problema e interesadas en su solución. 2) integrantes de organizaciones de sociedad civil defensoras, de los derechos humanos de las mujeres, con incidencia en el problema del acoso sexual en ámbitos comunitarios. 3) Especialistas en el tema de violencia de género en ámbitos comunitarios: constituyen actores con alto conocimiento e información sobre las causas, magnitud, gravedad y efectos del Problema. 4) Actores institucionales de entes públicos con mayor responsabilidad e influencia en la prevención y atención del problema. 5) Integrantes de medios de comunicación; 6) Concesionarios de transporte público.

objetivo de compartir los objetivos y políticas públicas y recabar las observaciones pertinentes de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil.

También en 2016, se llevaron a cabo cuatro series de sesiones de trabajo y talleres de programación-presupuestación con perspectiva de género; alineación de objetivos y metas del Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas de la Ciudad de México elaborado por ONU Mujeres, con los del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para la Mujeres y las Niñas 2017-2018, que el INMUJERES organizó con los enlaces de 23 dependencias y entidades públicas del gobierno de la Ciudad de México que participan en el Programa, además de los 16 Órganos Políticos Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales. Este ejercicio implicó el análisis de las Programas Operativos Anuales 2017 de todas estas entidades involucradas, con el propósito de identificar las actividades con las que cada uno contribuiría al Programa y de esta suerte, establecer las metas específicas dedicadas a ellas.

Finalmente, en febrero y marzo del 2017 se realizó un nuevo proceso de consulta para afinar las actividades específicas de los diferentes Entes y se les solicitó definir las metas y recursos presupuestales ejercidos para el cumplimiento del Programa.

La Iniciativa está sustentada en la experiencia acumulada por la Red Mujer y Hábitat de América Latina desde 2006 y en los resultados de los Programas piloto de Ciudades Seguras y Libres de Violencia contra las Mujeres, puesto en marcha en 5 ciudades del mundo en 2010 (Nueva Delhi, Kigali, Quito, Cairo y Port Moresby) También la Ciudad de México se ha beneficiado en

esta empresa, de la sistematización de las buenas prácticas que derivan de la experiencia de las más de 20 ciudades que forman actualmente parte de estas mismas iniciativas.²

El foco de estas experiencias está en garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la ciudad. Lo que se traduce en incluir los derechos de las mujeres en las políticas de seguridad ciudadana, así como incorporar la perspectiva de género en la planificación de las ciudades y los servicios urbanos. Especial énfasis se hace en lo atinente a la seguridad y libertades de las mujeres en las mujeres. Como lo expresa Ana Falú:

“A ello se agrega su intención de colocar en debate el tema de la seguridad/inseguridad, temores y vivencias, desde una óptica más amplia y hacerlo en el marco de los derechos humanos de las personas, en la prevención más que en la punición y, específicamente, en la promoción del derecho de las mujeres a vivir y disfrutar las ciudades y al ejercicio de su ciudadanía plena”. (Cfr. Falú, 9-10)³

La mira está puesta en el objetivo de construir ciudades democráticas, inclusivas, donde erradicar la violencia contra las mujeres se convierte en un compromiso no solo de los gobiernos sino de toda la sociedad. Su énfasis es la erradicación de todas las formas de la violencia sexual que afrenta y afecta los derechos y la integridad física de las mujeres tanto en los medios de transporte como en los espacios públicos de las ciudades. Ya que estas formas de violencia juegan como verdaderos escollos para que las mujeres puedan acceder libremente a las oportunidades para su desarrollo humano, alcanzar su autonomía económica y lograr una participación social y política paritaria en todos los planos de la vida que ofrecen las ciudades.

En este tenor, las ciudades que se han sumado al Programa se han comprometido a:

✓ Hacer un diagnóstico para identificar

² Es el caso de Bruselas, el Cairo, Ciudad de Cabo, Ciudad de Quezón, Dublín, Duchanbé, Kigali, Marrakech, Medellín, Metro Manila, Nueva Delhi, Nueva York, Port Moresby, Puebla, Quito, Rabat, Reikiavik, Rio de Janeiro, Sakai, Tegucigalpa y Winnipeg. Ver Falú, Ana. Buenas prácticas para prevenir y erradicar la violencia y el acoso sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Onu Mujeres México, 2017.

³ Falú, Ana. Las Mujeres y la Ciudad. 2009: pág. 9 y 10. Ediciones SUR - Red Mujer y Hábitat de América Latina. Disponible en...

intervenciones apropiadas al contexto, desde una perspectiva de género.

- ✓ Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos.
- ✓ Invertir recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos.
- ✓ Cambiar las actitudes y comportamientos para promover el derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.

En relación a esto último, como parte del Programa, se promueven campañas de sensibilización y educación, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, líderes de opinión, medios de comunicación e incluso el sector empresarial, particularmente dirigidas a jóvenes, hombres y niños. El propósito es convocarles a hacerse parte de la solución y el cambio a favor de la igualdad de género, superando los estereotipos de género con nuevas formas de masculinidad cooperantes y no agresivas, coadyuvando a revertir las causas estructurales de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

El objetivo es generar un clima social de "tolerancia cero" y crear un entorno propicio donde las mujeres y las niñas puedan ejercer sus derechos con mayores márgenes de confianza en sus trayectos por las ciudades, contando además con servicios urbanos adecuados a sus usos y necesidades, además de beneficiarse de los programas de protección y asistencia en caso de sufrir agresión.

Conforme a este marco, para la integración del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, se seleccionaron cinco componentes en la cadena de valor de la política para la movilidad segura de las mujeres que son:

1) Viaja Segura, componente que agrupa y fortalece las acciones que se venían desarrollando desde 2008 en el Programa Viajemos Seguras para brindar traslados y movilidad segura en los sistemas de transporte público, además de buscar adecuar estos servicios a los usos y necesidades de las mujeres.

2) Camina Segura, que integra acciones de mejora a la infraestructura urbana, los servicios

de alumbrado y las condiciones de seguridad peatonal de las mujeres y niñas, en los trayectos hacia el transporte público; los entornos de los Centros de Transferencia Multimodal de los transportes (CETRAMs), las inmediaciones de las estaciones de trenes y buses. Con las intervenciones de este componente se busca la mejora y empatía de las acciones desarrolladas por las agencias gubernamentales involucradas, respecto a las necesidades y usos de las mujeres de los equipamientos urbanos y los espacios públicos.

3) Participa en tu seguridad, cuyos propósitos se encaminan a promover la puesta en marcha de herramientas de nuevas tecnologías y estrategias comunitarias utilizadas en experiencias exitosas a nivel mundial,⁴ para favorecer el empoderamiento de las mujeres y niñas en el espacio público. Además de convocar la participación de vecinos, padres de familia y comunidades urbanas en la recuperación y construcción de espacios públicos libres de violencia. Se incluyen en estas acciones las estrategias de recuperación de la seguridad en los entornos escolares, al tiempo que ampliar el reconocimiento comunitario y colectivo de la experiencia subjetiva de las mujeres en su tránsito por los trayectos urbanos cotidianos.

Este componente prevé igualmente, promover la participación de la población masculina joven, en la recuperación de las experiencias cotidianas de las mujeres y hombres respecto al uso y vivencia del espacio urbano, a fin de sensibilizarlos y comprometerlos con el fortalecimiento del derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

4) Respuesta sensible, gobierno eficaz y cercano. Este cuarto componente se centra en el seguimiento y coordinación de la respuesta de los entes públicos del gobierno de la CDMX, a las diferentes intervenciones y medidas concernidas en el Programa, a través de los servicios y la atención prestada por las diferentes Entidades públicas deben entregar y dar a las mujeres y niñas víctimas de hechos de violencia sexual y delitos, haciendo valer sus derechos a la justicia y la reparación del daño.

El desafío entraña la coordinación, armonización en los registros y seguimiento de casos entre las Entidades que tienen la responsabilidad de

⁴ De este componente forma parte el silbato y la App "Vive Segura CDMX" para móviles.

atender a las víctimas. Pero incluye también la estandarización de la calidad de los servicios de acuerdo a los protocolos existentes, además de la sensibilización y capacitación del personal que labora en las cinco redes de servicios que tiene la CDMX para esta tarea (SDIF; Sistema de Atención a Víctimas de la PGJDF, Centro de Justicia y Fiscalías Especializadas de la PGJDF; las UNAVis; las Unidades y Módulos de Atención de INMUJERES-DF; Línea Mujeres de LOCATEL. Sin descontar los cuerpos de las diversas agrupaciones policiales (SSP; PBI y PA) y el personal de seguridad de las Entidades de transporte público, quienes con frecuencia son el primer asidero en la atención a víctimas.

Este componente implica también poner en marcha instrumentos de la política previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del DF, como es el caso de la Red de Información de Casos de Violencia.

5) Campañas sistemáticas para generar un cambio cultural a favor de la no violencia contra mujeres y niñas. Este quinto componente implica generar campañas extensivas de información sobre los derechos de las mujeres, especialmente a vivir sin violencia, con el objetivo de empoderar a las mujeres y hacerlas conscientes de sus derechos. Mediante diversas estrategias de comunicación (redes sociales, video clips; carteles; audios etc.) se pretende difundir los servicios de atención para las víctimas; involucrar la participación de los hombres a favor de la no violencia y el respeto a las libertades y derechos de las mujeres y niñas; incentivar la participación de los medios de comunicación, empresas privadas y comunidades escolares a favor de la no violencia hacia mujeres y niñas.

En el desarrollo del Programa, cada uno de estos componentes se desagrega en objetivos, políticas públicas y actividades específicas. Así mismo, el Programa contará con un sistema informático de indicadores en una plataforma digital a la cual tendrán acceso todas las instituciones que conforman el Programa con el objetivo de registrar los avances. Lo anterior permitirá el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y resultados.

Con el objetivo de que todos los Entes involucrados en la implementación del Programa, así como otras Dependencias del Gobierno capitalino interesados en el mismo, puedan conocerlo y formarse para una mejor ejecución de las acciones contempladas, el Instituto de las Mujeres diseñará un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en los objetivos, líneas de acción y políticas públicas contempladas en el Programa.

1. Introducción

La violencia contra las mujeres y la niñas que es una de las violaciones más graves, extendidas y toleradas a los derechos humanos que principalmente afecta a las mujeres porque se origina y es resultado de la discriminación y desigualdad que afecta a las mujeres por razones de su género.

Por su extensiva incidencia y por los daños que produce en la salud y la vida de las mujeres está considerada por la Organización Mundial de la Salud, una pandemia.

Las múltiples formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres en las diversas culturas y sociedades, así como por su recurrencia continua que va desde los ámbitos privados a los

espacios públicos, la erradicación de la violencia contra las mujeres ha sido identificada como la puerta o el basamento indispensable para el acceso de las mujeres al disfrute a todos sus derechos humanos.

El artículo 1º. De la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979) define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. De acuerdo con la Convención, la discriminación contra las mujeres:

- Viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana;
- Dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país;

- Constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia;
- Entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

De acuerdo al inciso "h" del artículo 4.1. de la CEDAW se señala la obligación de los Estados Parte de combatir todas las formas de discriminación contra las mujeres, adoptando; "medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato".

A tono con estas definiciones la Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW establece que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, y que los Estados Parte, tienen que abordarla condenando todas las formas de discriminación contra las mujeres en todas sus formas, llevando a cabo acciones para:

- "a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer

- contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer." (Artículo 2)

La erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas se incluyó como una de las doce áreas críticas en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995) para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, recogiendo la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) que define la violencia contra las mujeres como: "[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"⁵.

La Declaración contribuye a definir los distintos tipos de violencias y ámbitos de ocurrencia identificados y a elabora un amplio catálogo de daños, lesiones y agravios entre los que figuran: las violaciones y afrentas cometidas en contra los derechos de las mujeres en situaciones de conflicto armado; la violencia física, sexual y psicológica, como la vinculada con la herencia y la violación conyugal ejercidas en el seno de la familia; las mutilaciones sexuales derivadas de tradiciones culturales; el acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, entre otras formas de violencia. Este catálogo de tipos y ámbitos de violencia hecho pauta para el desarrollo de legislación y políticas públicas en incluso ha derivado en un modelo de política aplicado en muchos países del mundo.

⁵ El 20 de diciembre de 1993 se emitió la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución de la Asamblea General 48/104. Ver Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>

La Declaración recogió a su vez las definiciones de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará y que entró en vigor en 1995, que define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". Condenando todas las formas de violencia ejercidas tanto en el hogar, como en el mercado laboral y en los espacios públicos, derivadas de acciones de personas y, de acciones o aún omisiones del Estado.

La Convención de Belém do Pará constituye el reconocimiento más amplio en torno al derecho de las mujeres a vivir sin violencia, a que se respete su vida, su integridad física, psíquica y moral; a que goce de la libertad y a la seguridad personales indispensables para la vida humana; a no ser sometida a torturas; a gozar de igualdad de protección ante la ley y por parte de la ley, al tiempo que apunta claramente las obligaciones que los Estados-parte han de cumplir.

El artículo 7º, de la misma es enfático al señalar que los Estados Parte "condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su

integridad o perjudique su propiedad;

- tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

En cumplimiento de CEDAW y Belem do Pará, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida por el Estado mexicano como un problema que debe ser objeto de prevención, atención y sanción, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. A este efecto el Poder Legislativo Federal promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en febrero de 2007 y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó a su vez, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2008.

Ambas legislaciones establecen, recogiendo las orientaciones de la Declaración y de la Convención de Belem do Pará, los tipos, modalidades y ámbitos de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el espacio público y privado. Y dejan muy claro que el continuum de las violencias que afrontan a las mujeres atraviesa tanto los ámbitos privados como los públicos; atenta contra el desarrollo de sus vidas y limita el acceso y disfrute de sus derechos. La violencia impide el ejercicio de sus libertades y lesiona su autonomía en todos los planos. Reduce sus oportunidades de desarrollo, anula su capacidad para actuar en la vida pública, y para participar en el conjunto de la vida social.

Siguiendo los lineamientos de ambas legislaciones se ha venido desarrollando en la Ciudad de México, un conjunto de líneas de política dirigidas a atender las diversas y difíciles situaciones de las mujeres víctimas de violencia. Tales como servicios de auxilio, de atención a la salud, de acompañamiento y asesoría jurídica, apoyo psico-emocional; refugios para víctimas directas e indirectas; apoyos económicos; programas de capacitación y promoción del empleo para propiciar y fortalecer la auto suficiencia económica de las mujeres afectadas por la violencia.

Se ha realizado un esfuerzo sostenido para sensibilizar, formar y capacitar a funcionarios/as de los servicios policiales, ministeriales, periciales, jueces/as, en los complejos perfiles del problema de la violencia contra las mujeres y niñas, además de crear un amplio abanico de herramientas metodológicas, lineamientos, protocolos, guías, etc.

En su mayoría estas iniciativas y esfuerzos han estado dirigidos principalmente a atender los tipos de violencia contra las mujeres que ocurren en el ámbito familiar o doméstico, de parte de familiares, parejas, ex parejas o conocidos.

En 2009 inicia el Programa Viajemos Seguras, para atender de manera específica la diversas formas de violencia sexual contra mujeres y niñas perpetrada por desconocidos en los espacios y el transporte públicos, relevada como un problema muy extendido en la capital del país, en la Encuesta Nacional de la Dinámica de Relación en los Hogares (ENDIREH).

Las diversas formas de violencia sexual que experimentan las mujeres y las niñas en el ámbito público

impactan negativamente en sus oportunidades para acceder a recursos y dotaciones esenciales para la vida como: la educación, el empleo, los servicios de salud, la cultura y la participación social. Por ello hay cada vez un más amplio reconocimiento a nivel de los gobiernos locales, en torno a la necesidad de que las ciudades medias y los grandes centros urbanos adopten enfoque de género, orientado para planificar y diseñar espacios públicos seguros y equipamiento urbano adecuado para las mujeres y las niñas, así como servicios de transportes amigables a las necesidades específicas de traslado y seguridad de las mujeres.

1.1. Antecedentes

Las primeras experiencias de reconocimiento de los obstáculos para el uso libre y disfrute de los espacios públicos para las mujeres, se hicieron evidentes durante la ola feminista de los años 70s, en los Estados Unidos de América, con iniciativas como: Taque Back the Night, que invitaba a las mujeres a poblar las calles y espacios en la noche. Estas iniciativas fueron retomadas en los 80s y 90s por el Comité de Acción de la Mujeres y Seguridad Urbana (CAFSU) de Montreal; el Safe City Committee de Toronto y el Programa Mujeres y Ciudades de Montreal.

La Cumbre de las Ciudades (Hábitat II), en Estambul en junio de 1996, marca igualmente un momento decisivo al abrir un amplio espacio para el análisis de los temas relacionados con las mujeres. Dando continuidad a los temas de la Plataforma la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Pekín, 1995) la Cumbre resume compromisos para los estados miembros, con el objetivo de promover la igualdad entre las mujeres y los hombres en la administración y la gestión de los centros y comunidades urbanas. Otro tanto ocurre en la primera Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales en cuya Declaración las autoridades locales participantes se comprometen a “promover y a asegurar la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones a nivel municipal, considerando las disposiciones necesarias para una repartición equitativa del poder y de la autoridad.”

Con este mismo enfoque la organización Mujeres y Ciudades con sede en Montreal junto con

otras organizaciones de mujeres y organismos internacionales como UNIFEM realizan desde 2002 conferencias internacionales; la primera en Montreal (2002) la segunda en Bogotá (2004); la tercera en Delhi (2010).

En el marco de la creciente inseguridad y las violencias urbanas, así como de la incidencia delictiva que viene de la mano de las crisis de los años 80s y 90s., además de aportar visiones más inclusivas de las políticas de seguridad, basadas en la recuperación de los entornos urbanos y el trabajo con las comunidades, la contribución de académicas y expertas feministas latinoamericanas, fue pionera en la reformulación de las agendas urbanísticas para que la violencia de género y la experiencia de inseguridad de las mujeres en los espacios públicos, fuera considerada un tema central. Esta agenda se hace presente a través de la Red Mujer y Hábitat y hoy son referentes no solo en la región latinoamericana sino en todo el mundo.⁶

Con el objetivo prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y el transporte, surgió en 2004, a iniciativa de la Red Mujer y Hábitat, apoyada por UNIFEM, el Programa Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres con el propósito central de “fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en América Latina, y reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades”. Con el antecedente de este programa surgió en 2008, el Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros y Libres de Violencia contra Mujeres y Niñas de UNIFEM junto con socios a nivel local, regional y global. Y en 2010, ya como ONUMUJERES y ONU Hábitat arranca la Iniciativa Global por Ciudades y Espacios Públicos Libres de Violencia para Mujeres y Niñas, con el Programa Piloto Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas.

Para este año 2010 participan gobiernos locales de cinco ciudades: en Quito (Ecuador), El Cairo (Egipto), Nueva Delhi (India), Port Moresby (Papúa Nueva Guinea), y Kigali (Ruanda) para prevenir y responder ante acoso sexual y otras formas de

violencia sexual contra las mujeres y niñas en los espacios y el transporte públicos. Y en 2013 se suman otras ciudades como: Dublín (Irlanda), Winnipeg (Canadá), Sakai (Japón) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica).

En el caso de la Ciudad de México, el Programa se inicia con la firma de un Memorandum de Entendimiento signado por el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza con la Oficina de ONU Mujeres México en 2013. Así en marzo de 2015 la CDMX se integra a la Iniciativa Global de Ciudades Seguras y Libres de Violencia contra las Mujeres y niñas a través de la coordinación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES- DF).

⁶ Algunas de las más destacadas figuras de este proceso son: Ana Falú, Olga Segovia; Marisol Dalmazo; Gina Vargas. La Red ha coordinado diferentes programas regionales para abordar la (in) seguridad en las zonas urbanas desde una perspectiva de género. Algunos de su proyectos son el Programa Regional «Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para tod@s», que recibió financiación de UNIFEM (ahora ONU Mujeres) y de la AECID. En este programa han participado Guatemala, El Salvador, Bogotá (Colombia) Lima (Perú), Recife (Brasil), Santiago de Chile y Rosario (Argentina). La Red Mujeres y Hábitat también ha participado en el Programa Internacional de Ciudades Inclusivas, implementado por Women in Cities International en 4 ciudades: Dar es Saalam (Tanzania), Delhi (India), Petrozavodsk (Rusia) y Rosario (Argentina).

2. Marco de Política Pública

Como se ha referido anteriormente, el marco conceptual de política que nutre el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, parte del conocimiento y la experiencia acumulados en gobiernos locales de más de veinte países, equipos de trabajo, organizaciones de mujeres y, una red de expertas al más alto nivel en el plano internacional, que a lo largo de más de veinte años han consolidado buenas prácticas. Esta experiencia consolidada a lo largo de numerosos talleres, foros, documentos, herramientas, ha permitido decantar y construir a partir de ello, una agenda de asuntos a debatir, consensar y traducir en políticas públicas o, en pautas de intervención por parte de organizaciones de la sociedad

civil, así como en asuntos para impulsar por parte de organismos internacionales y regionales.⁷

La citada agenda parte de reconocer primeramente, que las ciudades son ahora más que nunca, actores prominentes del desarrollo global que conjuntan una gran riqueza en equipamientos y recursos, fundamentales para las oportunidades de desarrollo de las personas. Estos grandes conglomerados humanos y materiales donde se concentra hoy más del 60% de la población que habita el planeta, viven una transición con nuevas configuraciones urbanas, sistemas de ciudades, mega-regiones y ciudades-región, conjuntando racionalidades

7 Véase alu A., Raineiro L. y Morey P. (eds.). (2002). Ciudad y vida cotidiana. Asimetrías en el uso del tiempo y del espacio. Córdoba, Red Mujer y Hábitat de América Latina. También: Falu A. y Segovia, O. (eds.). (2007). Ciudades para convivir sin violencia contra las mujeres. Santiago, Ediciones Sur.. También Mujer y Hábitat. Experiencias Latinoamericanas, 1994. En general consultar el sitio de la Red Mujer y Hábitat, donde se pueden encontrar buena parte de los materiales de esta experiencia. Ver <http://www.redmujer.org.ar/publicaciones.html> y ONUMJERES y Falú A. (2017). Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Disponible en <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/buenas-practicas-para-eliminar-la-violencia-sexual#sthash.71VDypVo.dpuf>



INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.
Programa de mediano plazo



sociales, económicas, tecnológicas y políticas, que entrañan riesgos y oportunidades para los diferentes grupos humanos, según el género, la edad, la condición de migrante o discapacidad.

Entre los riesgos presentes las expertas señalan⁸ la persistencia de un modelo de urbanización insostenible que profundiza las desigualdades con periferias empobrecidas; aumento constante de habitantes en barrios-tugurios con todo lo que implica la exclusión urbana, de un lado. Por el otro, centros y suburbios exclusivos opulentos vetados al tránsito común.

Esta polarización social de espacios urbanos está acompañada de diversas expresiones de violencia y criminalidad, que si bien entrañan un peligro para todas las personas que viven y transitan por ellas, precarizan aún más los entornos y la vida de los grupos sociales y barrios marginalizados. Y sobre todo, incrementan la inseguridad y los riesgos para los grupos humanos vulnerabilizados por el género, la edad, las discapacidades, la condición de migrantes.

Por ello como parte del marco de política pública asociado al Programa, en este apartado habrá de hacer énfasis en el derecho de las mujeres y las niñas a la ciudad, subrayando las oportunidades y restricciones que presenta el modelo de ciudades y espacios públicos que predominan en los conglomerados urbanos hoy día, para la libre circulación, la adecuación a los usos y necesidades de la seguridad de las mujeres que se enumeran a continuación.

2.1. Derecho de las mujeres y las niñas a la Ciudad

La agenda de las mujeres para el derecho a la ciudad, resalta que a lo largo de la historia, en la construcción y desarrollo de las ciudades las mujeres han estado ausentes, tanto en la toma de decisiones relacionadas con la vivienda y el planeamiento urbano, como en el diseño de los servicios. Esta ausencia que se explica por el lugar

⁸ Ibidem

asignado a los roles y funciones que realizan las mujeres, confinadas a los espacios privados, ha impreso un sesgo androcéntrico al diseño arquitectónico y urbanístico de las ciudades, incluyendo la infraestructura, los equipamientos, servicios y espacios públicos.

El resultado de todo esto tanto en el territorio urbano como en el espacio social así construido es, como bien señala CEPAL (1999:11): “una fuerte demarcación de dominios y espacios considerados femeninos o masculinos (que) implica que quienes se aventuran por aquellos asignados al otro género tienden a sentirse incómodos y ven entrabadas sus formas de sociabilidad. Así fue para las primeras mujeres que asistieron a la Universidad o para aquellas que se dedican a oficios o profesiones y cargos masculinizados —choferes de camiones autobuses o taxis, obreras de la construcción, gerentes de grandes empresas y autoridades gubernamentales de alto nivel.

En este sentido desde una perspectiva de género, la ciudad y la vida cotidiana en sus espacios expresan y reflejan intereses y relaciones desiguales de dominio entre las personas, no sólo por sus diferencias sociales, económicas, por su edad o sus capacidades, sino por ser hombres y mujeres con distintas necesidades, y posibilidades de acceso y control sobre los recursos urbanos.

Como hombres y mujeres las personas pueden ser afectadas de manera desigual por los tipos de urbanización, por las condiciones de inseguridad, por el diseño de los servicios, etc. De suerte que las relaciones de género no solo condicionan el acceso y disfrute de hombres y mujeres a las oportunidades y equipamientos

de la ciudad, sino que a su vez perpetúan las condiciones de desigualdad y discriminación entre ellos.

Abordar el análisis de los espacios públicos y el diseño urbano, desde el enfoque del género y la interseccionalidad por edad y discapacidad, abre nuevas perspectivas y caminos para transformar a las ciudades en verdaderas oportunidades para el desarrollo de todas las personas. Pero ello implica reconocer que las relaciones de género se construyen y modifican dentro de los espacios físicos y sociales urbanos y que las mujeres son agentes fundamentales en su transformación en entornos urbanos sustentables.

Como señala CEPAL: Los ciudadanos no son sujetos abstractos, sino hombres y mujeres con diversos roles y ubicación en la sociedad y en el espacio (...) Así como los derechos ciudadanos no se refieren a entes abstractos, sino a hombres y mujeres valorados de manera diferenciada en la sociedad, la ciudadanía se ejerce y se expresa hoy en los espacios urbanos y se negocia en los espacios públicos de interacción (CEPAL, 1999:5)

En este marco la agenda por el derecho de las mujeres a la ciudad comprende seis aspectos

- ✓ Participar en la planeación urbana para que se incorporen necesidades de las mujeres en el diseño del espacio público.
- ✓ Un equipamiento urbano y servicios públicos amigables a las necesidades y usos de las mujeres.
- ✓ Políticas de seguridad articuladas que les garantice su autonomía física.
- ✓ El acceso al transporte y la movilidad segura que permitan a las mujeres
- ✓ Profundizar en el conocimiento y atención de las violencias que afectan a las mujeres y niñas en los espacios públicos y el transporte.
- ✓ Fortalecer la acción y la voz de las mujeres organizadas.

2.2. La experiencia del espacio público y la inseguridad por las mujeres

El territorio urbano es un espacio socialmente construido a través de relaciones entre personas y grupos que expresan activamente sus intereses y necesidades estableciendo dominios específicos en el espacio. La ciudad, sus calles, barrios y colonias, pueden verse así no solo como espacios continentales, sino condicionantes de las interrelaciones entre grupos y personas.

Desde esta perspectiva distintas autoras (Massolo, 1992; Beally Levy, 1995; Zillman, 1994; Segovia, 2015)⁹ señalan que las diferencias de roles, funciones, necesidades e intereses llevan a que hombres y mujeres vivan la ciudad y sus experiencias cotidianas de formas cualitativamente diferentes.

La generización¹⁰ creada por la especialización de funcionalidades distintas en el territorio y, la socialización generizada en el uso y disfrute los mismos que se realiza a través de las prácticas socio espaciales de las personas y grupos que los habitan cotidianamente, concretizan el contenido social y simbólico de los diferentes territorios urbanos.

Con el término generización se hace referencia a la especialización de los espacios de las ciudades, donde se ciertos espacios - generalmente los espacios públicos- al uso de los varones, o a funciones ligadas a las actividades productivas por un lado. Y por el otro, de construyen y destinan espacios y usos del espacio - generalmente privados o restringidos- para los roles y funciones

9 Citadas en: CEPAL. (1999). Ciudad y relaciones de género. Unidad Mujer y Desarrollo. DOCUMENTO DE REFERENCIA DDR/5 16 de diciembre de 1999. Elaborado por Marisol Saborido y CEPAL. (2015). Violencia de género en el transporte público. Serie Recursos Naturales e Infraestructura No. 172. Elaborado por Patricio Rosas Balbontín y Liliana Salazar Arredondo.

10 Por generización se hace referencia a la especialización de ciertos espacios de las ciudades, generalmente los públicos al uso de los varones, o a funciones ligadas a las actividades productivas por un lado. Y por el otro, a espacios privados o restringidos para los roles y funciones de cuidado que realizan las mujeres, ambos sin conexión territorial fluida, de suerte que las mujeres solo pueden conectar esta segregación espacial a costa de varios viajes diarios e interconexiones sociales. La socialización generizada se refiere a las pautas culturales con que se forma a las jóvenes generaciones dando a los niños y jóvenes de sexo masculino una movilidad espacial menos controlada que a las mujeres.

de que realizan las mujeres. Estas dos tipos de espacios sociales se mantienen generalmente sin conexión territorial, de suerte que las mujeres solo pueden conectar esta segregación espacial a costa de realizar diversos viajes diarios implementando interconexiones sociales de sus diversos roles sociales (trabajadora, ama de casa, madre hija o hermana cuidadora)

La socialización generizada se refiere a las pautas culturales con que se forman a las jóvenes generaciones dotando a los niños y jóvenes de sexo masculino de una movilidad espacial menos controlada que a las mujeres, lo que les permite desarrollar actitudes y comportamientos de preponderancia y dominación en el espacio público. Mientras a las mujeres y niñas, se les restringe la experiencia y uso de los espacios públicos, al tiempo que se les impone mayor disciplina sobre el manejo de sus cuerpos en los espacios públicos. Lo que hace que los espacios públicos sean percibidos como poco amigables, inseguros o, peligrosos para las mujeres.

La calles aparecen por tanto: "como un producto de las condiciones materiales y (de) los mecanismos de control social, como un lugar de contestación, de dominación y de resistencia, de placer, ansiedad (Cahill, 2000; Gough y Franch, 2005). Así, en la experiencia en la calle, se crean identidades y prácticas sociales (generizadas) que forman y que reorganizan el espacio material."¹¹

En este sentido, el uso y disfrute de los espacios públicos por parte de las mujeres se encuentra condicionado y restringido por la generización que organiza sus usos apropiados y apropiables del espacio urbano. Agregándose el hecho de que debido a que los cuerpos de las mujeres en los espacios públicos son sexualizados a la mirada masculina, los hombres pueden: "piropear", silbar, mirar, proponer o aún invadir y colonizar, el espacio de la privacidad de los cuerpos de las mujeres que encuentran en los espacios públicos y tocarlos o agredirlos sexualmente.¹² Lo que lleva a las mujeres a adoptar diversas formas de limitación de horarios y zonas en el uso de los espacios públicos, refrendando con ello la discriminación que de partida la segregó a ciertos usos y lugares.

El miedo y la percepción de inseguridad que

11 Odo -de- a rate, M. y Estivill i Castany, J. (Junio de 2016). La Calle es mía. Poder, miedo y estrategias de empoderamiento de mujeres jóvenes en un espacio público hostil. Emakunde.

12 Ibídem

sienten las mujeres, son por ello en parte derivadas de la construcción subjetiva de su identidad de género, producidas por una socialización con marcas discriminatorias en el uso de los espacios urbanos, que se les inculca desde temprana edad en las familias y se refuerza en la educación. Pero sin duda también resultado de una violencia estructural y sistemática (PAIN, 2001)¹³ que sirve como recordatorio de su vulnerabilidad (Koskela, 1997) constatada a través de la existencia de "(...) indicadores fehacientes de una desigualdad en los apoderamientos y dominios de género en los espacios de las ciudades. "Por ello es necesario hacer visible que el temor y violencias que sufren las mujeres, obstaculizan sus actividades" (Falú, A. 2008).¹⁴

La política pública para la igualdad y no discriminación de las mujeres debe por consiguiente, corregir esta segregación-discriminación espacial de las mujeres a través de promover su movilidad segura y transformar las representaciones simbólicas de los espacios con una planificación urbana sensible a las necesidades, intereses y derechos de las mujeres.

En este sentido, la política para garantizar los derechos de las mujeres a la ciudad y a vivir una vida libre de violencia, tanto en los espacios públicos como en los privados, se inscribe en una agenda de ampliación de la ciudadanía femenina tanto en lo que hace a los derechos individuales como los derechos sociales y colectivos.

¹³ *Ibidem*

¹⁴ Véase Introducción de Ana Falú a Vargas, G. (2008). *Espacio Público, Seguridad Ciudadana y Violencia de Género. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006–2007)*. En UNIFEM. Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos. Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe.

2.3. Seguridad ciudadana con enfoque de género

Con el crecimiento de la inseguridad y las violencias que se desata en las ciudades a partir de mediados de los años 80s del siglo pasado, manifiestas en delitos como el robo, las riñas y lesiones entre grupos de jóvenes, actos de vandalismo, etc. los gobiernos locales desplegaron diversas estrategias policía-intensivas, reducción de áreas de conflicto, control y acceso de rutas; barrios cercados, acciones de vigilancia ciudadana, incluyendo razias y enfoque de cero tolerancia, para procurar seguridad en las calles y barrios más afectados o habitados por familias de altos niveles de ingreso. Estrategias todas éstas criticadas desde organizaciones civiles debido a su focalización en la persecución del delito, sin atender las causas ambientales o contextuales de estos eventos. Y cuestionadas por organizaciones de mujeres al ignorar la mayoría de los delitos y la violencia que se ejercen contra las mujeres en los espacios públicos.

En respuesta a estos enfoques, surgen en diversos países programas orientados a la prevención de la violencia y los delitos mediante estrategias de planificación y diseño urbano, surgiendo en América Latina la Red Mujer y Hábitat que inicia ensayando un modelo de seguridad comunitaria con enfoque de género a partir del Programa Regional Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todo@s¹⁵

La línea más importante de reflexión y propuesta que resulta de la interrelación entre la seguridad y el enfoque del género, es la que permite visualizar cuestiones desapercibidas en la formulación y diseño de las políticas de seguridad, incluyendo la revisión misma de lo que es construir seguridad.

Enfocar la seguridad desde la perspectiva del género exige interrelacionar tres campos de análisis hasta ahora poco interconectados:

1) La construcción del espacio público en el medio urbano que es donde vive actualmente la mayoría de la población y hacia donde convergen los índices de victimización delictiva más altos.

¹⁵ Véase: <http://www.redmujer.org.ar>

2) Las características y expresiones sociales de la violencia hacia las mujeres en los términos definidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres, mejor conocida como Convención de Belém Do Pará.

3) Desmontar las determinaciones androcéntricas y abstractas de los enfoques de seguridad basados en ideología, de que es posible proveer seguridad "para todos" desde un enfoque indiferenciado a los tipos y niveles de riesgo, que desconocen o ignoran las condiciones diferenciadas de riesgo que tienen las personas según lugar, género y edad, su condición económica, su pertenencia étnica, su entorno social, sus medios de vida, para plantearse intervenciones localizadas, diferenciadas e integrales. Son muy distintas y tienen efectos diferentes según el género, las ofensas de que pueden ser víctimas las personas.

Como señala Teresa del Valle (2006), el acceso y el uso del espacio público tanto como los riesgos a delitos y agresiones sexuales están fuertemente condicionados por la posición de las personas en el sistema sexo-género (Rubín, G.) que determina también "los roles para cada género y disciplina los cuerpos para que se comporten de una forma específica en el espacio público". El hecho de que las mujeres sean vistas y/o acosadas en las calles o el transporte, tiene repercusiones concretas sobre su experiencia del espacio público marcando el nivel y tipo de percepción del riesgo. Es distinto tener miedo a ser violada y asesinada, a temer ser asaltado o que te den una paliza.¹⁶

En suma desde la perspectiva del género la política de seguridad se desmarca del enfoque de seguridad pública donde el objeto a proteger y defender es la ley y el orden, para pasar poner el foco de atención en las personas, sus derechos, su integridad personal, no solo su bienes, recursos o patrimonio.

Al plantearse la construcción de la seguridad protegiendo la libertad de los ciudadanos y ciudadanas, a través de garantizar su derecho a la movilidad segura y libre de violencia, la problemática de la seguridad-inseguridad que prioriza abarca dos dimensiones: la dimensión real y objetiva de la seguridad comunitaria debida a la presencia del delito y, la dimensión

constructiva o subjetiva de las personas definida por la sensaciones y percepciones de riesgo o amenaza identificadas por ellas mismas.

La convergencia de estas dos dimensiones lleva a redefinir las intervenciones en materia de seguridad porque se reordenan los objetivos, las metas, los instrumentos, las normas y criterios de aplicación; así como la información necesaria para la toma de decisiones, para el seguimiento y la evaluación de las acciones realizadas, tanto como para la operación y profesionalización de los servicios policiales.

En la experiencia acumulada por la iniciativa de Ciudades Seguras para las Mujeres en pleno inicio de la cresta de la inseguridad ciudadana (años 80 y 90s), en América Latina y Norteamérica¹⁷ se han desarrollado un conjunto de herramientas para investigar sobre terreno la experiencia de la inseguridad de las mujeres en los espacios públicos, así como las diversas formas en que hombres y mujeres reconocen y sienten la violencia. Así como criterios y metodologías para construir espacios seguros desde la perspectiva de las mujeres.

Sin duda las Auditorías de Seguridad desde la Perspectiva de Género (Gender Security Audit), desarrolladas por el CFSU en Montreal, Canadá, son una de las herramientas más usadas y adaptadas a los diferentes contextos urbanos de las diversas ciudades del mundo que participan en el Programa Global Ciudades y Espacios Seguros para las Mujeres y Niñas de ONU Mujeres. Su aporte ha arrojado resultados positivos en el fortalecimiento de la participación de las mujeres y sus organizaciones locales comunitarias en los proyectos para la construcción de espacios seguros para las mujeres y niñas. Los siete criterios para construir espacios urbanos seguros y libres de violencia derivados de esta metodología,¹⁸ han sido la pauta para el despliegue de alternativas de construcción de estos espacios.

En referencia al desarrollo de estas metodologías y herramientas mención obligada ha de hacerse de los cronotopos desarrollados por Teresa del Valle, cuyos aportes en la recuperación de la memoria y experiencia de las mujeres en los

¹⁷ En Estados Unidos y en Montreal, Canadá se trata de las iniciativas del Comité de Acción de las Mujeres para la Seguridad Urbana (CFSU por sus siglas en francés)

¹⁸ Estos criterios son: 1) Saber dónde estás y hacia dónde vas; 2) Ver y ser vista; 3) Oír y ser oída; 4) Poder escapar y recibir ayuda; 5) Vivir en un entorno limpio y acogedor; 6) Caminar libremente y 7) Actuar colectivamente.

¹⁶ Gobierno Vasco. Departamento del Interior (2011). Agresiones sexuales. Cómo se viven, cómo se entienden, cómo se atienden. Estudio cualitativo exploratorio realizado en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Servicio Central de Publicaciones, Victoria-Gasteiz, Págs. 13 y ss.

espacios públicos, han derivado en resultados muy aleccionadores y útiles en el trabajo de desmontar la violencia y las agresiones sexuales entre mujeres y hombres jóvenes.

Las políticas construidas para prevenir y erradicar la violencia en los espacios públicos, deben ser inclusivas. Deben entender cómo se vive y se construyen las diversas formas y manifestaciones de la violencia de género a través de experiencia y las interrelaciones cotidianas entre hombres y mujeres en el territorio urbano. Incorporando las diferentes relaciones que atraviesan los sujetos en su constitución: género, clase, etnia, edad, sector socioeconómico, orientación sexual. Entender cómo se percibe la violencia y se construye el miedo, sin reducirse a la protección de personas y sus bienes, sino orientadas al “uso de la libertad de ciudadanos y ciudadanas” (Alonso, comentario a Dammert. (2007:112). En Falú, A. y Segovia, O. (eds.). Ciudades para convivir).

Estas políticas -como señala Virginia Vargas- “deben apuntar a transformaciones de fondo” (y) “adoptar una perspectiva compleja y a diversos horizontes temporales.” Se requiere (n) acciones de corto plazo consistentes en recuperación de los espacios donde ocurre la violencia; aspectos centrales del equipamiento urbano como alumbrado, trayectos, parques, unidades habitacionales. En este caso la estrategia recomendada para la prevención situacional de las violencias contra las mujeres, es una combinación de políticas para la seguridad ciudadana y mejoras a la infraestructura y el equipamiento urbanos con enfoque de género.

“Su objetivo es reducir las oportunidades para la comisión de delitos contra la población en

general, focalizando en puntos críticos, colocando vigilancia formal e informal y desarrollando políticas de mejora del diseño urbano. En el caso de las mujeres y las relaciones de género, las políticas de seguridad buscan producir modificaciones en el entorno, encaminadas a eliminar o disminuir los riesgos y peligros que corren en las ciudades y en los espacios privados, incorporando medidas basadas en predicción de riesgo, medidas disuasivas, análisis estratégico del territorio, ubicación de posibilidades y riesgos en los diferentes espacios donde transcurre la vida de las mujeres”.¹⁹

La experiencia recomienda, además de la participación de las mujeres y del saber producido y acumulado por sus organizaciones y por expertas, en la identificación del temor y la inseguridad, abordar los aspectos de la masculinidad y el machismo como vectores principales de la violencia riesgosos para la seguridad ciudadana en general, así como para la seguridad de las mujeres en particular (cfr. Ibídem).

Una agenda de seguridad donde la protección a la vida y la integridad física de las mujeres, se plantee como objetivo, centrándose en erradicación de la discriminación y la violencia que se ejerce sobre ellas y que éste problema se posicionen como un problema común y por tanto, como un asunto público que exige una política de Estado, es una agenda democrática (Vargas, V. 2008).

2.4. Servicios de transporte con enfoque de género

El transporte es estratégico por su función en el traslado de personas, mercancías y acceso a servicios. Los sistemas de transporte hacen que las ciudades funcionen pues son el medio que vincula las actividades productivas de sus habitantes, facilita a las personas el acceso a sus derechos y oportunidades que brindan las ciudades. El buen funcionamiento de los sistemas de transporte ha sido identificado (Banco Mundial, OMS; GTZ, UNFPA y otros) como un elemento central en

¹⁹ Vargas, V. (2008)

el desarrollo, la calidad de vida y el bienestar comunitario.

La vida en las grandes ciudades de hoy implica la realización de viajes y traslados cotidianos de las personas que deben desplazarse desde sus hogares a los centros de trabajo, las escuelas o servicios de salud, esparcimiento, acceso a la cultura y a las relaciones humanas etc. entre otros. Por lo que la inseguridad personal en los medios de transporte impacta doblemente tanto en sus oportunidades de vida como en su integridad personal y derechos.

Como buena parte de los equipamientos y la infraestructura urbana de las ciudades, los transportes no son 'neutros al género', debido que su planeamiento en el diseño de su trazado, servicio por rutas y horarios, no ha incluido sistemáticamente las diferencias en los patrones de uso, acceso y necesidades de movilidad de mujeres y hombres, debido a los diferentes roles y tareas de los mismos" (Banco Mundial, 2011).

El transporte público constituye el componente urbano central en el que las mujeres, sobre todo las más jóvenes experimentan situaciones crónicas de violencia; desde agresiones verbales, empujones, hasta tocamientos y abusos sexuales, sin descontar robos y asaltos.

De esta forma, el sistema de transporte es productor de una alta percepción de riesgo e inseguridad generalizada para las mujeres, lo que limita su libertad de movimiento y el desarrollo de actividades plenas, en mayor grado que lo que ocurre con los hombres por la misma inseguridad.

Por ello los diversos proyectos de Ciudades Seguras que se han desarrollado en el mundo, se han enfocado a identificar y a desplegar un conjunto de intervenciones diversas en materia de transporte, produciendo al mismo tiempo mejoras en la calidad y modernización en los servicios de transporte en general.

Para lograrlo las iniciativas en materia de movilidad segura de las mujeres deben tomar en cuenta las necesidades y condiciones necesarias para sus traslados cotidianos de la casa al trabajo, a la escuela y a otras actividades ligadas a su doble rol, de proveedoras de ingresos y cuidados para los miembros de sus hogares. Para la identificación de estas condiciones y necesidades se han realizado numerosos estudios e investigaciones por parte

de organismos internacionales,²⁰ encontrando éstos que:

- Las mujeres tanto en el medio urbano como entre la población rural, tienen menor acceso a medios de transporte propios (como automóviles, motocicletas y bicicletas) por lo que son usuarias mayoritarias del transporte público.
- Tienden a usar el transporte público en horarios diferentes a los hombres, ya que prefieren desplazarse en periodos valle que en horas pico, y algunas suelen viajar a sitios más dispersos.
- Sus desplazamientos hacia el trabajo pueden iniciar mucho más temprano y terminar más tarde que el horario usual de trabajo, para el cual se ha diseñado gran parte del transporte público.
- Realizan de 3 a 4 viajes diarios y prefieren un servicio más flexible porque sus viajes por lo general son multipropósito, ya que combinan varias actividades la vez como son: el trabajo, la atención a las responsabilidades del hogar y el cuidado de los niños que involucra la ocurrencia a servicios escolares, de salud, el esparcimiento u otros asociados a su doble o triple función.
- La carga de transportarse combinando varias actividades es tan pesada, que requieren la ayuda de sus hijas u otras personas para viajar.
- En sus traslados tienen mayor dificultad para abordar y salir del bus, sea porque viajan acompañadas, con niños o, enfermos o porque llevan paquetes.
- Su atención durante los viajes está dividida entre el cuidado de los niños, el cuidado de los paquetes y la atención al camino, razón por la cuales son presa fácil de carteristas y ladrones.
- Requiere servicios transporte que las lleven lo más cerca posible a sus diferentes destinos, bien porque sean puerta a puerta o con descenso entre paradas en horarios nocturnos.
- Requieren contar con espacios seguros donde las mujeres puedan descansar, entre sus puntos de traslado, libres de riesgo de agresiones verbales o, físicas y donde comunicarse con sus familiares o, pedir atención en caso de urgencia.
- Las mujeres, frecuentemente más que los hombres, enfrentan discriminación y malos tratos e incluso lesiones en los servicios de transporte.
- Su seguridad física es también con mucha frecuencia amenazada por la frecuencia de hechos de violencia sexual que se dan en el

20 Ver GTZ Género y transporte. Disponible en: http://www.sutp.org/files/contents/documents/resources/A_Sourcebook/SB7_Social-Issues-in-Transport/GIZ_SUTP_SB7a_Gender-and-Urban-Transport_ES.pdf

También del Banco mundial disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTTRANSPORT/Resources/336291-1227561426235/5611053-1229359963828/tp-28-Gender.pdf>

transporte.²¹

➤ La congestión de personas en los medios de transporte es una preocupación importante para las mujeres dado que facilita el comportamiento inapropiado, el acoso sexual, la cercanía excesiva entre personas, los robos, las lesiones, las violaciones y aún, el riesgo de la muerte.

Las cifras recogidas en algunos países por instrumentos demoscópicos indican que la inseguridad en el transporte arroja más víctimas femeninas que masculinas. Tanto en lo que se refiere a delitos comunes como: asalto, robo, lesiones; como en ofensas que suelen sufrir más las mujeres, entre éstas: actos de abuso sexual, acoso verbal, violación y asesinato.

El acoso a las mujeres en espacios públicos y en el transporte público constituye un problema real y serio que influye en los comportamientos y patrones de desplazamiento de las mujeres, llegando a representar una severa restricción de su movilidad para realizar las actividades cotidianas de escuela o de trabajo. En el transporte son frecuentes situaciones crónicas de violencia, expresiones que van desde agresiones verbales, empujones y peleas, hasta tocamientos sexuales sobre contra las mujeres más jóvenes.

Datos de un estudio de la CEPAL (2015) referidos en ONUMUJERES y Falú, A. (2017) señalan que en diversas ciudades latinoamericanas, Bogotá por ejemplo, 64% de las mujeres entrevistadas en 2014,

21 De acuerdo a datos recientes recogidos en una investigación realizada por el Banco Mundial, el BID y otros organismos, en Francia 100 de 600 mujeres entrevistadas en dos suburbios en las afueras de París habían sufrido al menos alguna forma de acoso sexual en los trenes. Los tipos comunes de agresión en el transporte público van de miradas lascivas, guiños y gestos obscenos a tocamientos no deseados, recargos o presiones innecesarios contra las mujeres y las niñas, exhibicionismo indecente y agresiones sexuales. Disponible en: http://www.vawresourceguide.org/sites/default/files/briefs/espanol_-_vaw_resource_guide_transport_brief_formattedv2_2.pdf

afirmaron haber sido víctimas de alguna agresión en el transporte público. Y en ciudades como París y Londres, el 100 y el 65% respectivamente han señalado haber experimentado alguna forma de violencia en sus traslados en el transporte público.

Cuadro 1. Los Sistemas de Transporte más peligrosos para las mujeres



Fuente: Fundación Thomas Reuters (2015)¹⁵ (donde el 1 en la escala representa el mayor peligro y el 16, el menor). Traducido por el BID

Fuente: Tomado de Violence Against Women & Girls. Nota sectorial de transporte que a su vez la retoma de Fundación Thomas Reuters (2015), Traducido por el BID

En este sentido para satisfacer sus necesidades las mujeres requieren de un servicio confiable, amigable, seguro y flexible, puerta a puerta y aún más, con espacios o módulos de descanso seguro en el trayecto, respecto a las diversas modalidades del transporte que ocupen para sus traslados y con muchas opciones de rutas. Con acceso a coches de bebé y políticas que favorezcan asientos para las madres que viajan con niños pequeños, espacios exclusivos y terminales con equipamientos más adecuados a sus necesidades durante la espera.

2.5. Nuevas orientaciones normativas

Uno de los tramos más críticos en lo que hace a la política de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, es la procuración e impartición de justicia. Esto parte desde el cuestionamiento que el feminismo legal ha hecho respecto al derecho y la justicia como pautas patriarcales androcéntricas para abordar el problema de la justicia ante la violencia en contra de las mujeres en general, particularmente en lo que hace a

la violencia sexual.²² Pero ésta preocupación está también confeccionada por innumerables experiencias de maltrato, revictimización y justicia fallida.

El carácter centralmente normativista que la política de atención y erradicar de la violencia en contra de las mujeres ha adquirido, ha sido una espada de doble filo para las mujeres víctimas. Ya que si bien puede decirse que la legislación ha cumplido su cometido, en el sentido de reconocer un nuevo derecho para las mujeres, lo ha hecho con un costo inesperado pues la apelación a la ley como sustento a la atención que se brinda en las principales instancias involucradas en la cadena de justicia, suele infligir doble victimización a las mujeres más que penalizar al victimario.

En el caso de los ministerios públicos y, sobre todo, en el de las agencias especializadas, se toma con frecuencia la vía del perdón o conciliación como alternativa a la presentación de denuncia, como salida ante una triple disyuntiva conformada por: a) el prejuicio de las instancias de procuración e impartición de justicia sobre la claridad del objetivo de las víctimas; b) el costo de la revictimización implicada en la aplicación de las pruebas periciales que constaten la existencia del delito; y c) el costo emocional, de tiempo y de dinero, además del temor que supone para una mujer mantener una querrela contra su agresor por largo tiempo.

En este sentido es necesario afinar los instrumentos jurídicos para garantizar el adecuado funcionamiento de la cadena de justicia, sensibilizar e involucrar la participación de sus operadores en el fortalecimiento de las mujeres como sujetos jurídicos, de suerte que puedan gozar plenamente de sus derechos. Al mismo tiempo que buscar alternativas de resolución más expeditas y menos costosas para las mujeres.²³

22 El feminismo legal (Feminist Jurisprudence y Critical Legal Studies) se funda a partir de cuestionamientos diversos de teóricas feministas, como Catherine Mackinnon, Carol Smart, Nancy Fraser, Alda Facio y Elena Larrauri, entre otras destacadas académicas. Basado en la crítica epistemológica del universalismo androcéntrico, implícito en la ciencia moderna, estas autoras han cuestionado la imparcialidad, objetividad y moralidad de las teorías del derecho basadas en el patriarcado moderno.

23 En algunas ciudades, como París y Londres, los agresores que acosan a las mujeres en el transporte y en los espacios públicos en las formas menos lesivas (miradas, proposiciones indecentes, o fotografías) son multados y/o arrestados por determinadas horas y enviados a cursos o programas de reeducación

2.6. Transformaciones culturales comunitarias y subjetivas

Además de la normatividad jurídica, las prescripciones desarrolladas en los marcos de política para prevenir y erradicar las violencias, orientan a promover cambios culturales a gran escala que transformen las relaciones de poder entre mujeres y hombres en los espacios públicos.

Entre las distintas estrategias movilizadas para lograrlos se plantea erradicar la impunidad de los hechos de violencia sexual que se presentan en estos espacios, haciendo más eficientes los mecanismos de sanción. En este objetivo es crucial la sensibilización y capacitación de los agentes de justicia y seguridad encargados de la aplicación de la legislación. Se propone igualmente hacer campañas que coadyuven a superar el temor de las mujeres a denunciar así como fortalecer su conciencia de ser sujetas de derechos. Cada vez es más claro la relevancia de hacer partícipes a los hombres de un cambio a favor de los derechos de las mujeres a no ser violentadas ni acosadas sexualmente. Y se busca también impactar en los medios de comunicación y en las comunidades escolares para desmontar la desvalorización hacia las mujeres que sigue estando presente en el imaginario social. Se trata en este caso de políticas orientadas a impactar en las subjetividades y en la forma en que se construyen los imaginarios en torno a la violencia y la respuesta social. Por ello se hacen necesarias estrategias contraculturales que tengan como centro el cuestionamiento de las formas en que se ejerce el poder masculino en los cuerpos.

Se trata, como señala Virginia Vargas, de:

(...) revertir “la forma en que la violencia está “naturalizada”, así como lo están naturalizadas las conductas sexistas que se proyectan en todos los espacios, generando un círculo vicioso de mayor violencia y discriminación y acentuando la disociación entre mundo público y privado” (Vargas, V. 2008: 70)

Por ello se considera importante concernir a las

comunidades urbanas, las escuelas, las empresas, los medios de comunicación y las organizaciones civiles, para romper la indiferencia de personas de ambos sexos ante la presencia de violencias contra las mujeres, en los espacios públicos y el transporte.

Estas políticas requieren un horizonte de mediano y largo plazo, porque se trata de cambiar mentalidades y comportamientos aprendidos, para lograr el reconocimiento de la diversidad y democratizar la construcción social de espacio público. En estas acciones es indispensable sumar organizaciones de la sociedad civil; así como a formadores de opinión y medios de comunicación.

Participación de las mujeres en la planeación urbana y participación comunitaria en la construcción de la seguridad

La transformación y democratización del espacio público en aras de constituir espacios seguros y sustentables son dos de los objetivos de la nueva agenda derivada de la Conferencia Internacional Hábitat III celebrada en Quito (2016). El Objetivo 5 particularmente busca incluir la perspectiva del género al plantear que:

(...) la Nueva Agenda Urbana ayudará a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones; a reducir las desigualdades; promover un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y sostenido; lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible; mejorar la salud humana y el bienestar; fomentar la resiliencia; y proteger el medio ambiente.

El punto de partida de partida –

como señala Ana Falú - es que:

(...) los bienes urbanos no son igualmente accesibles ni equitativos en calidades y oferta para la ciudadanía. (ya que) responden, en general, a las grandes desigualdades sociales, económicas y culturales que se expresan en el territorio.

Y esto "pasa necesariamente por superar "el carácter "sexuado" de los procesos y formas de urbanización (ciudad que integra y expulsa al mismo tiempo); la separación entre lo público y lo privado en la ciudad y la forma en que impacta en el imaginario urbano la reclusión simbólica de las mujeres en el espacio privado y sus dificultades de acceso a lo público" (Vargas, V. 2008:67)

Como ha reconocido la CEPAL retomando lo señalado por Olga Segovia²⁴ 24

La violencia urbana tiene una connotación diferente para hombres y mujeres. Por tanto, es necesario implementar políticas y programas que recojan las singularidades de las demandas que las mujeres expresan para una mayor seguridad y disfrute del espacio público. La percepción de inseguridad y el abandono del espacio público, en su dimensión física, social y simbólica, funcionan como un proceso circular y acumulativo. Cuando sienten temor, las mujeres abandonan el espacio público, utilizan las ofertas de la ciudad con menor frecuencia, cambian sus recorridos. Es decir, redefinen y restringen el tiempo y el espacio del intercambio y circulación en la ciudad (CEPA., 2016:17)

Revertir tal situación exige la democratización a través de la participación de las mujeres y sus organizaciones en lo que hace a las decisiones de diseño o rediseño de las ciudades, el transporte y los espacios públicos. Para que estos espacios reflejen los usos intereses y necesidades de hombres y mujeres y contribuyan a reducir la desigualdad.

²⁴ CEPAL (2016).

3. DIAGNÓSTICO: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS

El diseño del Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, está basado en los hallazgos del diversos instrumentos de análisis cualitativos y cuantitativos. Entre las fuentes cuantitativas se analizaron las encuestas del INEGI en temas de violencia contra las mujeres y, sobre la percepción de inseguridad y agresiones que experimentan en los espacios públicos y el transporte. Se trata en este caso de la Encuesta de la Dinámica de la Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006 y 2011) así como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad (ENVIPE 2014, 2015 y 2016) además se toman, como referencia algunos datos del Diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en la Ciudad de



México, realizado por EPADEQ en abril de 2009.

Contribuyen al análisis cuantitativo datos de registros administrativos que integra el INEGI como es la Estadística sobre incidencia delictiva. Se toman de ésta los delitos sexuales (abuso sexual, violación) y otros delitos que victimizan a las mujeres en los espacios y el transporte público. En este caso se refieren a los que genera la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, como parte de la estadística correspondiente integrada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además de esto, usamos datos de los registros administrativos de dependencias y entes del gobierno de la Ciudad de México que participan en acciones para atención, prevención y sanción de la violencia y delitos contra las mujeres en los espacios públicos e información cuantitativa generada por organismos internacionales. De estos registros administrativos destaca la información recabada durante el período de implementación de la Estrategia 30-100 (25 de abril al 5 de agosto de 2016) puesta en marcha por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera,

en respuesta a la demanda de las mujeres de la ciudad en la manifiesta en la movilización multitudinaria realizada el 24 de abril de 2016.

A todas estas fuentes se agregan los principales hallazgos del Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México, realizado por El Colegio de México²⁵ basado en investigación cualitativa y cuantitativa, a partir de otras fuentes estadísticas oficiales e información cualitativa derivada de los grupos focales en torno a la experiencia y percepción de violencia sexual en el transporte, con usuarias de transporte público de diversas edades y condición social; operadores de transporte concesionado y personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El presente diagnóstico incorpora igualmente los resultados de evaluaciones efectuadas al Programa Viajemos Seguras, una por parte del Banco Interamericano de Desarrollo en 2015²⁶ y otra realizada por El Colegio de México como parte del citado Diagnóstico; ambas respecto al diseño del mismo.

Es un hecho constatado que la experiencia de la violencia para las personas se particulariza según el género, la edad y otras

²⁵ El consistió en el acercamiento a las nociones de seguridad-inseguridad y la propuesta del programa “Ciudades Seguras para las mujeres”, a partir del análisis de dos tipos de variables; por un lado, los datos objetivos de la violencia y por el otro las percepciones de inseguridad de las mujeres y su relación con el miedo que perciben y construyen, considerada una de las causas asociadas a la libre movilidad – o que contribuyen a la falta de ella – y a los efectos que tienen sobre las mujeres y su relación con las diversas dimensiones del espacio, que se han apuntado párrafos arriba. En la primera el Estudio analizó las diversas encuestas sobre seguridad y violencia que levanta el INEGI en el país y que tienen representatividad en la CDMX, como ENDIREH; ENVIPE, además de la estadísticas judiciales. Disponible en <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/diagnostico-ciudades-seguras>

²⁶ Una de estas evaluaciones fue realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo; la otra por parte del equipo interdisciplinario de El Colegio de México.

características de las mismas. Así lo refieren las diversas investigaciones que se han realizado en diversos países y continentes. Según datos recogidos en estas investigaciones, la violencia afecta preponderantemente a las mujeres, sobre todo a las más jóvenes. Y su presencia omnimoda en todas las clases sociales y lugares tanto en espacios privados como públicos, ha llevado a concluir que es la condición de ser mujeres lo que caracteriza a sus víctimas, por lo cual se la identificado como violencia basada en el género.

Las agresiones sexuales son una de las formas de violencia que más experimentan las mujeres por el hecho de ser mujeres. Las manifestaciones de esta violencia se presentan tanto en el ámbito privado como en el público y su presencia social se extiende a todas las clases y grupos sociales de mujeres, en todos los países del mundo. La violencia sexual no discrimina color, edad ni condición física de sus víctimas. Y sus variantes van desde los mal llamados piropos, que pueden llegar a ser muy ofensivos, al acoso y hostigamiento, llegando a diversas formas de abuso y violación.

Las agresiones sexuales son agravios cotidianos en calles; el transporte público y los ambientes escolares o laborales, que victimizan principalmente las mujeres más jóvenes. Para distinguirlas es conveniente echar mano de algunas definiciones.

De acuerdo a CEPAL (2015)

“El acoso sexual comprende comportamientos cotidianos tales como frases, gestos, silbidos, tocamientos, etc., de carácter sexual manifiesto, cuya práctica y naturalización como comportamientos revelan (la presencia de) relaciones de poder entre géneros, pues son realizadas sobre todo por hombres y recaen fundamentalmente sobre mujeres, en la mayoría de casos desconocidas para ellos. Las realizan hombres solos o en grupo. (En estas situaciones) No se trata de una relación consentida, sino de la imposición de los deseos de uno(s) por sobre los de la(s) otra(s). Se realizan en la vía pública o en el transporte público, de manera rápida e intempestiva.”²⁷

“El acoso sexual y otras formas de violencia sexual son un problema universal que ocurre en las calles, en el transporte público y en las escuelas, universidades y lugares de trabajo, en parques,

²⁷ CEPAL. (2015:13).

en baños públicos y en puntos de distribución de agua y alimentos, en los mercados y en los propios hogares. Las mujeres y las niñas sufren y temen diversos tipos de acoso y otras formas de violencia sexual en espacios públicos, que van desde comentarios sexuales hasta el manoseo, la violación y, en casos extremos, pueden llegar hasta el feminicidio"²⁸

El hostigamiento sexual por su parte, ha sido definido en la Recomendación General 19 del Comité de la CEDAW (1992) como:

“todas aquellas conductas de tono sexual tales como contactos físicos e insinuaciones, observación de tipo sexual, exhibición de pornografía así como exigencias sexuales, verbales o de hecho. De acuerdo a la propia Recomendación los efectos de estas conductas pueden ser humillantes y llegar a constituir un problema de salud y de seguridad, además de ser discriminatoria, cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa a acceder a estas presiones le puede causar problemas en relación con su trabajo. Como en el caso de la contratación o en los ascensos; el hostigamiento puede además crear un ambiente laboral hostil.”²⁹

Las violaciones sexuales son en buena parte de los casos, desenlace de eventos de acoso u hostigamiento de parte de conocidos o desconocidos que han asediado, seguido, vigilado y calculado las posibilidades y las oportunidades para abusar sexualmente del cuerpo de mujeres y niñas.

Una violación es una relación sexual forzada o no consentida que puede involucrar fuerza física, amenaza de fuerza o ejercerse contra alguien que es incapaz de resistirse o, bien se encuentra en una situación en la cual se pone en peligro su vida y su seguridad. La violación sexual puede ser vaginal, anal u oral y puede involucrar, por la parte activa, del uso de alguna parte de su cuerpo o un objeto. No son pocas las violaciones que concluyen en feminicidio.

28 ONU MUJERES-México. (2017:7) Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos. Programa global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. Estudio realizado por Ana Falú.

29 Comité de la CEDAW, Recomendación General 19.

3.1. Percepción de inseguridad y brecha de género en incidencia delictiva

Según la mayor parte de las investigaciones que se realizan acerca de la experiencia de la violencia en los espacios públicos, la percepción de inseguridad de las mujeres suele ser más alta que la de los hombres. Esto obedece a varias razones: primero a la frecuencia de hechos de violencia contra las mujeres en los espacios públicos o en sus trayectos en el transporte. Segundo al aumento de la incidencia delictiva, principalmente robos y asaltos en los espacios públicos y el transporte que suelen victimizar más mujeres que hombres. Estos dos elementos elevan el miedo que sienten las mujeres a los espacios público, a transitar por lugares desiertos o poco frecuentados pasajes oscuros y con obstáculos a la visibilidad. Pero no se puede descartar en esta lista, el miedo a las calles que se inculca a las mujeres desde niñas como parte de su proceso de generización en las familias. Por ello contrapelo de los registros de violencia que indican que los mayores riesgos de delitos y violencia sexual de las mujeres y niñas se presenta en los espacios privados, las mujeres refieren en todas las encuestas sentirse más inseguras en los espacios públicos.

Así, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Inseguridad (ENVIPE) las capitalinas tienen una percepción de inseguridad 10.4 puntos porcentuales más alta que las mujeres que viven en el resto de las entidades federativas del país (Gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de Mujeres de 18 años y más que se sienten inseguras en la Ciudad de México en comparación al promedio nacional, 2014-2016



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014-2016

De acuerdo a los datos (Gráfica 2) hay una brecha de género en la percepción de inseguridad en la CDMX, donde hay 2.4% más mujeres que hombres con percepción de inseguridad, aunque de acuerdo a los datos la incidencia delictiva victimiza, más a los hombres (40.5) que a las mujeres (36.8).

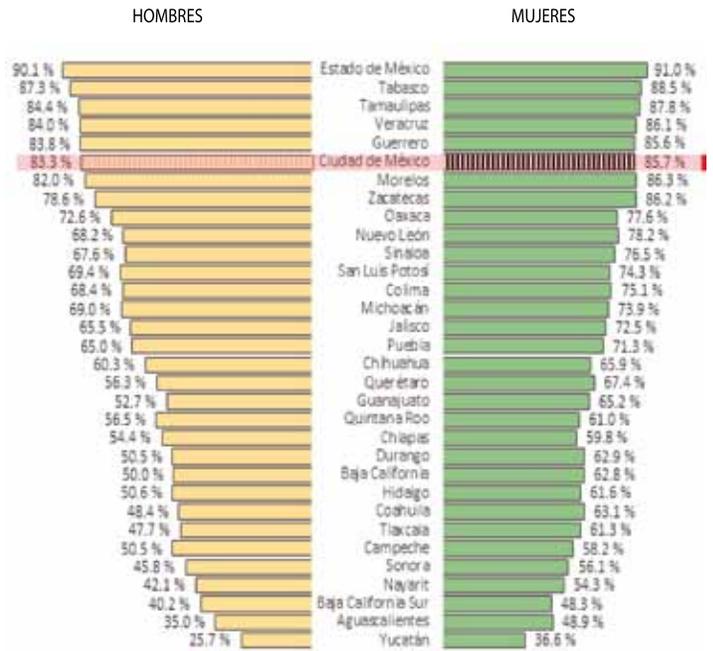
Gráfica 2. Porcentaje de la Población de 18 años y más, víctimas de algún delito según sexo, Nacional y Ciudad de México, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016.

Pero lo que podríamos llamar el exceso de inseguridad que perciben las mujeres en la CDMX de poco más de 13 puntos porcentuales respecto a los delitos que reportan haber sufrido, es más alta en otras entidades del país con menor incidencia delictiva. De acuerdo a los datos de ENVIPE (2016) en Coahuila las mujeres reportan mayor percepción de inseguridad con 14.7 puntos porcentuales por arriba de los hombres. En Querétaro de 11.1%; en Yucatán 10.9, en Guanajuato 9.8. Mientras que en Sinaloa, Colima y Guerrero, tres de las entidades con mayor incidencia delictiva en 2016, ésta brecha es sensiblemente más baja, respectivamente, de 8.9%; 6.7% y 1.8% (Gráfica 3).

Gráfica 3. Nacional. Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura por entidad federativa de residencia, según sexo, marzo y abril de 2016



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016

Datos como los anteriores pudieran indicar que si bien la extendida incidencia delictiva en el país puede tender a borrar las diferencias en las percepciones de inseguridad de mujeres y hombres, la prevalencia de patrones culturales de género incide de forma importante en la diferencia de percepción de inseguridad en los espacios públicos entre hombres y mujeres. Estas diferencias de género en la percepción de inseguridad y la incidencia delictiva se matizan también a partir de los datos de incidencia de delitos de acuerdo a la edad y sexo de las personas.

Brechas y rasgos según el género en los delitos reportados en la ENVIPE

Por Lugar de Ocurrencia del delito, los datos (2013, 2014 y 2015) señalan que los delitos en Calles y lugares públicos alcanzaron 39.3% del total de las frecuencias, en 2013. Pasan a 42.9% en 2014 y se reducen en términos a 39.7 en 2015.

Pero mientras que en los delitos que ocurren en Calles y lugares públicos, se advierte entre las víctimas masculinas, una baja de casi 10 puntos

porcentuales de 2013 a 2014, y de 11 puntos en 2016; en las mujeres los datos muestran por el contrario; un ascenso en los delitos que reportan haber experimentado en los espacios y el transporte público. Las mujeres víctimas pasaron de 43.2% del total de la población femenina en 2013 a 53.1% en 2014 y, a 54.6% en 2015. Lo que representa un aumento de 11.7 puntos porcentuales. En este sentido se apunta una incipiente tendencia de incremento de las víctimas femeninas (Cuadro 2).

Cuadro 2. CDMX. Distribución porcentual de delitos ocurridos por lugar de ocurrencia según año y sexo de las víctimas de algún delito. 2013-2015

Lugar de ocurrencia	2013				2014				2015			
	Total abs.	% Hom	% Muj	% Tot	Total abs.	% Hom	% Muj	% Tot	Total abs.	% Hom	% Muj	% Tot
Total	2,819,538	51.4	48.6	100	3,510,805	43.1	56.9	100	3,103,124	47.2	52.8	100
Calle o lugar público	1,109,464	56.8	43.2	100	1,507,288	46.9	53.1	100	1,232,792	45.4	54.6	100
Casa	750,789	42.3	57.7	100	999,612	31.4	68.6	100	930,950	44.5	55.5	100
Trabajo	94,819	51.2	48.8	100	57,526	43.7	56.3	100	69,167	51.2	48.8	100
Negocio o establecimiento	250,694	62.2	37.8	100	246,136	47.5	52.5	100	201,109	45.6	54.4	100
Transporte público	579,017	47.9	52.1	100	647,706	49.5	50.5	100	626,062	53.1	46.9	100
Carretera	6,268	100.0	-	100	13,910	49.1	50.9	100	9,024	100.0	-	100
Otro	28,487	41.7	58.3	100	38,627	60.5	39.5	100	34,020	71.7	28.3	100

*Nota: La suma de víctimas por delito es mayor al total debido a que algunas personas fueron víctimas en más de una ocasión por un mismo delito o por más de un tipo de delito.

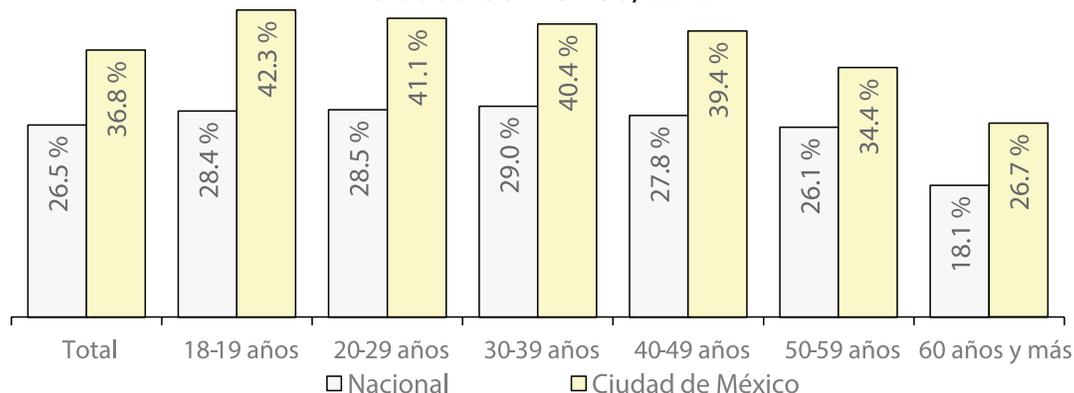
Se excluyen aquellos casos donde el informante no sabe o no respondió.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014, 2015 y 2016.

Los delitos cometidos en los transportes públicos tuvieron un ligero descenso porcentual en el total de delitos reportados en la Ciudad, pero un incremento en número absolutos pasando de 579 mil 17 en 2013, a 647 mil 706 en 2014. De ese año, al último de la encuesta (2015) tuvieron un descenso de 10%. El porcentaje de descenso se explica por el menor reporte de delitos sufrido por las mujeres que bajan de 52.1% en 2013 a 50.5% en 2014 y se sitúan en 2015 en 46.9%. Una baja acumulada de 5.2 puntos porcentuales desde la primera medida (Cuadro 2).

Son las mujeres más jóvenes del grupo de 18 a 19 años de edad, las que reporten mayor victimización por delitos con 42.3% de todos los reportes. Le siguen las del grupo entre 20 a 29 años con 41.1% y finalmente las que se ubican entre 30 a 39 años. En conjunto casi la mitad del total de las mujeres que reportan haber sufrido delitos en la CDMX se ubican en edad de plena productividad con lo que se confirma que son estas mujeres las mayormente afectadas por la inseguridad (Gráfica 4).

Gráfica 4. Porcentaje de mujeres de 18 años y más víctimas de delito por grupo de edad, Nacional y Ciudad de México, 2015



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016.

Las cifras de la ENVIPE refrendan también que en la victimización delictiva que reportan las mujeres no solo enfrentan delitos por parte de desconocidos, si no también es de notar el hecho que la mayor parte de la población que reporta delitos perpetrados por conocido(s) cercano(s) 88.7% son mujeres. También son mujeres el 100% de las víctimas que reportan delitos perpetrados por familiares (Cuadro 3).

Cuadro 3. CDMX. Población de 18 años y más, víctimas de algún delito por tipo de relación con el (los) delincuente(s) que participaron en la comisión del delito, según sexo de la víctima. 2015

Tipo de relación con el (los) delincuente(s)	Total		Hombres		Mujeres	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total de personas víctimas	2,618,238	100.0	1,256,173	48.0	1,362,065	52.0
Desconocido(s)	1,929,008	100.0	950,582	49.3	978,426	50.7
Conocido(s) de vista solamente	86,937	100.0	42,132	48.5	44,805	51.5
Conocido(s) de poco trato	20,429	100.0	9,280	45.4	11,149	54.6
Conocido(s) cercano(s)	31,871	100.0	3,604	11.3	28,267	88.7
Familiar(es)	10,111	100.0	-	-	10,111	100.0
No sabe / no responde	16,341	100.0	4,355	26.7	11,986	73.3

¹ El total de las víctimas es mayor a la suma por número de delincuentes participantes debido a que en la víctima no estuvo presente o no pudo.

Fuente: Elaboración propia del Inmujeres CDMX con base en la Encuesta Nacional de victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016 (INEGI)

Desde la perspectiva de la brecha de género, arroja una paradoja, ya que mientras el porcentaje de víctimas del sexo femenino es 3.7 % menor que el número de las víctimas masculinas, en algunos delitos la victimización de mujeres es mayor que en los hombres. Así, de acuerdo a los datos de ENVIPE (2016) el robo de vehículos, de autopartes, el asalto en transporte público, la extorsión y el fraude bancario que sufren las mujeres, supera en víctimas a los de la población masculina en porcentajes que van, de uno a dos dígitos, destacando el caso de las amenazas verbales donde las mujeres sobrepasan en 307 por cada 100 víctimas masculinas. Es de subrayar el caso de los delitos de violencia sexual, donde la brecha de género es de 469 mujeres por cada 100 varones. De donde es aproximadamente 4 de cada 5 víctimas de estos delitos son mujeres (Gráfica 5) (Cuadro 4).

De acuerdo a los resultados de ENVIPE (2013, 2014 y 2015) los delitos en la Ciudad de

3.2. Delitos, victimización y abuso sexual contra las mujeres en calles y transportes

México han pasado de 2.8 a 3.1 millones entre 2013 y 2015. Las víctimas de sexo femenino rebasan en todos los años a las de sexo masculino. En el último año de la encuesta, 2015 el número absoluto de la cifra expandida de la muestra arroja 149 mil 643 más delitos reportados por mujeres que hombres (Cuadro 4)

Cuadro 4. CDMX. Delitos declarados por la población de 18 años que han sido víctimas por tipo de delito según año y sexo de las víctimas, 2013-2015.

	2013				2014				2015			
	Delitos	Total Pob.	Hombres	Mujeres	Delitos	Total Pob.	Hombres	Mujeres	Delitos	Total Pob.	Hombres	Mujeres
Total*	2,829,825	2,223,804	1,076,306	1,147,498	3,527,428	2,480,058	1,143,332	1,336,726	3,118,717	2,618,238	1,256,173	1,362,065
Robo total de vehículo	57,269	153,705	90,632	63,073	58,284	148,659	73,185	75,474	46,995	136,314	62,665	73,649
Robo parcial de vehículo	326,924	990,659	563,580	427,079	318,832	842,895	383,388	459,507	239,038	655,480	275,043	380,437
Robo a casa habitación	91,658	240,018	84,806	155,212	96,292	271,420	77,724	193,696	80,123	223,707	101,133	122,574
Robo o asalto en calle o transporte público	1,023,218	1,023,218	584,942	438,276	1,434,453	1,434,453	742,700	691,753	1,482,472	1,482,472	719,671	762,801
Robo en forma distinta a las anteriores	66,832	66,832	33,322	33,510	54,020	54,020	32,189	21,831	73,795	73,795	47,818	25,977
Fraude bancario	156,717	156,717	71,823	84,894	263,815	263,815	108,556	155,259	161,741	161,741	79,892	81,849
Fraude al consumidor	120,028	120,028	89,364	30,664	154,835	154,835	68,726	86,109	102,668	102,668	54,774	47,894
Extorsión	617,988	611,338	274,998	336,340	813,270	806,375	269,165	537,210	704,896	704,896	315,366	389,530
Amenazas verbales	188,343	188,343	93,699	94,644	194,797	194,797	68,302	126,495	100,148	100,148	27,303	72,845
Lesiones	54,937	54,937	31,001	23,936	51,869	51,869	10,937	40,932	64,811	64,811	41,851	22,960
Secuestro	17,394	17,394	17,394	-	6,131	6,131	-	6,131	-	-	-	-
Violencia sexual ¹	108,517	80,237	2,390	77,847	70,483	70,483	3,675	66,808	52,031	52,031	7,346	44,685
Violación sexual	-	-	-	-	8,556	8,556	-	8,556	-	-	-	-
Otros delitos	-	-	-	-	1,791	1,791	1,791	-	9,999	9,999	8,642	1,357

* Nota: La suma de víctimas por delito es mayor al total debido a que algunas personas fueron víctimas en más de una ocasión por un mismo delito o por más de un tipo de delito.

¹ Hacer referencia a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016

Gráfica 5. CDMX. Relación mujeres-hombres de 18 años y más víctimas de delito por tipo de delito, 2015



¹ Se refiere e refiere a las manifestaciones (o hechos) de hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016

Las cifras dejan claro la doble vertiente de la vulnerabilización de las mujeres a la incidencia delictiva, tanto en los espacios públicos como ante conocidos y desconocidos. Queda claro también que los delitos de violencia sexual³⁰ son ofensas que sobre victimizan a las mujeres por ser mujeres.

Cuadro 5. CDMX. Delitos ocurridos y población de 18 años y más víctimas de algún delito por tipo de delito, según sexo, 2015

Tipo de delito	Delitos ocurridos ¹	Víctimas de algún delito					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total de personas víctimas	3,108,718	2,618,238	100.0	1,256,173	48.0	1,362,065	52.0
Robo total de vehículo ²	46,995	136,314	100.0	62,665	46.0	73,649	54.0
Robo parcial de vehículo ²	239,038	655,480	100.0	275,043	42.0	380,437	58.0
Robo en casa habitación ²	80,123	223,707	100.0	101,133	45.2	122,574	54.8
Robo o asalto en calle o transporte público ³	1,482,472	1,482,472	100.0	719,671	48.5	762,801	51.5
Robo en forma distinta a las anteriores ⁴	73,795	73,795	100.0	47,818	64.8	25,977	35.2
Fraude bancario	161,741	161,741	100.0	79,892	49.4	81,849	50.6
Fraude al consumidor	102,668	102,668	100.0	54,774	53.4	47,894	46.6
Extorsión	704,896	704,896	100.0	315,366	44.7	389,530	55.3
Amenazas verbales	100,148	100,148	100.0	27,303	27.3	72,845	72.7
Lesiones	64,811	64,811	100.0	41,851	64.6	22,960	35.4
Violencia sexual ⁵	52,031	52,031	100.0	7,346	14.1	44,685	85.9

Nota: La suma del total de víctimas es menor debido a que una persona fue en más de una ocasión víctima de un delito o de distintos delitos.

¹ Es la suma de los delitos captados por la encuesta, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público.

² De conformidad a las prácticas internacionales, la estimación para los delitos de robo total de vehículo y robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos y robo en casa habitación, se generó a partir del factor de expansión hogar por tratarse de delitos del hogar.

³ Incluye robo relacionado con una visita a un banco o cajero automático.

⁴ Incluye robo de cartera.

⁵ Se refiere a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo o intento de violación.

Fuente: Elaboración propia del Inmujeres CDMX con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016 (INEGI).

Para 2014, las mujeres son las víctimas más frecuentes de los robos a automovilistas (50.8%), de extorsión (66.6), amenazas (64.9) y lesiones (78.9%). Son también las víctimas por antonomasia de agresiones sexuales (94.8%) y violación (100%). Para 2015 (ENVIPE 2016) las mujeres fueron más frecuentes víctimas de los robos a automovilistas 54%, robo a transeúnte 51.5%, extorsión 55.3% y amenazas verbales 72.7% (Cuadro 5).

La multi victimización es otro rasgo que arroja el análisis de la incidencia delictiva desde la perspectiva de género. Los datos de ENVIPE (2014, 2015 y 2016) muestran en efecto que las mujeres son con frecuencia multiagredidas por los delincuentes en los espacios públicos donde se comente en promedio 40% de los delitos en la CDMX. Cuando se filtran los datos de la ENVIPE (2016) a partir del número de veces que una misma persona ha sido víctima de algún delito (Cuadro 6) se destaca que las mujeres que reportan haber sufrido Robo o asalto en calle o transporte público, exceden más del 10% a hombre en similar situación. Y que solo mujeres declaran haber sufrido hasta cuatro y cinco veces este mismo delito. Los datos del mismo Cuadro 3 indican también que las mujeres son 1.6 veces más víctimas respecto a las masculinas en el Robo total de vehículo pero triplican a las víctimas masculinas en las amenazas verbales

³⁰ Los delitos de violencia sexual se refiere a las manifestaciones (o hechos) de hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Cuadro 6. CDMX. Población víctima de algún delito en la calle, lugar o transporte público por tipo de delito según sexo y número de veces que fue víctima del delito, 2015

Tipo de delito	Hombres				Mujeres						Total general
	Uno	Dos	Tres	Total	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Total	
Robo total de vehículo	38,249	-	-	38,249	62,937	-	-	-	-	62,937	101,186
Robo parcial de vehículo	245,991	2,327	-	248,318	289,226	23,392	-	-	-	312,618	560,936
Robo o asalto en calle o transporte público	469,195	78,172	13,873	561,240	507,775	72,988	7,183	7,665	3,035	598,646	1,159,886
Robo en forma distinta a las anteriores	15,002	2,800	-	17,802	13,968	-	-	-	-	13,968	31,770
Fraude bancario	27,635	-	-	27,635	7,860	-	-	-	-	7,860	35,495
Fraude al consumidor	6,764	3,642	-	10,406	3,043	-	-	-	-	3,043	13,449
Extorsión	9,237	-	-	9,237	6,920	-	-	-	-	6,920	16,157
Amenazas verbales	6,303	-	-	6,303	19,322	-	-	-	-	19,322	25,625
Lesiones	26,384	-	-	26,384	13,723	2,380	-	-	-	16,103	42,487
Agresiones sexuales ¹	7,346	-	-	7,346	22,011	4,201	3,032	-	-	29,244	36,590
Otros delitos distintos a los anteriores	3,794	-	-	3,794	-	-	-	-	-	-	3,794

¹ Hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016

De acuerdo a la ENVIPE, las víctimas de violencia sexual en calles o lugares públicos de la CDMX son predominantemente femeninas. Esta fuente indica que en 2013 y 2014 las mujeres reportaron el 100% de los casos de víctimas de violencia sexual en la calle o lugar público, mientras para 2015, lo hicieron en 71.2%. En el transporte público se identificaron en 2013 las mujeres entre el 100% de las víctimas de los delitos de violencia sexual; para 2014 reportaron 72.2% de los casos y en 2015, 90.6%. La ENVIPE (2015) indica que 94.8 % de las víctimas de una agresión sexual fueron mujeres aun cuando se advierte un pequeño descenso en la proporción de mujeres víctimas de agresiones sexuales (hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación) (Cuadro 7).³¹

Cuadro 7. CDMX. Distribución porcentual de delitos de violencia sexual¹ por lugar de ocurrencia según año y sexo de la víctima. 2013-2015

Lugar de la agresión	2013				2014				2015			
	Total	%Hom	%Muj	%Tot	Total	%Hom	%Muj	%Tot	Total	%Hom	%Muj	%Tot
Total	108,517	2.2	97.8	100.0	70,483	5.2	94.8	100.0	52,031	14.1	85.9	100.0
Calle y lugar público	32,682	-	100.0	100.0	57,275	-	100.0	100.0	15,215	28.8	71.2	100.0
Casa	-	-	-	-	-	-	-	-	2,244	0.0	100.0	100.0
Trabajo	2,390	100.0	-	100.0	-	-	-	-	2,932	0.0	100.0	100.0
Transporte público	61,469	-	100.0	100.0	13,208	27.8	72.2	100.0	31,640	9.4	90.6	100.0
Otro	11,976	-	100.0	100.0	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Se refiere a manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

Las cifras reflejan no obstante, un descenso en las manifestaciones de violencia sexual tales como Hostigamiento y Tocamiento ofensivo. En cambio el Exhibicionismo registró un incremento del 33% en promedio entre 2013 y 2015 (Cuadro 8).

³¹ Agresión mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación.

Cuadro 8. Mujeres de 18 años y más víctimas de violencia sexual¹ por cada 100,000 mujeres por tipo de ofensa según el año, 2013-2015

Tipo de ofensa	2013		2014		2015	
	NAL	CDMX	NAL	CDMX	NAL	CDMX
Total*	871	1,190	809	1,136	833	929
Intento de violación	101	-	118	-	92	-
Hostigamiento	477	747	543	1,217	522	607
Tocamiento ofensivo	590	1,206	379	517	360	354
Exhibicionismo	213	138	196	69	189	246

*Nota: El total es menor a la suma por los tipos de ofensa debido a que una mujer fue agredida en de una ocasión y por más de un tipo.

¹ Se refiere a manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014-2016.

Entre los delitos de violencia sexual, la ENVIPE reportaba que en 2013, 56.6% de las agresiones sexuales habían acontecido en el Transporte público, mientras en la Calle o lugar público se produjo solo 30.1%. Para 2014 las agresiones sexuales en Calle o lugar público suben, alcanzando 81.3%, mientras en el Transporte Público se registra una disminución con 18.7% de los casos reportados. Para 2015 las agresiones en transporte público recuperan su nivel de 2013 con 60% del total, mientras en las calles se produce 1 de cada tres delitos sexuales.

Si distribuimos por día el total de delitos de violencia sexual que se cometieron en este último año (un total de 70 mil 483) se cometieron 193 agresiones sexuales diarias en la Ciudad (Cuadro 9).

Cuadro 9. CDMX. Distribución porcentual de delitos de violencia sexual¹ por lugar de ocurrencia según año y sexo de la víctima, 2013-2015

Lugar de la agresión	2013			2014			2015		
	%Tot	%Hom	%Muj	%Tot	%Hom	%Muj	%Tot	%Hom	%Muj
Total absoluto	108,517	2,390	106,127	70,483	3,675	66,808	52,031	7,346	44,685
Calle o lugar público	30.1	-	30.8	81.3	-	85.7	29.2	59.7	24.2
Casa	-	-	-	-	-	-	4.3	-	5.0
Trabajo	2.2	100.0	-	-	-	-	5.6	-	6.6
Transporte público	56.6	-	57.9	18.7	100.0	14.3	60.8	40.3	64.2
Otro	11.0	-	11.3	-	-	-	-	-	-
%Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

¹ Se refiere a manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

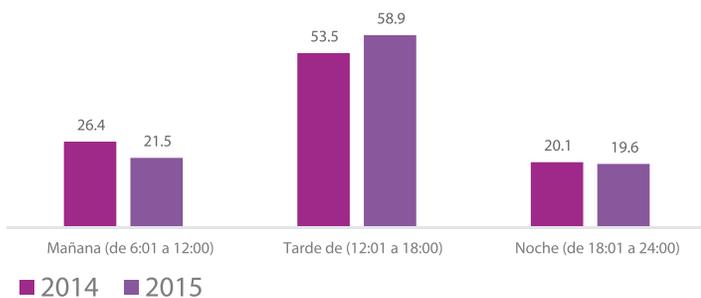
En cuanto a las víctimas para 2013 las mujeres son 100 % de las víctimas de los delitos de violencia sexual en las calles o lugares públicos y 100% del transporte. Para 2014 la ENVIPE apunta que las mujeres son 94.8% del total las víctimas que sufrieron una agresión sexual y el 100% de los mismos en los calles o lugar público. Mientras en el Transporte alcanzaron a representar 72.2 % de las víctimas de agresión sexual. En 2015, los datos de esta encuesta señalan que 85.9% de las víctimas fueron mujeres y 64.2% fueron agredidas en el transporte público.

En el desglose de los casos de violencia sexual reportados por la ENVIPE 2016, según el tipo

de agresión, 50.3% de las mujeres informantes que se identificaron como víctimas, indicaron haber sufrido "Hostigamiento"; mientras 29.4% recibieron "Tocamientos ofensivos" y 20.4% se dijo haber sido sujetas a actos exhibicionistas. El Hostigamiento es la más extendida forma de la agresión sexual contra las mujeres, le siguen el Tocamiento ofensivo el Exhibicionismo, que suceden en el transporte público, las calles y lugares como parques, cines y centros comerciales.

Los horarios con mayor frecuencia de incidencia delictiva tienen también sus patrones. En los delitos sexuales, las frecuencias por horario se distribuyen de la siguiente manera: 21.5% entre las 6 y las 12 del día; 58.9% pasadas las 12 y hasta las 18 horas. Después de la seis de la tarde y hasta la media noche se concentra 19.6%, ENVIPE 2016. Con lo cual el mayor riesgo contra la seguridad de las mujeres se produce a la luz del día (Gráfica 7).

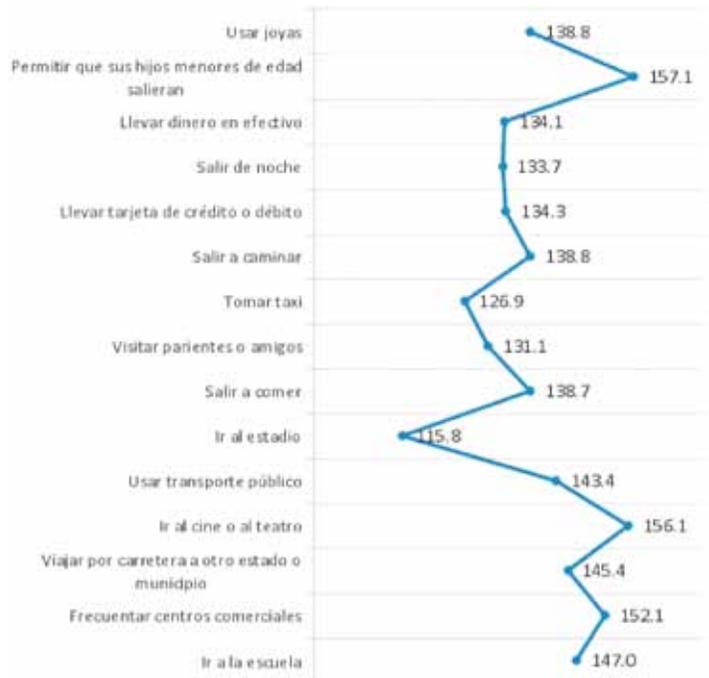
Gráfica 7. CDMX. Hora aproximada de victimización por delito hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación, 2014 y 2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015 y 2016

La percepción de riesgo a la inseguridad y la incidencia delictiva afectan también más las actividades cotidianas y expectativas de vida de las mujeres que lo que ocurre en el caso de los hombres. De los datos de la ENVIPE (2016) se advierte que la mayor proporción de la población de 18 años y más que dejó de realizar algunas actividades cotidianas por temor a ser víctimas de algún delito son más las mujeres que cambiaron hábitos o dejaron de realizar actividades (Gráfica 8).

Gráfica 9. CDMX. Relación mujeres-hombres¹ de 18 años y más por actividad cotidiana que dejaron de realizarla por temor a ser víctimas de algún delito, 2015



¹ Cociente entre el total de mujeres de 18 años y más víctimas de delito y el correspondiente total de hombres víctimas de delito, multiplicado por 100.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016

De acuerdo a los datos de ENVIPE (2016) por cada 100 hombres que dejó de salir a caminar o dejó de salir por la noche, o dejó de visitar amigos o parientes, por temor a la inseguridad, hay aproximadamente en promedio 135 mujeres. Más mujeres han dejado también de usar transporte público por temor a la inseguridad u omiten actividades de esparcimiento como cine o teatro. Y algunas incluso han dejado de asistir a sus centros educativos por temor a la inseguridad.

En el Cuadro 10 se sintetizan los rasgos de los delitos sexuales que reportan las personas entrevistadas, por ENVIPE (2016) De acuerdo al mismo se advierte que el transporte público es el lugar más frecuente donde se practica diversas modalidades de violencia sexual concentrando 60.8% de las menciones de las víctimas mayores a 18 años que fueron encuestadas. Le siguen las calles o lugares públicos con 29.2% de los reportes.

Destaca igualmente que 84% de las víctimas de los delitos sexuales en los espacios públicos son personas jóvenes, entre 18 y 20 años y que éstas

diversas agresiones les ocurren a plena luz del día, entre las 12 y las 18 horas (100%). Casi 3 de cada 4 agresores habían sido “vistos” por las víctimas y en 71% de los casos los agresores llegaron en pareja. Uno de cada dos atacantes fue identificado por las personas afectadas, como individuos cuyas edades fluctuaban entre los 36 y 45 años.

Cuadro 10. CDMX. Características de las Víctimas y los delitos sexuales¹, 2015

	En la calle o lugar público	En su casa	En su trabajo	En el transporte público
Distribución porcentual del total	29.2%	4.3%	5.6%	60.8%
Sexo de la víctima	71.2% son mujeres	100% mujeres	100% mujeres	90.6% mujeres
Edad de la víctima	84% estaba entre los 18 y los 20 años	100% estaba entre los 18 y los 36 años	100% estaba entre los 18 y los 38 años	52% era mayor de 36 años
¿A qué hora ocurre?	100% ocurrió en el horario de 12:01 a 18:00 hrs.	100% ocurrió en el horario de 6:01 a 12:00 hrs.	100% ocurrió en el horario de 6:01 a 12:00 hrs.	48.9% ocurrió en el horario de 12:01 a 18:00 hrs.
Relación de la víctima con el agresor	71% es conocido(s) de vista	100% es conocido(s) cercano(s)	100% es conocido(s) cercano(s)	100% es desconocido(s)
Número de agresores	71% fueron dos los atacantes	100% fue un agresor	100% fue un agresor	9.5% fueron dos los atacantes
Edad aproximada de los agresores	55.2% de los agresores aproximadamente era entre los 36 a 45 años	100% de los agresores aproximadamente era entre los 46 a 60 años	100% de los agresores aproximadamente era entre los 36 a 45 años	41.6% de los agresores aproximadamente era entre los 26 a 35 años

¹ Se refiere a manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: Elaboración propia Inmujeres CDMX con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2016 (INEGI)

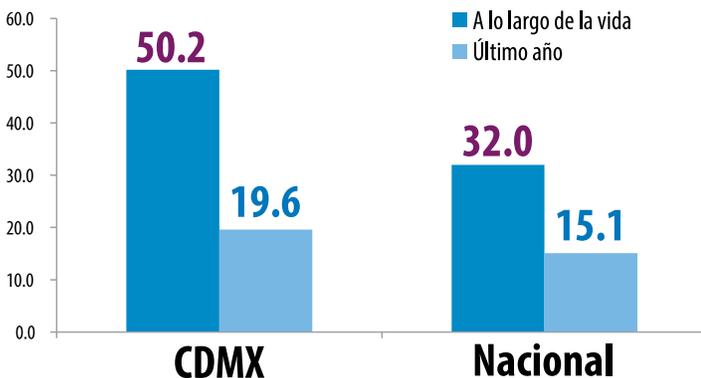
3.3. Las agresiones y violencia sexual contra las mujeres y niñas en el ámbito comunitario según ENDIREH

Tratándose de la violencia sexual, la ENDIREH ofrece otra mirada de la violencia sexual que experimentan las mujeres en el ámbito comunitario. Conceptualmente este ámbito es definido como las diversas formas de violencia sexual que afectan a las mujeres y niñas en calles, parques, instalaciones comerciales, deportivas y los transportes públicos.

Los datos más recientes (ENDIREH 2011) de esta encuesta indican que la violencia en sus diversas formas afecta a poco más de la mitad de las mujeres encuestadas (50.2%) (Gráfica 11). La violencia comunitaria afecta a 32% de las mujeres mayores de 15 en la Ciudad de México. Cifra aproximadamente 18 puntos porcentuales por encima

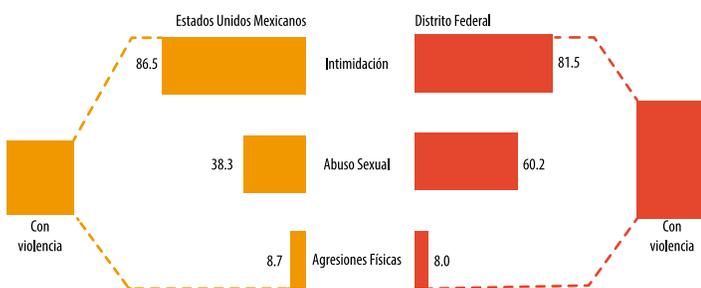
del promedio nacional por lo que la CDMX se ubica en el primer lugar entre las entidades del país, donde la violencia comunitaria afecta a las mujeres, incluyendo adolescentes de 15 a 17 años.

Gráfica 11. CDMX. Proporción de mujeres de 15 años y más que han vivido violencia comunitaria a lo largo de su vida y durante el último año*



Fuente: Cálculos propios con base en la ENDIREH 2011.
*Se refiere a los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta

Gráfica 12. Tipos de incidentes de violencia en el ámbito comunitario para el subconjunto de mujeres violentadas, CDMX y Nacional, 2011



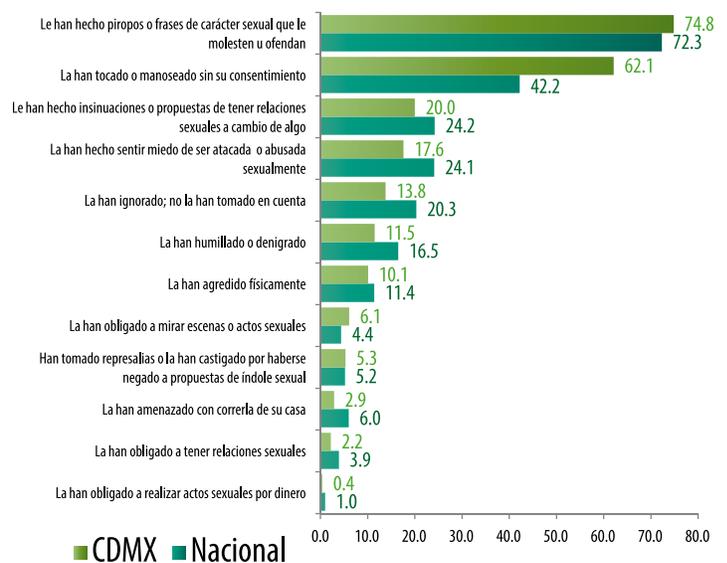
Fuente: INEGI, ENDIREH 2011.

Entre las formas de violencia las capitalinas declararon haber experimentado intimidación en los espacios públicos y el transporte casi en la misma proporción que las del resto del país (81.5 en CDMX vs 86.5% en el resto del país). El abuso sexual alcanza a 30% de las que aseguraron haber sufrido violencia en este ámbito, con lo que casi cuadruplican los eventos similares reportados en el resto del país (Gráfica 12).

Tocamientos y frases ofensivas las principales incidencias en la violencia comunitaria de la CDMX, según ENDIREH

Las principales formas de la violencia sexual que victimizan a las mujeres y las niñas en los espacios públicos y el transporte de la CDMX, son las frases ofensivas que afectan a siete de cada diez mujeres en los espacios públicos. Seis de cada diez dijeron haber sido objeto de manoseos y toqueteos. A 10% las han agredido físicamente; a dos de cada cien las han obligado a tener relaciones sexuales y seis de cada cien, han sido obligadas a mirar escenas y actos sexuales (Gráfica 13).

Gráfica 13. . Mujeres que vivieron violencia en el ámbito comunitario según hecho de violencia, Ciudad de México y Nacional, 2001



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, ENDIREH 2011.

Los tocamientos afectan a 31.2% del total de mujeres encuestadas. En este tipo de agresiones las informantes señalan que 88.3% de los agresores son desconocidos. Como desconocidos son también los que en calles y espacios públicos de la Ciudad obligan a las mujeres a mirar actos sexuales o imágenes obscenas (88.4%).

La cifra de los tocamientos y manoseos perpetrados por desconocidos alcanza 14.7% puntos porcentuales más altos en la CDMX que a nivel nacional (88.3 contra 73.6%), destacando

el caso de las frases ofensivas de carácter sexual que, si bien son altas en todo el país (88.8% de las mujeres lo señalaron) en la CDMX suben a 94.4%.

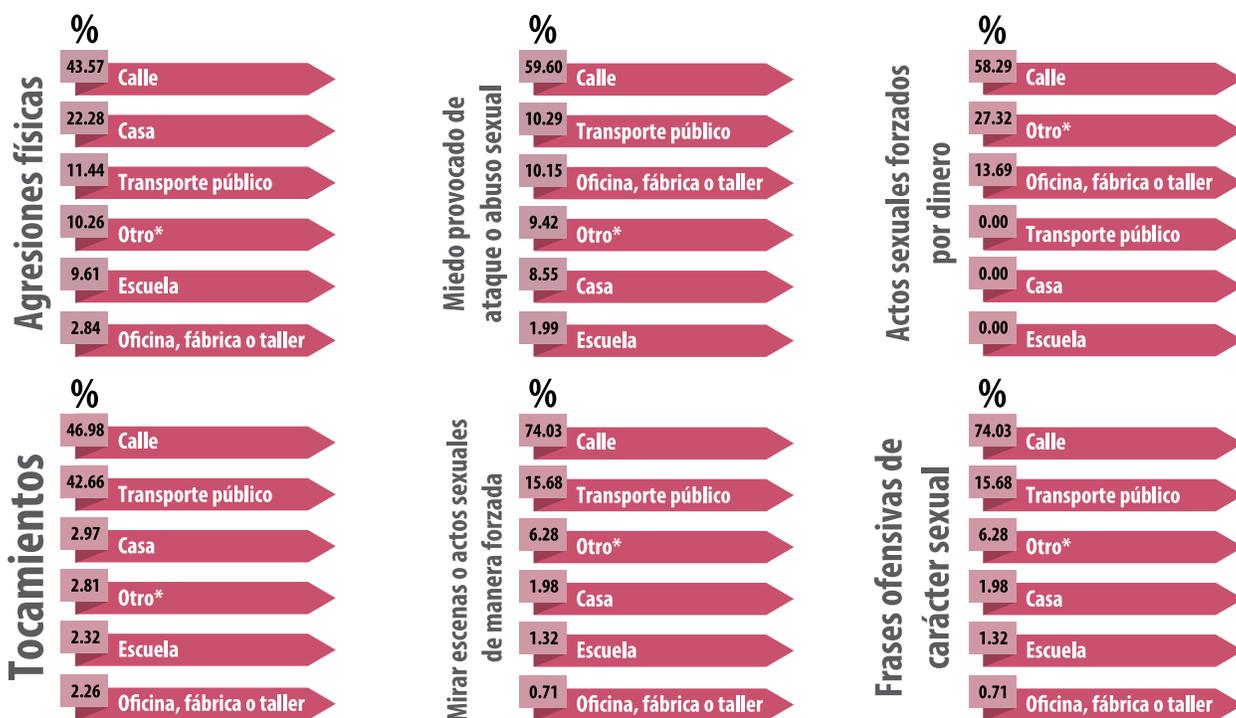
En cambio en el resto de las formas de violencia sexual consideradas en la ENDIREH (2011), presentados en la Gráfica 13, la Ciudad de México tiene datos más bajos que el resto del país. Este es el caso del temor a ser atacadas sexualmente que expresan 24.1% de las mujeres a nivel nacional pero solo 17.6% de las capitalinas. En las proposiciones para tener relaciones sexuales a cambio de dinero que señala 24.2% de las mujeres a nivel nacional y en la Ciudad de México solo 20% de las mismas.

En suma los tocamientos y manoseos son las principales agresiones sexuales sufridas por las mujeres capitalinas, casi en partes iguales en el transporte (42.66%) y los espacios públicos (46.98%). Mientras 74% de las mujeres se dicen afectadas por ser forzadas a mirar escenas o actos sexuales y 91.9% de por frases sexuales ofensivas.

Confirmando los hallazgos de la ENDIREH 2011, la ENVIPE 2015 señala que de acuerdo al tipo de agresión, 67.5% de las mujeres informantes, indicaron haber sufrido "Hostigamiento"; mientras 28.7% se identificó como víctima de "Tocamientos ofensivos" y 3.8% de haber sido sujetas a actos exhibicionistas.

En resumen el tocamiento ofensivo es la forma más extendida de la agresión sexual contra las mujeres, le siguen el hostigamiento y el intento de violación, que suceden en el transporte público, las calles y lugares como parques, cines y centros comerciales.

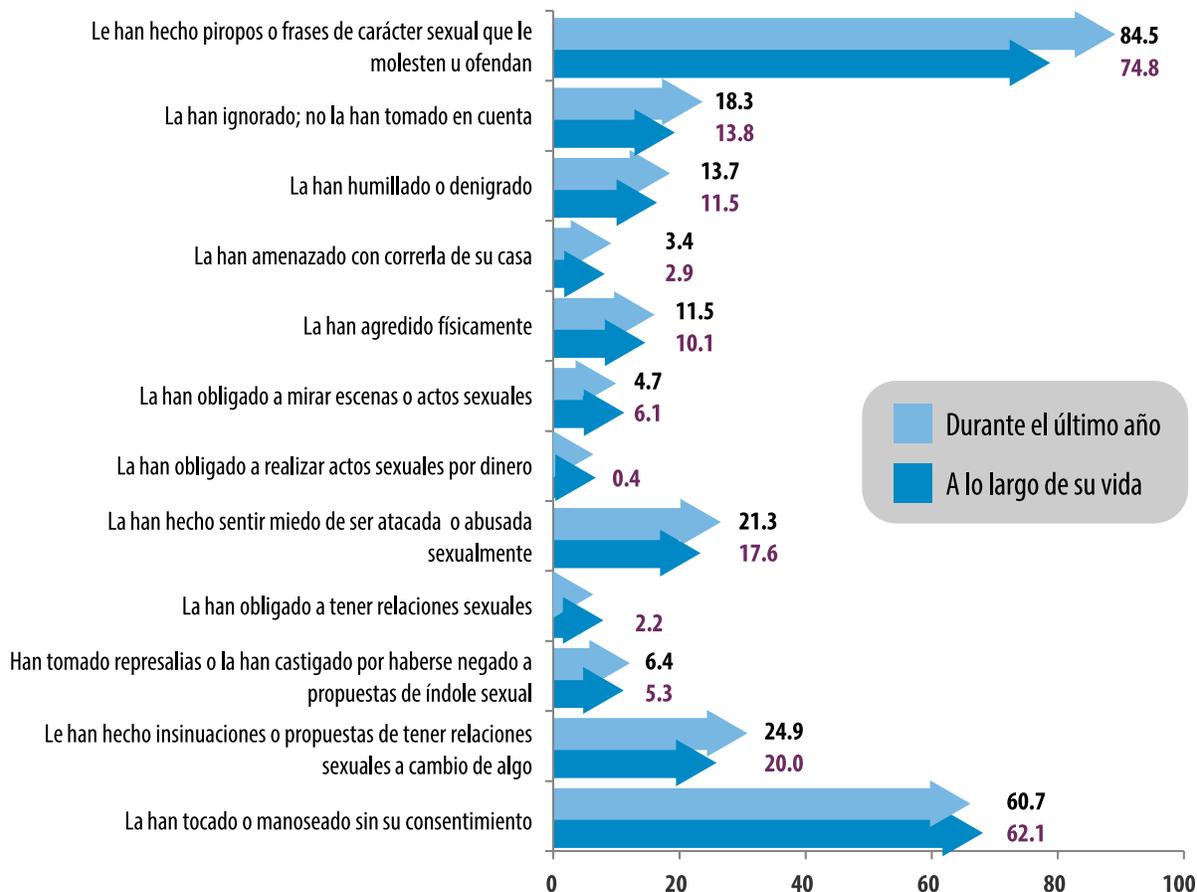
Gráfica 14. . CDMX. Eventos de violencia comunitaria cuya incidencia se focaliza en espacios públicos (%)



Fuente: Diagnóstico COLMEX, 2015 a partir de ENDIREH 2011.

"Otro" incluye opciones como (a) centros comerciales; (b) cines; (c) no especificado y alguna alternativa no considerada en el cuestionario.

Gráfica 15. CDMX. Mujeres de 15 años y más que han vivido violencia comunitaria a lo largo de su vida y durante el último año* según hecho de violencia (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, ENDIREH 2011.

*Se refiere a los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

Los actos de violencia sexual que agreden a las capitalinas en el ámbito comunitario parecen ser conductas arraigadas como puede observarse en la distribución de las diversas expresiones de la violencia comunitaria que ofrece la ENDIREH (2011) cuando se preguntan a las mujeres encuestadas de la ocurrencia de los tocamientos y manoseos y las frases ofensivas, que han vivido a lo largo de su vida y lo que ocurrió en el año anterior a la encuesta (Gráfica 15).

El perfil de las víctimas y de los agresores sexuales en la CDMX

La ENVIPE y los registros administrativos de las entidades del transporte de la CDMX proveen algunos datos que nos permiten aproximarnos a las edades de las mujeres mayormente afectadas por delitos y agresiones sexuales, así como asomarnos al perfil de sus perpetradores.

Es un hecho que las mujeres más jóvenes son el mayor porcentaje de víctimas de violencia sexual en los espacios públicos. Pero las proporciones en los últimos tres grupos de edad no resultan menores, lo que indicaría que el hecho de ser mujer y de figurar en los espacios públicos son suficientes para ser víctimas de agresiones sexuales (Cuadro 11) (Gráfica 16).

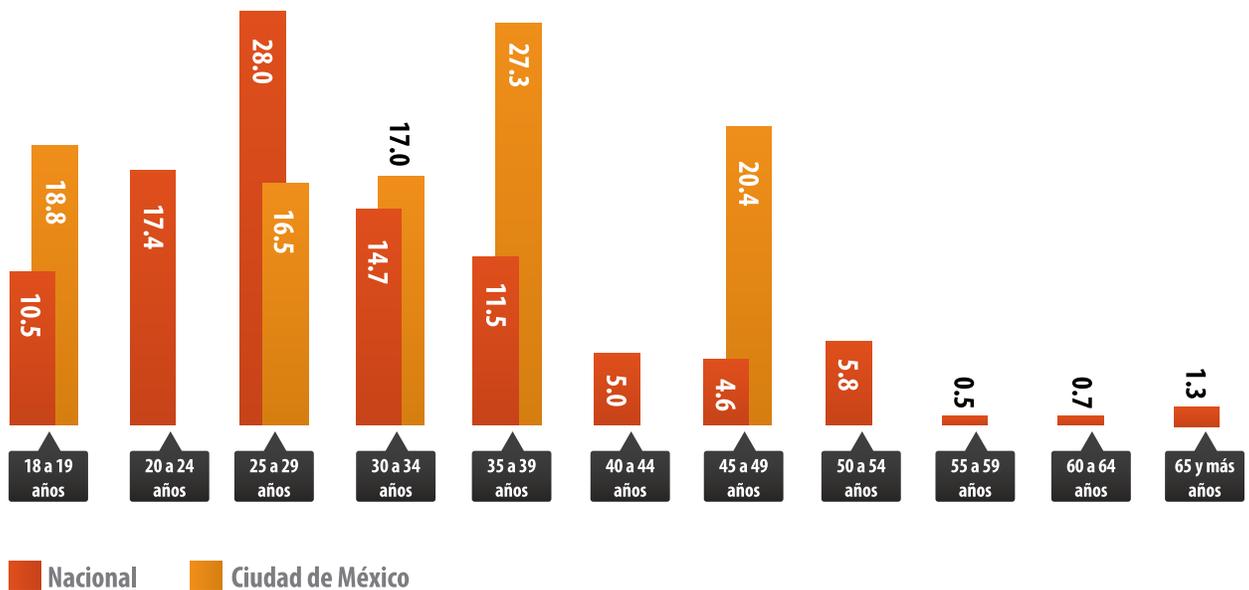
Cuadro 11. CDMX. Mujeres de 18 años y más víctimas de agresiones sexuales¹ por grupo de edad, 2013-2015

	2013		2014		2015	
	Abs.	% Porc.	Abs.	% Porc.	Abs.	% Porc.
De 18 a 19	28,280	36.3	-	-	8,402	18.8
De 20 a 24	37,862	48.6	40,691	60.9	-	-
De 25 a 29	6,379	8.2	17,561	26.3	7,377	16.5
De 30 a 34	-	-	-	-	7,600	17.0
De 35 a 39	2,534	3.3	-	-	12,210	27.3
De 45 a 49	2,792	3.6	8,556	12.8	9,096	20.4
Total*	77,847	100.0	66,808	100.0	44,685	100.0

¹ Se refiere a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

Gráfica 16. Distribución porcentual de las mujeres por grupo quinquenal que reportan haber sido víctimas de hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación, Nacional y CDMX, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016

Respecto al perfil de los agresores las fuentes estadísticas oficiales ENDIREH y ENVIPE no recaban información sobre éstos más allá del parentesco, conocimiento o la relación de pareja.

ENVIPE inquiriere a las informantes sobre el número de agresores en delitos sufridos en calles o lugares públicos. De acuerdo a esta fuente en 2013, la totalidad de las informantes que refirió haber experimentado un delito de agresión sexual, aseguró que solo intervino un agresor (100%); mientras que para el año siguiente 8% señaló la participación de más de un perpetrador. En la ENVIPE 2016 revela que en poco más de un cuarto de las mujeres que refirieron haber sufrido un delito o ser agredida sexualmente (26.6%) los

hubo participación de más de un agresor (Cuadro 12). Lo que indicaría un aumento de la peligrosidad de estos eventos.

Cuadro 12. CDMX. Distribución porcentual de la población de 18 años y más víctimas de delito de violencia sexuales¹ por número de agresores según sexo y año 2013-2015

Número de agresores	2013				2014				2015			
	Total	%Tot	%Hom	%Muj	Total	%Tot	%Hom	%Muj	Total	%Tot	%Hom	%Muj
Total Absoluto	80,237	80,237	2,390	77,847	70,483		3,675	66,808	52,031		7,346	44,685
Uno	80,237	100.0	100.0	100.0	64,851	92.0	100.0	91.6	38,169	73.4	100.0	69.0
Dos	-	-	-	-	5,632	8.0	-	8.4	13,862	26.6	-	31.0
% Total		100.0	100.0	100.0		100.0	100.0	100.0		100.0	100.0	100.0

¹ Se refiere a manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

3.4. La geografía de las agresiones y los delitos contra las mujeres en los espacios y el transporte público en la CDMX

La información que genera el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad de la CDMX mejor conocido como C5, (Cuadro 13) y el STCM permiten trazar una geografía de las agresiones y delitos sexuales que se identifican en la Ciudad. De la información sistematizada en los dos últimos años destacan tres delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.

Cuadro 13. CDMX. Delitos sexuales registrados por delegación, 2015-2016

Delegación	2015		2016		Total general	Porcentaje (%)
	Total	Porcentaje (%)	Total	Porcentaje (%)		
Iztapalapa	210	16.3	217	17.8	427	17.0
Gustavo A. Madero	159	12.4	182	14.9	341	13.6
Cuauhtémoc	205	15.9	133	10.9	338	13.5
Venustiano Carranza	73	5.7	94	7.7	167	6.7
Tlalpan	98	7.6	79	6.5	177	7.1
Álvaro Obregón	78	6.1	74	6.1	152	6.1
Coyoacán	77	6.0	73	6.0	150	6.0
Iztacalco	66	5.1	65	5.3	131	5.2
Benito Juárez	56	4.4	59	4.8	115	4.6
Xochimilco	42	3.3	51	4.2	93	3.7
Tláhuac	53	4.1	50	4.1	103	4.1
Azcapotzalco	48	3.7	46	3.8	94	3.7
Miguel Hidalgo	64	5.0	44	3.6	108	4.3
Magdalena Contrera:	15	1.2	30	2.5	45	1.8
Milpa Alta	18	1.4	13	1.1	31	1.2
Cuajimalpa	24	1.9	11	0.9	35	1.4
Total	1,286	100.0	1,221	100.0	2,507	100.0

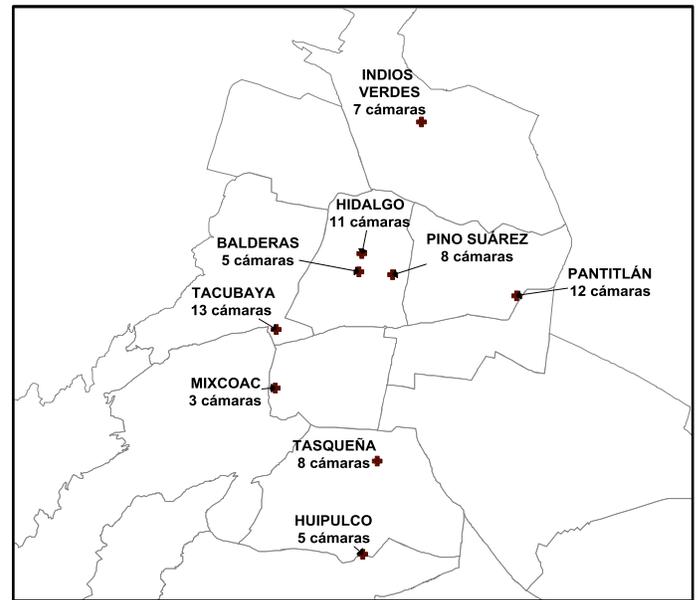
Fuente: C5, Dirección General de Análisis Estratégico

Los datos del STCM por su parte identifican 14 estaciones como las más conflictivas de incidentes de violencia sexual contra las mujeres. Mismas que suelen coincidir con los puntos de alta incidencia delictiva en el transporte. Estas corresponden a las estaciones: Balderas, Hidalgo, Pino Suárez; Indios Verdes, Tacubaya, Mixcoac; Taxqueña y los CETRAMs de Huipulco-Estadio Azteca; Indios Verdes, Mixcoac, Pantitlán, Tacubaya y Taxqueña.

Por otra parte, de acuerdo a Diagnóstico realizado por El Colegio de México, las agresiones y delitos sexuales se concentran en la periferia sur, la periferia este y el norte del a Ciudad de México, en áreas colindantes con municipios del Estado de México.

En total se identifican cuatro puntos calientes (hot spots): uno al norte, en la delegación Gustavo A. Madero, en la zona de la Sierra de Guadalupe, en el entono del CETRAM de Indios Verdes. Otro al centro de la Ciudad, ubicado en el entorno del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; la tercera al oriente, en Tláhuac, a lo largo del tramo de la Línea 12 del Metro que cruza la delegación. Y el cuarto al sur en la zona limítrofe entre la Delegación Tlalpan y Magdalena Contreras, donde se identifica el grupo más grande de hot spots. Llama la atención que en las cercanías de la Línea 3, cerca de la estación Universidad, Copilco, Miguel Ángel de Quevedo y extendiéndose hasta la estación Zapata, se ubica un corredor que concentra también un número significativo de agresiones sexuales contra mujeres.

Mapa 1. CDMX. Distribución de cámaras de vigilancia en vía pública, por Estación del STCM y CETRAM



Al analizar el patrón geográfico específico del delito de violación respecto al trazo del transporte público, se le ubicó localizado a 500 metros de las estaciones del STCM, y en el caso del que realiza al interior de las estaciones se verificó su mayor incidencia en las estaciones de Transferencia entre líneas de transporte, identificándose a estas áreas como las más peligrosas para la movilidad de las mujeres en el transporte público.

3.5. Características de las agresiones sexuales según los registros administrativos del STC y distribución espacial de las agresiones sexuales en la CDMX.

a CDMX ha desarrollado desde 2009 acciones para prevenir y atender la violencia y los delitos sexuales en el transporte público, a través del Programa Viajemos Seguras. Gracias a ello cuenta con datos de este flagelo que arrojan luz sobre sus características y útiles para la toma de decisiones.

Para efectos de este diagnóstico se consideraron los datos derivados del registro monitoreo y vigilancia que la Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo

de la Ciudad de México STC-Metro, levantó en 2016 durante la Estrategia 30-100 Cero Tolerancia a la Violencia Sexual en el Transporte y los Espacios Públicos.

Este registro, revela que 62.2% de las agresiones sexuales contra las mujeres y adolescentes en el Metro corresponden a tocamientos de glúteos o nalgadas; 8% a tocamientos en la entrepierna, piernas o muslos de las mujeres; 5.4% a frotamientos de pene en los glúteos femeninos; 4.8% a tocamientos en la pelvis y genitales femeninos y 7.2% a exhibición de genitales y masturbación. De acuerdo a los lugares donde se producen estas agresiones, 60% se producen en los vagones y durante los trayectos de viaje; 5.8% en los andenes, 8.6% en escaleras y 4.2% en torniquetes, taquillas e inmediaciones de las estaciones. En casi en dos de cada diez (14.9%) de estos incidentes, los agresores aprovechan el tumulto de las entradas y salidas del vagón, mientras que las escaleras, pasillos y andenes son el espacio para 18.8% de las agresiones.

Los datos corroboran la conclusión general el estudio Diagnóstico realizado por El Colegio de México, el cual subraya que la lógica espacial de violencia contra las mujeres está asociada a eventos en los cuales se prepondera la inmediatez de la dinámica de tránsito y movilidad que permite a los agresores atacar a sus víctimas objetivo, aprovechando el factor sorpresa y la condición de anonimato que le da la aglomeración y la multitud, así como la incertidumbre que le provee la apropiación asimétrica de los espacios y senderos de uso común y carácter público.

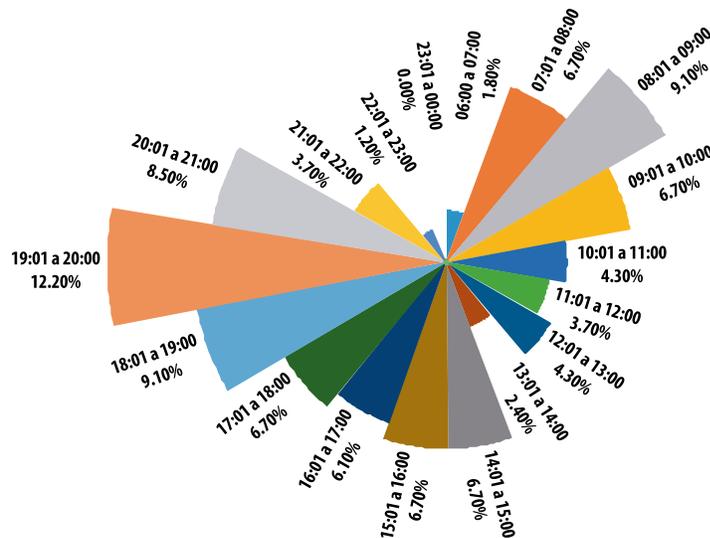
“Lo cual refleja la idea de que los entornos comunitarios construyen arreglos relacionales disímboles, donde se conjugan perspectivas ambivalentes de reconocimiento y anonimato, dominio y desapropiación, certeza e inseguridad. Es por ello que se vuelve urgente rastrear qué elementos de la violencia en contra de las mujeres y niñas se corresponden con el horizonte de violencias que se arraigan en locaciones de tipo específico”³² 32

En la identificación de los horarios de las agresiones (Gráfica 17) se confirma esta hipótesis ya que los hechos de abuso y acoso en el STC-Metro coinciden con las horas pico de los viajes, entre las 7 y las 10 de la mañana (22.5%) en su

32 ONUMUJERES y COLMEX. (2015: 117). Estudio Diagnóstico Ciudad de México para el Programa: “Ciudades Seguras Libres de Violencia Contra Mujeres y Niñas”.

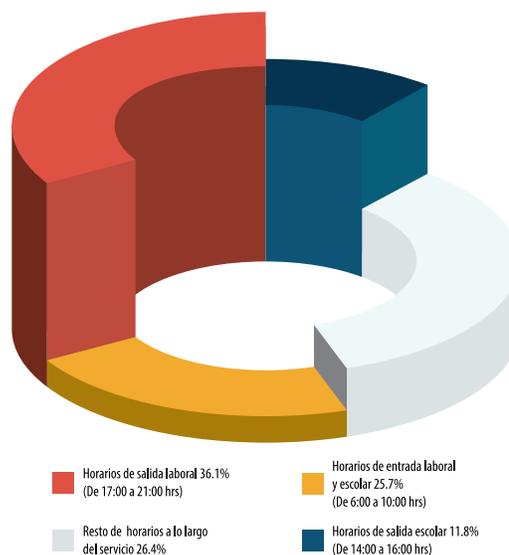
mayor parte y, por la tarde noche en las horas del regreso entre las 6 y las 10 de la noche (33.5%).

Gráfica 17. CDMX. Distribución porcentual de incidentes de violencia sexual contra las mujeres en el STC-Metro por rango de hora, entre el 26 de abril y el 31 de julio de 2016.



Fuente: Elaboración propia con base en las cifras proporcionadas por la Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, Metro, del 26 de abril al 31 de julio.

Gráfica 18.- CDMX. Incidentes de violencia sexual contra mujeres en el STC-Metro, según horario laboral y escolar, (26 de abril a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: Elaboración propia con base en las cifras proporcionadas por la Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

3.6. Denuncias y acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en los espacios y el transporte públicos.

La cultura de la denuncia respecto a los delitos sufridos por parte de la población, tiene poco arraigo entre las y los mexicanos. México Evalúa considera que en México sólo se denuncia un promedio de 7.8%.³³ Mayormente los delitos económicos, tales como robo de automóviles, robo de celular, robo en casa habitación, robo a negocio.

En el caso de los delitos sexuales una reciente investigación realizada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, bajo el título Diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México (2015) estimó, basándose en información oficial proporcionada por las autoridades de procuración de justicia de las 32 entidades del país, que la cifra negra integrada por los hechos no denunciados en los delitos sexuales, alcanza al 94.1% del total.³⁴ Situación que contribuye a la impunidad en torno a estos delitos a su vez resultado tanto de la estigmatización que se hace de las víctimas, por parte de las propias autoridades encargadas de garantizar su acceso a la justicia, como de la naturalización de la violencia sexual que ejerce en la gran mayoría de los casos sobre las mujeres y las niñas.

Según la ENVIPE (2016) la Ciudad de

³³ <http://mexicoevalua.org/2017/03/20/impunidad-estadistica-en-mexico-los-delitos-que-ignoramos/>

³⁴ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118490/Resumen_Ejecutivo_diagno_stico_violencia_Sexual_CEAVAL.pdf

México tuvo en 2015 un promedio de 11.5 delitos denunciados por cada cien reportados por las personas informantes, ocupando el vigésimo primer lugar entre las entidades.

A este comportamiento contribuyen varios factores. Primero la falta de confianza de la población en que acudir a las autoridades efectivamente signifique la reparación del daño. Segundo el cálculo de que los costos en tiempo e incomodidad que implican trámites de la denuncia y del probable maltrato que las autoridades responsables suelen propinar a las personas victimizadas por delitos, pueden ser más altos que el rendimiento en términos de reparación del daño que pueden recibir de parte de los operadores de la procuración de justicia.

En tercer lugar, como muestran los resultados de los grupos focales realizados en Diagnóstico realizado por El Colegio de México, muchas mujeres todavía no se han empoderado en sus derechos y viven como algo natural o, como propio de su condición de mujer, la violencia de la que son víctimas en el ámbito privado, como en los espacios y el transporte públicos.

En suma, la combinación entre naturalización o rutinización de la violencia de género compartida por víctimas y agresores; sumada al desconocimiento de sus derechos y de los servicios de atención a los que pueden acceder, más la desconfianza en la procuración de justicia, son parte de la cultura de no denuncia que acompaña estos casos.

Al respecto la ENDIREH en diversas ediciones ha estimado la denuncia de la violencia de pareja entre el 7 y 10% del total de las víctimas. Y en el caso de los delitos sexuales, la ENVIPE (2016) estima que del total de mujeres víctimas de estos delitos solo 14.7% se presentó a denunciarlo ante Ministerio Público. Es decir, solo una de cada siete mujeres que según la muestra sufren algún tipo de violencia sexual en la Ciudad, lo hace del conocimiento del Ministerio Público (Cuadro 14).

La baja denuncia que hace las víctimas de agresiones sexuales y a la baja apertura de investigaciones de las mismas, la cifra negra de delitos y/o agresiones sexuales fluctúa entre 80 y 90% del total de estas agresiones que reportan las mujeres mayores de 18 años en la CDMX.

Cuadro 14. CDMX. Mujeres de 18 y más años víctimas de agresiones sexuales¹ por condición de presentación de denuncia ante MP según año, 2013-2015

	2013		2014		2015	
	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total
Sí se presentó ante el MP	6,379	8.2	11,118	16.6	6,568	14.7
No se presentó ante el MP	71,468	91.8	55,690	83.4	38,117	85.3
Total	77,847	100.0	66,808	100.0	44,685	100.0

¹ Hace referencia a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

A pesar de lo reducido de esta cifra, es de notar el incremento de las denuncias que muestra el Cuadro 14, entre 2013 a 2015. De acuerdo a esto en dos años se habrían duplicado la denuncia de delitos sexuales sufridos por las mujeres mayores a 18 años en la CDMX. Lo que apuntaría un cambio paulatino pero significativo en la percepción de las mujeres respecto a que las agresiones sexuales no son naturales o rutinarias sino actos que lesionan sus derechos y su integridad física.

No obstante lo anterior, se mantiene el desinterés de la mayoría en denunciar. Al cuestionar las razones del mismo, las respuestas de las entrevistadas por la ENVIPE 2016 indican (Cuadro 15) que en la combinación desestimulante de la denuncia, la apreciación de la gravedad del delito ("Delito de Poca importancia" 16.2%) es mucho menos relevante que la que considera inútil el esfuerzo de denunciar ("Pérdida de tiempo" 38%) que alcanza poco más del doble que la respuesta anterior. Si a éstos se agregan los argumentos que enfatizan las dificultades institucionales tales como: "Desconfianza en la autoridad" (26.5%) y (7.75) "Actitud hostil de la autoridad", la cadena que apunta fallas en la autoridades de procuración de justicia, para no denunciar, suma en total 78.4%. Así, lo que podríamos identificar como el factor institucional que desalienta la denuncia, representa casi tres tercios del peso al desalentar la denuncia de estas agresiones por parte de las mujeres.

Con referencia a las fallas atribuidas al factor institucional, es destacable que 100% de las mujeres quienes sí se animaron a presentarse ante Ministerio Público (6 mil 568) para hacer denuncias de las agresiones delitos sexuales de que fueron objeto, son correspondientes a la cifra de las informantes que señalaron que su querrela presentada, no ameritó el inicio de una averiguación previa (Cuadro 16)

Cuadro 15. CDMX. Mujeres de 18 y más años víctimas de agresiones sexuales¹ que NO presentaron denuncia ante MP, por motivos por lo que no denunciaron, 2013-2015

Motivos por los que no denunció	2013		2014		2015	
	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total
Por miedo al agresor	5,988	8.4	-	-	-	-
Delito de poca importancia	5,656	7.9	4,221	7.6	6,184	16.2
Pérdida de tiempo	15,673	21.9	34,518	62.0	14,466	38.0
Trámites largos y difíciles	4,932	6.9	4,099	7.4	-	-
Desconfianza en la autoridad	29,448	41.2	7,076	12.7	10,087	26.5
No tenía pruebas	5,988	8.4	-	-	4,448	11.7
Por actitud hostil de la autoridad	-	-	3,048	5.5	2,932	7.7
Otra	3,783	5.3	2,728	4.9	-	-
Total	71,468	100.0	55,690	100.0	38,117	100.0

¹ Se refiere a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

Las dificultades para lograr el inicio de una Carpeta de Investigación por el agravio que quieren denunciar las mujeres pasan por la acreditación del daño. Y esto además de implicar un tiempo prolongado por las pruebas periciales, en ocasiones resulta irremontable debido al tipo de ofensas más comunes como son los tocamientos y el hostigamiento (Cuadro 8 y Gráficas 13 y 14) aunque también cuentan la falta de evidencias a favor de las víctimas (Cuadro 15).

Algunas de las mujeres encuestadas que aseguraron haber intentado levantar denuncia de los agravios recibidos (7.7%) refieren haber encontrado una actitud poco dispuesta de las autoridades a hacerlo (Cuadro 15).

La identificación de una "actitud hostil y/o desinterés de la autoridad" hace que se deseche la denuncia y consiguiente investigación en 65.8% de casos presentados ante Ministerio Público por parte de las mujeres victimizadas por delitos de violencia sexual. Por lo que en un tercio de los casos la presentación de los hechos ofensivos ante la autoridad (34.2%) concluye en un acuerdo conciliatorio entre la víctima y el agresor (Cuadro 16).

Cuadro 16. CDMX. Mujeres de 18 y más años víctimas de agresiones sexuales¹ que denunciaron ante el MP, por razones principales por las que el MP NO se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación, 2013-2015

Razones por las que el MPNO inicio averiguación previa	2013		2014		2015	
	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total
No existen pruebas	4,203	65.9	2,562	100.0	-	-
Lo denunciado no se consideró delito	2,176	34.1	-	-	-	-
Por actitud hostil y/o desinterés de la autoridad	-	-	-	-	4,324	65.8
Nos pusimos de acuerdo (mediación)	-	-	-	-	2,244	34.2
Total	6,379	100.0	2,562	100.0	6,568	100.0

¹ Hace referencia a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

La falta de pruebas, las largas horas de trámite y la poca receptividad de las autoridades, lleva a que 65.8% de las mujeres víctimas que acuden a las Agencias de Ministerio Público, califiquen como "Malo" el trato recibido (ENVIPE 2016) (Cuadro 17). Lo que contribuye sin duda a sostener la cultura de la no denuncia de parte de las mujeres ofendidas y los comportamientos agresivos de los ofensores, perpetuando la impunidad y la naturalización de estas conductas.

Cuadro 17. CDMX. Mujeres de 18 y más años víctimas de violencia sexual¹ por calificación del trato recibido o por el MP según año, 2013-2015

	2013		2014		2015	
	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total	Total	% con relación al total
Total	6,379	100.0	11,118	100.0	6,568	100.0
Bueno	-	-	-	-	2,244	34.2
Malo	6,379	100.0	2,562	23.0	4,324	65.8
Muy malc	-	-	8,556	77.0	-	-

¹ Hace referencia a las manifestaciones (o hechos) tales como hostigamiento, manoseo, exhibicionismo e intento de violación

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2014, 2015 y 2016.

3.7. Los aportes de la investigación cualitativa respecto a la violencia sexual en la CDMX.

Los datos derivados de las dos fuentes de INEGI no difieren mucho de los encontrados en la encuesta del Instituto de las Mujeres del DF que realizaron Zermeño y Plácido (2009) sobre incidencia de violencia sexual y que fue levantada en 2009 entre mujeres usuarias de transporte en los Centros de Transferencia Modal de Transporte (CETRAMs) ubicados en las estaciones Indios Verdes; Pantitlán y Taxqueña.

De acuerdo con los resultados las formas más generalizadas de agresiones sexuales fueron las siguientes:

- 80% de las mujeres se dijo afectada por algún incidente de violencia de tipo sexual en el año anterior al levantamiento.
- 43% había experimentado 4 ó más situaciones violentas.
- 10% había experimentado 7 ó más situaciones violentas.

Por tipo de violencia las mujeres entrevistadas señalaron, haber vivido en el transporte público eventos o situaciones de violencia como las siguientes:

- 71% había sentido miradas lascivas.
- 70% habían sido objeto de rozamientos o acercamientos corporales.
- 70% había sido objeto de frases sexualmente ofensivas
- 50% había sido objeto de tocamientos o manoseos
- 29.4% había sido obligadas a observar a un desconocido frotarse los genitales.
- 15.7 % un desconocido le había mostrado sus genitales.
- 15% habían sido perseguidas para ser atacadas sexualmente.
- 8% habían sido fotografiadas sin su consentimiento.
- 2.1% habían sufrido violación.

Respecto a hechos de violencia que sufren las mujeres, las investigaciones de corte cualitativo (BID; COLMEX) que se han realizado, señalan que mientras los hombres rara vez sufren acoso sexual o son molestados por otros, en general aseguran

tener una baja percepción de la inseguridad al transportarse. En cambio las mujeres tienen una alta percepción de la inseguridad, se sienten vulnerables ante el acoso sexual y manifiestan temor a ser molestadas.

Por estas razones entre ellas prevalece la percepción de que deben estar más atentas, mientras caminan o se trasladan, ante riesgos de su entorno ya que cualquier descuido o distracción pudiera ser tomado como ventaja por algún desconocido. También aseguran que diariamente deben tomar previsiones particulares sobre la forma de vestir, sobre qué rutas debe tomar, qué lugares y horarios deben evitar para no ser objeto de agresiones o acoso por parte de algún sujeto.

El Estudio realizado por el equipo multidisciplinario de El Colegio de México, utilizó la metodología cualitativa de grupos focales (focus group) con mujeres para indagar sobre la experiencia de vivir la inseguridad y el acoso sexual en el transporte público de la Ciudad de México. De acuerdo a los resultados del mismo, entre 80 y 93% de las mujeres participantes aseguraron haber sido objeto de miradas lascivas y silbidos por su manera de vestir; 70% señaló haber recibido majaderías sexuales, mientras casi 70% dijo haber experimentado durante sus viajes, acercamientos desmedidos y recargamientos malintencionados del cuerpo por parte de pasajeros de sexo masculino.

De acuerdo a este Estudio, 6 de cada 10 mujeres se sienten inseguras desde el primer tramo de sus trayectos cotidianos; mientras 98.9% declararon haber padecido acoso, abuso sexual e incluso violaciones durante sus traslados cotidianos. Refirieron también haber sido objeto de tocamientos (50%) persecución (39.7) ofensas y humillaciones por ser mujer (34.5%) limitación de libertad de tránsito (32.8%) exhibicionismo (25.9%); haber sido objeto de fotografías y videograbaciones sin su consentimiento (25.9%), entre otras agresiones.

Estas mujeres se mostraron conscientes de que la desigualdad que perciben entre los géneros, provoca cotidianamente situaciones de discriminación y violencia contra ellas. Identifican también claramente los riesgos de transitar en espacios urbanos muy saturados donde no tienen capacidad para moverse, acelerar el paso, visualizar y ser vista por las demás personas.

Apuntan el ruido excesivo y la asimetría en las posibilidades de movilidad o desplazamiento, respecto a sus agresores como un factor de riesgo para ellas. Señalando casos en que sujetos desde un automóvil o motocicletas, pueden agredir y amedrentar a las mujeres que van caminando por la calle; o que los agresores pueden tomar rutas o alternativas de escape en lugares intrincados o saturados, que para ellas entrañan mucha inseguridad.

El mismo Estudio de referencia, exploró a través de entrevistas a profundidad de operarios de transporte en la CDMX, las condiciones en que se producen los eventos de violencia sexual contra las mujeres en el transporte público, encontrando que todos los operarios entrevistados comparten la naturalización de la violencia sexual contra mujeres y que la desestiman como problema, colocándola como un aspecto secundario frente a la inseguridad generada por delitos y el tráfico de la Ciudad. Sin embargo al momento de inquirirles sobre los factores o cuestiones que contribuyen a la violencia sexual en contra de las mujeres y niñas en el transporte refirieron dos cadenas de factores institucionales como son: 1) Las condiciones de prestación del servicio; establecidas en la reglamentación existente, la corrupción que vuelve "muy fácil" evadir la responsabilidad de lo que pasa dentro del transporte. Y 2) las circunstancias del contexto que tienen que ver con la complicidad entre transportistas, así como la inexistencia de acciones para

combatir las prácticas de acoso y abuso sexual en el transporte, sobre todo el concesionado. Los entrevistados no dejaron de poner en claro que la cultura machista y las prácticas respecto al cuerpo de las mujeres, que ellos mismos comparten y ejercen, es un factor de empatía con los actos de agresores sexuales que se identifican en los trayectos del transporte en la ciudad.

Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación de delitos sexuales iniciadas en la CDMX.

El registro de las agresiones y delitos sexuales que genera la Dirección de Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX con los datos duros de las Averiguaciones previas y/o Carpetas de Investigación efectivamente realizadas, ofrece otra perspectiva de estas agresiones.

Se advierte en ellos muy claramente, que la cifra mayor de estos delitos se produce en el STC Metro de la Ciudad, con más del 66% de los casos de denuncia por abuso sexual en los dos últimos años. Esta abultada cifra se explica por dos razones: la primera porque el Metro es el transporte público que más usuarias concentra teniendo alrededor de más de 8 millones de viajes realizados por mujeres diariamente. En segundo lugar porque el Metro mantiene, como parte del Componente Viaja Segura del presente programa, un dispositivo de vigilancia y atención permanente en todas las estaciones.

El microbús por su parte presenta el 5.3% de los casos denunciados mientras el transporte concesionado: taxis, camiones y microbuses se llevan en conjunto 24.2% de los casos. Es decir casi uno de cada cuatro delitos de abuso sexual denunciados se ha realizado en el transporte público concesionado.

La inseguridad para las mujeres en los taxis queda muy clara ya que en este tipo de transporte se perpetraron 73 de las 79 violaciones sexuales denunciadas por mujeres durante 2015 y 2016.

Cuadro 18. CDMX. Averiguaciones Previas/Carpetas de Investigación iniciadas *por delitos sexuales” contra mujeres y tipo de transporte donde se cometió, 2015 a 2016

Delito	2015					2016					Total general	
	Tipo de transporte	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Total	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic		Total
Abuso sexual		38	36	50	58	182	54	97	86	71	308	490
Metro		25	19	28	41	113	39	70	54	50	213	326
Taxi		5	7	11	4	27	7	6	13	5	31	58
Camión		3	2	5	8	18	2	7	5	1	15	33
Microbús		3	3	3	1	10	2	2	4	10	18	28
Metrobús		1	4	2	3	10	3	6	1	4	14	24
Otros ¹		1	1	1	1	4	1	6	9	1	17	21
Violación		10	8	19	13	50	5	6	8	10	29	79
Taxi		9	8	18	12	47	4	5	8	9	26	73
Otros ²		1	-	1	1	3	1	1	-	1	3	6
Total general		48	44	69	71	232	59	103	94	81	337	569

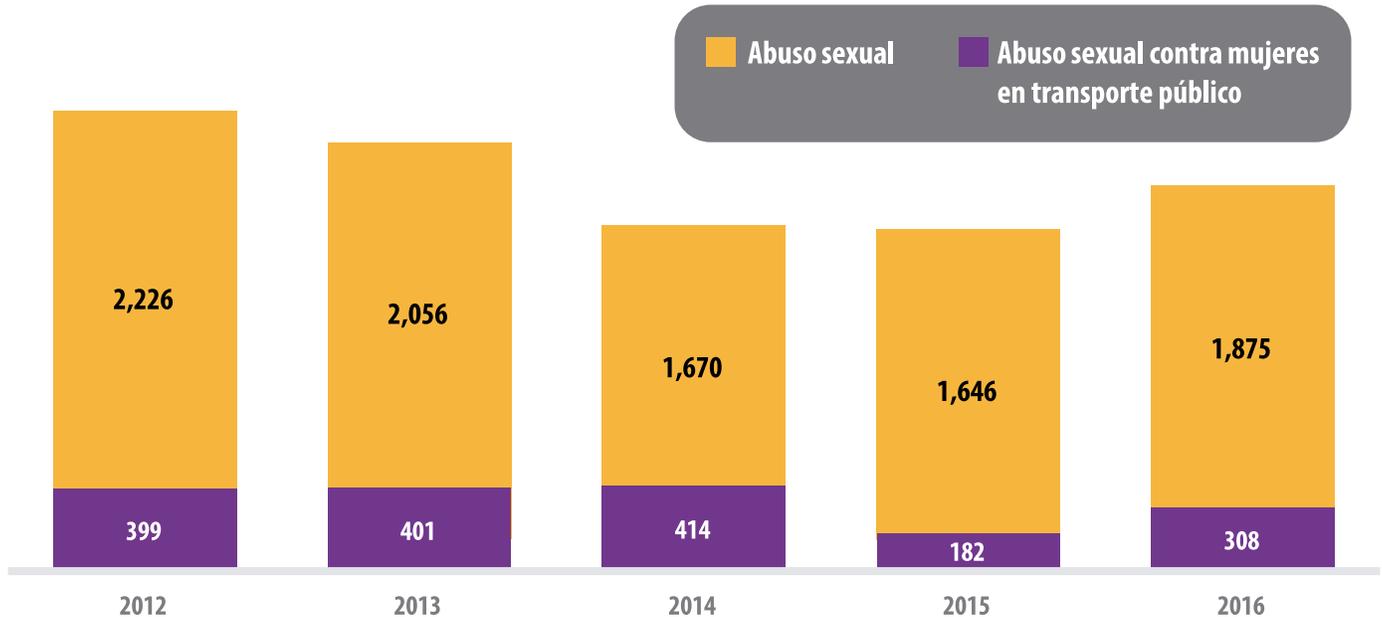
¹ Otros comprende: Pumabus, tren ligero, tren suburbano, Mexibús y Trolebús.

² Otros comprende: Camión, Metro y microbús.

*Nota: A partir de junio de 2015 se empezaron a integrar Carpetas de Investigación; no obstante se siguen elaborando Averiguación Previa en caso de que el delito sea grave. A partir del 20 de junio de 2016 solo se elaboran Carpetas de Investigación. A partir de junio de 2015 se dejó de reportar Hostigamiento Sexual, pero se empezaron a dar datos de Acoso sexual.

Fuente: PGJ-DF. Dirección General de Política y Estadística Criminal, In formes de delitos de violencia contra las mujeres en el transporte público.

Gráfica 18. CDMX. Averiguaciones Previas/Carpetas de investigación* iniciadas por abuso sexual versus abuso sexual contra mujeres en el transporte público por año de denuncia, 2012-2016



*Nota: A partir de junio de 2015 se empezaron a integrar Carpetas de Investigación; no obstante se siguen elaborando Averiguaciones Previas en caso de que el delito sea grave. Pero a partir del 20 de junio de 2016 solo se elaboran Carpetas de Investigación.

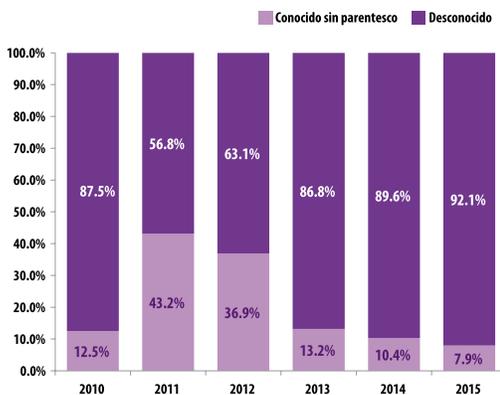
Fuente: PGJ-DF. Dirección General de Política y Estadística Criminal, Informes de delitos de violencia contra las mujeres en el transporte público.

A lo largo de los cinco últimos años el total de hechos que configuran delitos de abuso sexual en el transporte público representa menos del 10% de los hechos denunciados correspondientes a este delito en la PGJ CDMX.

México representan 13.9% del total de casos registrados, cifra superior al 8.8% del promedio nacional.

Otro registro con datos duros acerca de las agresiones y hechos de violencia que se producen en la Ciudad de México contra las mujeres es el Subsistema de Lesiones y Causas de violencia de la Secretaría de Salud del gobierno federal.

**Gráfica 19. Ciudad de México:
Mujeres víctimas de violencia no
familiar (reportada en espacios
públicos) según la relación de
conocimiento con el agresor,
2010-2014¹**



Elaboración propia a partir del Subsistema de lesiones y causas de violencia por entidad federativa, 2010-2014, de la Secretaría de Salud.

Según las cifras de este registro, las agresiones que afectan a las mujeres en los espacios públicos, resultado de violencia no familiar, son originadas por hombres desconocidos en el 92.1% de los casos; En 2011 y 2012 vecinos, amigos y conocidos sin parentesco alcanzan cifras que fluctúan entre el 43.2 y 36.9% de los agresores de las mujeres en las calles y espacios públicos (Gráfica 19). Dicho registro señala que los casos de violencia sexual atendidos en hospitales del sector salud en la Ciudad de

4. COMPONENTES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS.

OBJETIVO 1. VIAJA SEGURA

Promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Movilidad; Secretaria de Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Sistema de Transporte Colectivo-Metro; SM1; Sistema de Transportes Eléctricos; Metrobús; Centros de Transferencia Modal; INMUJERES; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales; C5; Secretaría de Seguridad Pública; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores; Instituto de Verificación Administrativa.

Meta:

1. Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, operativos, equipamiento en transportes para lograr la movilidad segura de las mujeres y niñas en los transportes públicos y para generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios de transporte públicos y concesionados.

Indicadores:

- Percepción de seguridad de las mujeres en los viajes realizados en los transportes.
- Incremento de la denuncia y las sanciones por hechos de violencia en los transportes.
- Incremento de las acciones servicios, operativos, equipamiento en los transportes.

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.1. Establecer en los transportes públicos espacios, secciones, asientos, salvaguardas y/o unidades reservadas y libres de violencia para los traslados de mujeres, niñas y adolescentes considerando su aforo.	1.1.1.1. Separar espacios en los andenes de las terminales y estaciones del Tren Ligero, con mamparas de madera y la colocación de señalamientos adheribles con la leyenda "Solo mujeres, Adultos mayores y menores de 12 años" durante todo el horario de servicios.	STE
		1.1.1.2. Sustituir autobuses con unidades de nueva tecnología con aditamentos y señalamientos en color rosa para los espacios reservados para mujeres en todas las unidades SM1.	SM1
		1.1.1.3. Canalizar a las usuarias en los CETRAM para el abordaje al Servicio Atenea.	CETRAM SM1
		1.1.1.4. Establecer e incrementar la señalización de asientos reservados para mujeres, mujeres embarazadas, adultas mayores y con discapacidad en el servicio regular de SM1.	SM1
		1.1.1.5. Fortalecer el servicio Atenea, el cual ya cuenta con 50 rutas con 138 unidades.	SM1
		1.1.1.6. Colocar botones conectados a CS en el parque vehicular.	C5 METROBÚS SM1 STE
		1.1.1.7. Introducir nuevas unidades con cinturones de seguridad para niñas y niños en los asientos reservados para este fin); mujeres embarazadas; personas adultas mayores y personas con discapacidad.	SM1
		1.1.1.8. Fortalecer la señalización de los vagones exclusivos.	STC-METRO METROBÚS
		1.1.1.9. Fortalecer la señalización de asientos exclusivos en los vagones mixtos.	STC-METRO METROBÚS
		1.1.1.10. Incrementar el número de asientos reservados en las líneas de los sistemas de transporte (mujeres embarazadas; personas adultas mayores y personas con discapacidad).	STC-METRO STE
		1.1.1.11. Promover la señalización de asientos para personas con discapacidad en unidades del Sistema Metrobús, las cuales cuentan con lugar diseñado para la sujeción de sillas de ruedas, así como un asiento y/o asiento abatible para personas ciegas que van acompañadas por perro guía.	METROBÚS
		1.1.1.12. Promover equipamientos específicos para personas que viajan con niñas y niños menores de edad (instalación de cinturones de seguridad para niñas y niños en los asientos reservados para este fin); mujeres embarazadas; personas adultas mayores y con discapacidad.	METROBÚS
		1.1.1.13. Fomentar el respeto de los espacios exclusivos para mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad en las estaciones y unidades de transporte.	METROBÚS SM1 STE STC-METRO SSP
		1.1.1.14. Diseñar e implementar el Programa Especial para la Transformación del Transporte Público Colectivo Concesionado, que incluya el nuevo modelo funcional regulatorio, de servicios y negocios.	SEMOVI
		1.1.1.15. Coadyuvar en la gestión del apoyo financiero para la renovación de unidades de transporte público colectivo concesionado que superaron su vida útil y la destrucción de unidades obsoletas.	SEMOVI
		1.1.1.16. Verificar que los transportes incluyan e incrementen los señalamientos, aditamentos y el equipamiento específico para contar con unidades y con asientos reservados y exclusivos adecuados para mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultas mayores y personas menores de edad, en cumplimiento a la normatividad.	INVEA
	1.1.2. Fortalecer los mecanismos y dispositivos de vigilancia y de atención en las instalaciones y equipos de los transportes, garantizando la movilidad segura.	1.1.2.1. Asegurar y mantener el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y radio comunicación en las estaciones, andenes, escaleras y accesos de los servicios de los diferentes transportes y CETRAM.	C5
		1.1.2.2. Instalar botones de seguridad en los diferentes transportes y CETRAM.	C5
		1.1.2.3. Realizar operativos de vigilancia en los diferentes transportes y CETRAM.	SSP

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.2. Fortalecer los mecanismos y dispositivos de vigilancia y de atención en las instalaciones y equipos de los transportes, garantizando la movilidad segura.	1.1.2.4. Fortalecer y eficientar los mecanismos y sistemas de auxilio de usuarias: palancas de seguridad, botones, silbatos, alarmas en los diferentes transportes y CETRAM.	C5 CETRAM STC-METRO STE SM1 METROBÚS	
		1.1.2.5. Fortalecer acciones de prevención y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.	CETRAM STC-METRO STE SM1 SSP METROBÚS	
		1.1.2.6. Generar reuniones de trabajo, a través de la coordinación con empresas de transportes públicos y concesionados que acceden a los diferentes CETRAM's para establecer espacios reservados y libres de violencia. Priorizar aquellos CETRAM que tengan una incidencia de violencia contra mujeres y niñas.	CETRAM	
		1.1.2.7. Solicitar la instalación de cámaras de video al interior de los Centros de Transferencia Modal dando prioridad a los que se tenga registro de una incidencia delictiva alta.	CETRAM C5	
		1.1.2.8. Mantener el Programa de seguridad de CETRAM con elementos de PBI y SSP, y extender la aplicación móvil "Policía en mi CENTRAM", en el personal de enlace y supervisores que laboran en CETRAM, con la finalidad de dar un enfoque de género al Programa de "Seguridad en CETRAM".	CETRAM SSP	
		1.1.2.9. Garantizar el funcionamiento adecuado de las cámaras de video vigilancia del C5 que ya se encuentran instaladas al interior de los CETRAM.	CETRAM C5	
		1.1.2.10. Establecer coordinación con empresas de transporte público y concesionario que acceden a los diferentes CETRAM para que establezcan espacios reservados y libres de violencia.	CETRAM	
		1.1.2.11. Instalar sistema de video vigilancia en las unidades de Ecobus, ordinario y expreso.	SM1 C5	
		1.1.2.12. Adquirir unidades con dispositivos de video vigilancia.	SM1 STE METROBÚS C5	
		1.1.2.13. Participar con el equipo multidisciplinario para la atención de mujeres y niñas que utilizan la APP "Vive Segura".	INMUJERES SSP PGJ C5 SEDESA	
		1.1.2.14. Garantizar la atención integral de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género en el transporte público, a través de la SAVD y SC.	INMUJERES SSP PGJ C5	
		1.1.2.15. Integrar la información sobre los corredores de transporte público colectivo concesionado a la Base de Datos Abiertos de Transporte (BDAT).	SEMOVI	
		1.1.3 Mejorar las instalaciones de los servicios de transportes públicos garantizando condiciones de accesibilidad y seguridad a mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.3.1. Realizar acciones de mejoramiento en espacios e instalaciones: con balizamiento; visibilidad en los accesos y salidas; reparación de luminarias; señalización clara y homogénea de los accesos; identificación de espacios exclusivos para mujeres y niñas.	STC STE SM1 METROBÚS STC-METRO
			1.1.3.2. Mejorar los servicios públicos (luz, limpieza, seguridad) dentro de las instalaciones.	STC STE SM1 METROBÚS STC-METRO
			1.1.3.3. Realizar acciones de mantenimiento en las instalaciones fijas del Sistema Metrobús.	METROBÚS
	1.1.3.4. Elaborar ficha técnica y señalética para unidades y estaciones de las nuevas líneas, que deberán ser acordadas con SEMOVI y SOBSE e instancias competentes para otorgar concesiones y ejecutar la obra de la infraestructura de este Sistema Metrobús.		METROBÚS SEMOVI SOBSE	
	1.1.3.5. Mejorar las instalaciones en los 37 CETRAM que se encuentran operando en la CDMX.		CETRAM	

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.4. Proporcionar elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios para mujeres, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que viajan con niñas y niños menores de edad en las instalaciones de los servicios de transporte y CETRAM	1.1.4.1 Incorporar en el manual de señalización información sobre las áreas y espacios reservados para mujeres y niñas, al interior de los CETRAM.	CETRAM
		1.1.4.2 Instalar mobiliario amigable que facilite la movilidad de mujeres y niñas, garantizando su seguridad y confort, que incluya: sanitarios limpios y seguros, señalizaciones adecuadas e iluminación y sistemas de seguridad.	CETRAM
		1.1.4.3 Instalar cambiadores de pañales en los sanitarios públicos concesionados, que se encuentran al interior de los CETRAM.	CETRAM
		1.1.4.4 Establecer espacios especiales para mujeres y libres de violencia en los CETRAM.	CETRAM
		1.1.4.5. Incorporar en el Manual de señalización para las personas usuarias del transporte público en áreas transferencia modal, vehículos y perímetros de afluencia del SIT, información sobre las áreas y espacios reservados para niñas y mujeres, la imagen institucional del operativo de seguridad; las medidas de seguridad para prevención del acoso sexual, los módulos "Viaja Segura" y los servicios de atención de los hechos de violencia contra las mujeres y las niñas	CETRAM
		1.1.4.6. Mejorar imagen en las casetas de los cierres de circuito.	SM1
		1.1.4.7. Incorporar discos de paradas en puntos de ascenso y descenso de SM1 en los CETRAM.	SM1 CETRAM
		1.1.4.8. Reforzar la señalización de "Ingreso exclusivo para mujeres, niñas y niños, y personas con discapacidad, adultas mayores en las primeras puertas de estaciones y unidades, así como en la infraestructura propia.	METROBÚS STE STC-METRO
		1.1.4.9. Mejorar el acceso y uso del servicio seguro para mujeres y personas con discapacidad y adultas mayores mediante la coordinación con las instancias de gobierno competentes de la CDMX; que permitan el libre tránsito a los grupos vulnerables en los espacios públicos del Sistema de Transporte.	METROBÚS STC-METRO STE SEMOVI
		1.1.4.10. Incorporar la señalización adecuada que garanticen la seguridad y accesibilidad de mujeres y niñas y optimicen su acceso en horarios adecuados a las necesidades de movilidad de las mujeres.	METROBÚS STC-METRO STE SM1
		1.1.4.11. Incorporar equipamiento, infraestructura y elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios exclusivos para mujeres y niñas, personas adultas mayores y mujeres con discapacidad en las instalaciones de los servicios de transportes.	METROBÚS STC-METRO STE SM1
		1.1.4.12. Asegurar el funcionamiento de los sistemas de auxilio establecidos en los transportes públicos: Palancas de seguridad, botones, alarmas, silbatos, cámaras de video vigilancia y radio comunicación.	CETRAM CS
		1.1.4.13. Actualizar el Manual de Lineamientos Técnicos para autobuses que presten el servicio público de transporte de pasajeros desde una perspectiva de género, de derechos humanos e interseccionalidad	SEMOVI
		1.1.4.14. Implementar un programa de capacitación a conductores transporte público que promueva la capacitación a mujeres.	SEMOV CENFES
		1.1.4.15. Implementar los servicios de taxi operado por mujeres y dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.	SEMOVI
		1.1.4.16 Brindar asesoramiento técnico sobre el equipamiento e infraestructura necesaria en los transportes para una adecuada accesibilidad, confortabilidad y uso de las personas adultas mayores, con discapacidad, personas que lleven carriolas y personas que empleen algún aditamento para su movilidad	INDEPEDI IAAM
	1.1.5. Garantizar la regulación del transporte concesionado incorporando la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la elaboración de la normatividad y las acciones del Órgano Regulador del Transporte a fin de generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes	1.1.5.1. Incluir el enfoque de género al Programa "Seguridad en CETRAM".	CETRAM

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
1.2. Adecuar los servicios de transportes públicos a los usos y necesidades de mujeres y niñas.	1.2.1. Fortalecer la oferta de servicios de transportes y unidades exclusivas para mujeres y niñas, de acuerdo al porcentaje de usuarias y los horarios de mayor aforo.	1.2.1.1. Proporcionar el servicio especial a las mujeres con Trolebuses exclusivos en los Corredores Cero emisiones "Eje Central", Eje 2 -2a sur, Eje 7-7a sur, Línea Metro Boulevard Puerto Aéreo Metro El Rosario.	STE
		1.2.1.2. Establecer un servicio entre dos paradas para mujeres, niñas y personas con discapacidad en horarios de 7pm a 11pm en los servicios Atenea, SM1, Nochebus.	SM1
		1.2.1.3. Proporcionar servicio de ECOBICIS para la movilidad segura de mujeres y niñas.	SEDEMA
		1.2.1.4. Proporcionar servicios de bici estacionamiento masivos para la movilidad segura de niñas u mujeres.	SEDEMA
	1.2.2. Fortalecer o ampliar rutas especiales, y/o servicios especiales en horarios específicos, de acuerdo al uso y seguridad de las mujeres, niñas, personas mayores y con discapacidad.		SM1, STE CETRAM
	1.2.3. Incorporar las necesidades y usos de las mujeres en el programa de recambio del transporte concesionado.		SEMOVI
	1.2.4. Impulsar el desarrollo en Centros Universitarios y especializados en ingeniería de prototipos de bicicletas y tricicletas amigables con equipamiento para personas menores de edad y traslado de paquetes y bultos		1.2.4.1. Generar bicicletas y tricicletas amigables con equipamiento para personas menores de edad y traslado de paquetes y bultos. SEDEMA
	1.2.5. Fortalecer el programa de bici escuelas para mujeres, niñas y adolescentes en colonias de bajos recursos, zonas alejadas y con insuficiente oferta de servicios de transporte.		1.2.5.1. Promover y fortalecer el uso de bicicletas, entre mujeres y niñas, en colonias de bajos recursos, zonas alejadas y con insuficiente oferta de servicios de transporte. SEDEMA

OBJETIVO 2. CAMINA SEGURA

Garantizar a mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los trayectos a los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad de la CDMX; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser vista y oída; visibilidad e iluminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física).

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; INMUJERES; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales; Autoridad del Espacio Público, C5; CETRAM; Delegaciones Políticas; Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.

Meta:

2. Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX, asegurando así el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Indicadores:

Percepción de seguridad en los trayectos urbanos, calles y espacios públicos

Índice de atención a reportes sobre infraestructura urbana y atención a los mismos

Incremento de acciones, servicios, infraestructura urbana y de seguridad para garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad y accesibilidad en todos los espacios públicos de la CDMX.

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	
2.1 Proveer accesos y trayectos urbanos seguros, adecuados a los usos y necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.1. Impulsar que los proyectos de reforma de los CETRAM´s se realicen con perspectiva de género, para que se considere la ubicación de un espacio específico para mujeres y niñas, con señalización adecuada, mobiliario amigable e instalaciones diseñadas en función de las necesidades de las mujeres, lactarios, cambiadores de pañales, sanitarios, entre otras.	2.1.1.1. Incorporar señalización adecuada, en los CETRAM´s en función de las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas.	CETRAM	
		2.1.1.2. Incorporar en los CETRAM´s mobiliario amigable e instalaciones diseñadas como lactarios, cambiadores de pañales, sanitarios en función de las necesidades de las mujeres, adolescentes y niñas.	CETRAM	
	2.1.2. Recuperar los entornos de las áreas de los centros y zonas de transferencia de transportes públicos, para garantizar la seguridad y accesibilidad de mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.2.1. Mantener, renovar o incorporar equipamiento y servicios urbanos en los entornos de las áreas de los centros o zonas de transferencia.	CETRAM SOBSE DELEGACIONES	
	2.1.3. Mantener los entornos de las estaciones, CETRAM´s, paradas, paraderos en condiciones de limpieza, seguridad y accesibilidad.	2.1.3.1. Realizar limpieza, mantenimiento, poda de árboles; reubicación de puestos callejeros fijos o semifijos, carteles bajos y otros obstáculos urbanos, luminarias, desazolve, pintura u otros en los paraderos, paradas y centros de o zonas de transferencia.	DELEGACIONES SOBSE	
		2.1.3.2. Establecer trayectos libres de violencia hacia los CETRAM.	AEP CETRAM DELEGACIONES	
		2.1.3.3. Realizar patrullajes en paraderos y paradas de los transportes públicos y CETRAMs, con énfasis en zonas de riesgo por violencia contra mujeres y niñas.	SSP	
	2.1.4. Instalar o mejorar señalización en las paradas de los transportes públicos, iluminación y video vigilancia en espacios públicos, trayectos urbanos y en accesos a transportes identificados como inseguros por las mujeres.	2.1.4.1. Renovar la infraestructura, construcción, rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público, así como el mantenimiento de conjunto lumínico retomando la experiencia de inseguridad de las mujeres y niñas en los trayectos urbanos.	DELEGACIONES	
		2.1.4.2. Realizar obras de intervención estratégica en espacios públicos diversos en toda la CDMX y de rehabilitación integral que contempla: la rehabilitación física, imagen urbana e infraestructura así como la accesibilidad para personas con discapacidad, adultas mayores, personas con algún aditamento para su movilidad, entre otras.	AEP DELEGACIONES SOBSE	
		2.1.4.3. Rehabilitar el alumbrado en zonas prioritarias y de mayor riesgo para las mujeres y las niñas.	DELEGACIONES SOBSE	
		2.1.4.4. Instalar luminarias en Centros Deportivos, parques, jardines, alrededores de casas de cultura y centros de convivencia.	DELEGACIONES SOBSE	
		2.1.4.5. Establecer en las paradas de los servicios de transporte público, letreros claros y visibles sobre los tipos y horarios de servicios, tanto generales como de los que tienen lugares o unidades reservadas para mujeres y niñas.	STC-METRO METROBÚS STE SM1	
	2.1.5. Impulsar la creación de cruces seguros y accesibles para mujeres, niñas y personas con discapacidad y adultas mayores, y asegurar el mantenimiento y rehabilitación de los ya existentes.	2.1.5.1. Establecer y rehabilitar pasos peatonales seguros, iluminados y vigilados adecuadamente y con botones de emergencia para recibir ayuda.	SOBSE AEP DELEGACIONES C5	
		2.1.5.2. Establecer y rehabilitar pasos peatonales accesibles asegurando el equipamiento urbano y técnico para discapacidad, adultas mayores mujeres, embarazadas, etc.	SOBSE AEP DELEGACIONES INDEPEDI	
	2.2. Mejorar la funcionalidad e imagen urbana de la infraestructura y los equipamientos urbanos incorporando la perspectiva de género, edad y discapacidad.	2.2.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; áreas de resguardo en camellón o isletas, incorporando diseño con perspectiva de género, edad y discapacidades en las acciones y proyectos de mejora.	2.2.1.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para la protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; reducir los recorridos peatonales en los cruces.	AEP SOBSE DELEGACIONES
			2.2.1.2. Mantener y rehabilitar banquetas deterioradas considerando la amplitud suficiente para el traslado en carriolas y sillas de ruedas.	AEP SOBSE DELEGACIONES
2.2.1.3. Rehabilitar y conservar de imagen urbana consistentes en rehabilitación de banquetas y guarniciones en las colonias de la demarcación y alrededores de los mercados.			AEP SOBSE DELEGACIONES	

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
2.2. Mejorar la funcionalidad e imagen urbana de la infraestructura y los equipamientos urbanos incorporando la perspectiva de género, edad y discapacidad.	2.2.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; áreas de resguardo en camellón o isletas, incorporando diseño con perspectiva de género, edad y discapacidades en las acciones y proyectos de mejora.	2.2.1.4. Mejorar y rehabilitar fresado.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.5. Implementar áreas de resguardo en camellón o isletas.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.6. Reubicar, sustituir y complementar el sistema semafórico.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.7. Limpiar, mantener y conservar espacios públicos destinados para áreas verdes, a lo largo de la Red Vial Primaria.	SOBSE, DELEGACIONES
		2.2.1.8. Realizar reencarpetado, bacheo, eslurry y calafateo para la conservación de la carpeta asfáltica de la red vial primaria en la CDMX, en zonas enfatizando en zonas de tráfico de población escolar.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.9. Realizar señalamiento (solo MB) y sargentos (chevrones).	SOBSE, DELEGACIONES
		2.2.1.10. Rehabilitar obras viales y obras de desarrollo urbano, como rampas para personas con discapacidad y bicicletas, banquetas, en UH, colonias.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.11. Incorporar señalamientos en pasos peatonales (marimbas) y líneas de alto; doble raya continua en carril confinado y en elementos de confinamiento, señalamiento línea continua en guarnición de camellón en carril confinado en color amarillo tránsito, señalamiento vertical, alto tipo bandera, bajo, alto tipo puente, restrictor de altura, poda de elementos arbóreos, deshierbe, rehabilitación de áreas verdes, retiro de árboles secos, suministro y colocación de planta.	SOBSE DELEGACIONES
		2.2.1.12. Realizar la rehabilitación del entorno de Centros Deportivos junto con INDEPORTE de la CDMX, con el propósito de mejorar la imagen urbana, la seguridad y conectividad con los medios de transporte circundantes.	AEP DELEGACIONES SOBSE
		2.2.1.13. Realizar la rehabilitación de la carpeta asfáltica en zonas prioritarias y de mayor riesgo para mujeres y niñas.	DELEGACIONES SOBSE
		2.2.1.14. Realizar obras viales y obras de desarrollo urbano, como rampas para personas con discapacidad y bicicletas, banquetas, en UH, colonias y espacios públicos.	DELEGACIONES SOBSE, INDEPEDI
		2.2.1.15. Mantener la recuperación de la vía pública y el ordenamiento de la movilidad en centros y lugares históricos.	DELEGACIONES AGU SOBSE
		2.2.1.16. Brindar asesoramiento técnico sobre el equipamiento e infraestructura necesaria en los espacios públicos para la accesibilidad, uso y disfrute de las personas adultas mayores, con discapacidad, personas que lleven carriolas y personas que empleen algún aditamento para su movilidad.	INDEPEDI IAAM
		2.2.2.1. Integrar señalización vertical y horizontal adecuada, en vías primarias. Mejoramiento de la imagen urbana, a través del barrido manual y mecánico del total de la red vial primaria, así como el mantenimiento de las áreas verdes.	AEP SOBSE DELEGACIONES
		2.2.2.2. Mantenimiento de banquetas, guarniciones y construcción de dos rampas; así como colocación de bolardos en el entorno de las calles.	DELEGACIONES SOBSE
		2.2.2.3. Realizar la señalización y nomenclatura de calles.	SOBSE, DELEGACIONES, SEDUVI
2.2.2.4. Inclusión del principio de equidad en el protocolo para la realización de sesiones de los Comités de Nomenclatura de las Delegaciones, bajo una postura incluyente, en materia de solicitudes de asignación, cambio o modificación de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos, barrios, pueblos y colonias, que por razones jurídico - administrativas y de identidad con su entorno, ameriten ser llevados a Comité y a Comisión.	SEDUVI, SOBSE DELEGACIONES		

OBJETIVO 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes.

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Obras y Servicios Urbanos; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; INMUJERES; Autoridad del Espacio Público; C5; Delegaciones Políticas, INJUVE y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Meta:

Aumentar anualmente 15 por ciento los proyectos, acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes.

Indicadores:

Cambio en la percepción general de mujeres y hombres sobre el derecho de las mujeres a transitar libres de violencia en los transportes y espacios públicos.

Conocimiento de los derechos de las mujeres y de los servicios públicos que coadyuvan a garantizar un tránsito libres de violencia en los espacios públicos.

Percepción de la población sobre su participación en la generación de espacios seguros para las mujeres y niñas.

Incremento de acciones, servicios e infraestructura urbana para fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.1. Promover estrategias comunitarias para la identificación de condiciones de inseguridad y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.1.1. Impulsar la participación de mujeres residentes y comerciantes de los barrios y comunidades de la Ciudad, para la realización de Auditorías de Seguridad Comunitaria con Perspectiva de Género (ASPEG).	DELEGACIONES SSP INMUJERES	
		3.1.1.2. Promover la participación y corresponsabilidad ciudadana en los hechos de violencia sexual contra las mujeres.	DELEGACIONES INMUJERES SEDESO SSP	
	3.1.2. Promover la generación de espacios públicos seguros y libres de violencia.	3.1.2.1. Promover la construcción de redes comunitarias a favor de una cultura de prevención del delito, convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	3.1.2.1. Promover la construcción de redes comunitarias a favor de una cultura de prevención del delito, convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	SSP DELEGACIONES INMUJERES
			3.1.2.2. Impulsar la participación de las y los residentes y comerciantes de los barrios y comunidades de la Ciudad, para una apropiación óptima de los proyectos de espacios públicos libres de violencia contra las niñas y las mujeres y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos institucionales con la ciudadanía.	SSP DELEGACIONES INMUJERES
			3.1.2.3. Promover y difundir reuniones vecinales para garantizar la comunicación constante de los vecinos/as, comunidad y policía.	SSP DELEGACIONES INMUJERES
			3.1.2.5. Incorporar la perspectiva de género y seguridad en los programas de mejoramiento barrial.	DELEGACIONES SSP SECULTUR SOBSE INJUVE INMUJERES
			3.1.2.4. Recuperar, mantener y cuidar espacios públicos Libres de Violencia contra las mujeres y las niñas.	SEDESO INMUJERES
			3.1.2.6. Promover ferias de servicios que se lleven a cabo en la comunidad con Mesas informativas sobre el Programa Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas, actividades lúdicas y talleres de prevención de violencia sexual en espacios y transportes públicos.	DELEGACIONES SSP SECULTUR INJUVE INMUJERES
			3.1.2.7. Incorporar en el programa "Dale una mano a tu colonia", donde se intervienen espacios públicos con apoyo de la comunidad, acciones y estrategias para erradicar la violencia contra las mujeres en los espacios públicos.	DELEGACIONES SOBSE
			3.1.2.8. Realizar recorridos con los vecinos/as, para identificar zonas de inseguridad.	DELEGACIONES INMUJERES
			3.1.2.9. Desarrollar talleres con perspectiva de género y Derechos Humanos sobre educación vial, seguridad peatonal y medidas de seguridad para la prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas en espacios públicos.	DELEGACIONES INMUJERES
			3.1.2.10. Desarrollar Talleres con perspectiva de género y DDHH sobre educación vial y seguridad peatonal y medidas de seguridad para la prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas en espacios públicos, orientados personas adultas mayores y personas con discapacidad.	DELEGACIONES INDEPEDI INMUJERES
			3.1.2.11. Incluir el tema de seguridad en espacios públicos para mujeres y niñas, en las reuniones mensuales de los Comités Vecinales	DELEGACIONES SSP
			3.1.2.12. Instaurar comisiones de seguridad ciudadana por colonia, pueblo, UH, y Centros Educativos públicos, en coordinación con el área de seguridad ciudadana delegacional e Inmujeres de la Ciudad de México en Tlalpan	DELEGACIONES SSP INMUJERES
3.1.2.13. Acordar con organizaciones vecinales para realizar jornadas de Poda en lugares inseguros; mejorar iluminación alumbrado público y reordenación de venta en vía pública para mejorar circulación y seguridad peatonal.	DELEGACIONES INMUJERES SOBSE			
3.1.2.14. Realizar el mantenimiento a espacios públicos de tráfico peatonal, plazas, parques, y jardines públicos colectivos.	DELEGACIONES SOBSE			

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA		
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.2. Promover la generación de espacios públicos seguros y libres de violencia.	3.1.2.15. Recuperar espacios públicos, parques, y zonas contaminadas.	DELEGACIONES SOBSE		
		3.1.2.16. Realizar mesas de trabajo con las agrupaciones de "Taxis de la Montaña", para concientizar a operadores para que ofrezcan el servicio responsable y seguro para mujeres y niñas de las colonias en las zonas altas de los diversos pueblos de la demarcación.	DELEGACIONES INMUJERES		
		3.1.2.17. Coadyuvar en la capacitación en derechos humanos y seguridad ciudadana de las mujeres a las integrantes de las Comisiones Ciudadanas.	DELEGACIONES INMUJERES		
		3.1.2.18. Constituir una Red de mujeres por el empoderamiento contra la violencia.	DELEGACIONES INMUJERES		
		3.1.2.19. Construir Centros de Artes y Oficios, Casas de Cultura o espacios culturales, prioritariamente en lugares de riesgo para mujeres y niñas.	DELEGACIONES SECULTUR		
		3.1.2.20. Constituir grupos de mujeres observadoras o contraloras ciudadanas en la comunidad.	DELEGACIONES INMUJERES		
	3.1.3. Promover procesos comunitarios artísticos y culturales para la fortalecimiento del tejido social en los territorios para recuperarlos y mantenerlos libres de violencia contra las mujeres y las niñas.	3.1.3.1. Realizar talleres de laboratorio social para la identificación de las diferencias de género en la experiencia de la seguridad y el uso los espacios públicos.	3.1.3.1. Realizar talleres de laboratorio social para la identificación de las diferencias de género en la experiencia de la seguridad y el uso los espacios públicos.	DELEGACIONES INMUJERES	
			3.1.3.2. Ejecutar actividades que integran al sector juvenil con el resto de la ciudadanía, dependencias públicas de prevención del delito, cultura y desarrollo social.	SSP SEDU INJUVE SEDESO SECULTUR	
			3.1.3.3. Coordinar acciones y estrategias con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, dependencias gubernamentales, organismos internacionales, revistas, para buscar y vincular en espacios de expresión y capacitación a jóvenes que ven en el grafiti una alternativa creativa en favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres.	SEDU INJUVE SEDESO SECULTUR	
			3.1.3.4. Realizar talleres de prevención e identificación de la violencia con perspectiva de género a estudiantes de primaria y secundaria.	SEDU INMUJERES	
			3.1.3.8. Realizar actividades de capacitación sobre prevención de la violencia sexual y de género dirigidas al alumnado de Centros de Educación Artística.	SECULTUR	
			3.1.3.9. Realizar actividades dirigidas a población infantil en las Fábricas de Artes y Oficios de Oriente, Indios Verdes, Milpa Alta, Tlahuac y Aragón y actividades a población infantil y juvenil en los Centros Culturales Ollin Yoliztli, José Martí y Xavier Villaurrutia, vinculadas a la prevención de la violencia sexual y de género.	SECULTUR	
			3.1.3.10. Desarrollar Taller de Cultura en Igualdad, buen trato y no violencia que se impartirán al alumnado de la Escuela de Iniciación a la Música y a la Danza, Escuela "Del Rock a la Palabra", "Escuela de Música Vida y Movimiento", "Escuela de Danza de la Ciudad de México y Escuela de Danza Contemporánea, coros y orquesta juveniles.	SECULTUR	
			3.1.3.11. Realizar actividades culturales para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas y el derecho a una vida libre de violencia.	INMUJERES SECULTUR DELEGACIONES	
			3.1.4. Promover el uso de herramientas y nuevas tecnologías para que las mujeres pueden reportar incidentes de violencia y delitos y/o recibir ayuda	3.1.4.1. Promover y difundir en reuniones vecinales el uso del silbato y nuevas tecnologías en actividades con vecinos e integrantes de Comités así como vincular a los vecinos con las distintas áreas de gobierno.	SSP INMUJERES DELEGACIONES
				3.1.4.2. Distribuir y capacitar al público usuario del silbato Vive Segura.	DELEGACIONES INMUJERES
				3.1.4.3. Realizar charlas informativas del uso de la APP y del Silbato Vive Segura en las jornadas de distribución de silbatos.	INMUJERES

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.4. Promover el uso de herramientas y nuevas tecnologías para que las mujeres pueden reportar incidentes de violencia y delitos y/o recibir ayuda	3.1.4.4. Realizar brigadas para promocionar el uso de los servicios de emergencia de C5.	C5 DELEGACIONES	
		3.1.4.5. Difundir en reuniones vecinales la APP para teléfonos móviles desarrolladas por la SSP como medio relevante de comunicación, prevención y atención de delitos contra mujeres y niñas.	SSP	
		3.1.4.6. Realizar jornadas de distribución de silbato "Vive Segura CDMX" en los Módulos Viaja Segura al interior del STC y Metrobús .	STC, METROBÚS INMUJERES	
		3.1.4.7. Realizar Charlas informativas del uso de la APP y del Silbato Vive Segura como herramientas de protección y denuncia, prioritariamente en zonas de riesgo de violencia comunitaria .	DELEGACIONES INMUJERES	
		3.1.4.8. Instalar carpas de difusión en eventos sobre la utilización y buen uso de las app 's para la prevención y atención de delitos contra mujeres y niñas.	DELEGACIONES INMUJERES	
		3.1.4.9. Difundir en reuniones con la comunidad, los reportes delegacionales de la APP Vive Segura, sobre agresiones y delitos sexuales.	INMUJERES	
		3.1.4.10. Gestionar con las Delegaciones y Dependencias respectivas, la atención a solicitudes ciudadanas y a reportes derivados de las App 's sobre las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano que realicen las mujeres .	AGU	
		3.1.4.11. Concientizar y corresponsabilizar a la comunidad en el uso alarmas vecinales para prevención de la violencia contra las mujeres y niñas	SSP DELEGACIONES INMUJERES	
		3.1.5 Realizar procesos de información y sensibilización en las comunidades educativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en las relaciones escolares (profesores y alumnos).	3.1.5.1. Fortalecer los operativos de Seguridad Pública en escuelas.	SSP SEDU
			3.1.5.2. Realizar recorridos comunitarios y barriales que identifiquen zonas y condiciones de inseguridad en los entornos de las escuelas.	DELEGACIÓN SSP INMUJERES SEDU
	3.1.5.3. Establecer coordinación con los planteles escolares con el fin de contar con información de las problemáticas de las personas en su tránsito diario al transporte público: Lugares, rutas y horarios peligrosos.		DELEGACIÓN SSP SEDU	
	3.1.5.4. Elaborar Protocolo y Lineamientos de seguimiento sobre recorridos, rondines y seguridad en las escuelas .		SSP INMUJERES SEDU	
	3.1.5.5. Realizar pláticas y/o talleres con perspectiva de género sobre prevención e identificación de la violencia comunitaria para promover una cultura de no violencia, igualdad de trato y no discriminación a los derechos humanos de las mujeres, dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria y educación media superior; así como a docentes, padres y madres de familia .		INMUJERES SSP SEDU	
	3.1.5.6. Promover la participación de la comunidad escolar en actividades delegacionales (creación de material gráfico, obras de teatro, actividades al aire libre, etc.), que promuevan y desarrollen la creación de lugares libres de violencia para las mujeres y niñas .		DELEGACIONES	
	3.1.5.7. Desarrollar eventos en planteles escolares donde se exponga el Derecho a la ciudad, derecho a la movilidad, derecho a una vida libre de violencia de los niños y las niñas		DELEGACIONES INMUJERES SEDU	
	3.1.5.8. Realizar actividades con los comités ciudadanos de UH, colonias y pueblos, además de trabajo con madres y padres de familia para realizar vigilancia en centros escolares (secundarias), vinculándose con seguridad ciudadana y seguridad Pública, en zonas de riesgo de violencia.		DELEGACIONES SSP INMUJERES SEDU	
	3.1.5.9. Apoyar en los trayectos y accesos a los transporte a jóvenes estudiantes en horarios de salida vespertina y nocturna en planteles educativos en zonas de riesgo de violencia en coordinación con participación y seguridad ciudadana.		SEDEMA SSP DELEGACIONES	

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	3.1.5 Realizar procesos de información y sensibilización en las comunidades educativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en las relaciones escolares (profesores y alumnos).	3.1.4.4. Realizar brigadas para promocionar el uso de los servicios de emergencia de C5.	C5 DELEGACIONES
		3.1.5.10. Difundir en las escuelas el uso de alarmas, silbatos y APP´s para prevenir y atender la violencia comunitaria, a las Juntas de Padres y Madres, docentes, organizaciones vecinales y comunitarias y promover su vinculación con instituciones públicas.	DELEGACIONES SSP SEDU INMUJERES
		3.1.5.11. Realizar actividades de coordinación con la Delegación, madres y padres de familia, personal directivo e instituciones públicas, para incluir o mejorar señalética y balizamiento de banquetas y cruceros cercanos a las escuelas.	DELEGACIONES SEDU
		3.1.5.12. Realizar pláticas, ferias, obras de teatro u otras acciones de difusión en planteles escolares sobre la violencia contra mujeres y niñas en transportes y espacios públicos.	DELEGACIONES
		3.1.5.13. Contar con cámaras de seguridad en cada una de las escuelas.	C5

OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO

Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

Entes concernidos

Secretaría de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; INMUJERES; C5; Agencia de Gestión Urbana; Procuraduría General de Justicia; Consejería Jurídica y Servicios Legales, LOCATEL-Línea Mujeres; Delegaciones Políticas; Autoridad del Espacio Público; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Movilidad; Sistema de Transporte Colectivo Metro; Metrobús; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; Sistema de Movilidad 1; Coordinación de los Centros de Transferencia Modal; Servicio de Transporte Eléctricos; Jefatura de Gobierno.

Meta:

Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones para fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

Indicadores:

Índice de eficacia en la respuesta y las acciones gubernamentales que coadyuvan a garantizar el derecho de las mujeres a la movilidad segura en espacios y transportes públicos

Eficacia de los mecanismos de acceso y procuración de justicia

Incremento de acciones para fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.1. Prevenir la violencia	4.1.1. Impulsar la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública y elaborar mapas de riesgo a partir de la incidencia delictiva en materia de violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos.	4.1.1.1. Incorporar la perspectiva de género y seguridad para las mujeres en el Programa "Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito".	SSP
		4.1.1.2. Georreferenciar las rutas y puntos más inseguros o problemáticos, así como los horarios de mayor incidencia de violencia.	PGJ SSP DELEGACIONES
		4.1.1.3. Instalar y dar seguimiento al Consejo Delegacional de Movilidad segura para mujeres y niñas que permitan focalizar las acciones necesarias en cada Demarcación Territorial.	INMUJERES SSP DELEGACIONES
		4.1.1.4. Coordinar la mesa técnica Interinstitucional para el desarrollo de los proyectos de intervención de las intersecciones de mayor conflicto para los peatones y de movilidad, con la participación de SSP, AEP, SEDEMA, SOBSE, SEMOVI.	SSP AEP SEDEMA SOBSE SEMOVI
	4.1.2. Promover la cultura de la denuncia.	4.1.2.1. Fomentar la cultura a la denuncia en casos de violencia en transportes y espacios públicos.	INMUJERES PGJ SSP SEDESO
4.2. Atender eficazmente la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en espacios y transportes públicos	4.2.1. Fortalecer la capacidad institucional para atender oportuna y eficiente a las llamadas de emergencia y reportes de mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual en espacios y transportes públicos.	4.2.1.1. Elaborar reportes de las acciones de prevención y estadísticos de atenciones presentadas en los transportes públicos, atendidos en los Módulos Viajeros Seguros Central y en las estaciones del STC y Metrobús a partir de la apertura en este transporte.	STC-METRO METROBÚS INMUJERES
		4.2.1.2. Instalar Módulo Viaja Segura en el Sistema Metrobús.	METROBUS CONSEJO CIUDADANO INMUJERES
		4.2.1.3. Instalar Módulo Viaja Segura en SM1/CETRAM.	SM1 CETRAM INMUJERES
		4.2.1.4. Utilizar formatos de registro y control de las atenciones iniciales y especializadas.	PGJ SSP INMUJERES
		4.2.1.5. Contar con módulos de atención inicial sobre violencia sexual en las terminales y paraderos de transporte públicos de las Delegaciones.	INMUJERES DELEGACIONES PGJ CONSEJO CIUDADANO
		4.2.1.6. Implementar y fortalecer servicios de atención de emergencia a mujeres víctimas de violencia sexual en los espacios y transportes públicos BASE PLATA.	SSP PGJ DELEGACIONES
		4.2.1.7. Utilizar distintivos adecuados para la correcta prestación del servicio de seguridad y vigilancia en los transportes públicos.	STC-METRO METROBÚS STE SM1 SSP SEMOVI
	4.2.2. Integrar la operación y los criterios de atención, asesoría, acompañamiento y canalización de las mujeres y niñas que sufren agresiones sexuales en los transportes y espacios públicos.	4.2.2.1. Integrar los Módulos de Atención en una Red Interinstitucional de servicios de atención a mujeres y niñas víctimas de violencia en transportes públicos homogeneizando su calidad y protocolos de atención para brindar apoyo psicológico, canalización, acompañamiento y representación jurídica.	INMUJERES PGJ SSP STC-METRO METROBÚS STE SM1 CONSEJO CIUDADANO
		4.2.2.2. Fortalecer el Modelo de Atención y Canalización Telefónica de Línea Mujeres integrando nuevas herramientas tecnológicas en los servicios de la atención a mujeres y niñas.	LOCATEL LÍNEA MUJERES PGJ, SSP INMUJERES SEDESA
		4.2.2.3. Realizar de manera coordinada la canalización interinstitucional de mujeres y niñas víctimas de violencia en los transportes y espacios públicos.	DELEGACIONES PGJ SSP INMUJERES SEDESO

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.2. Atender eficazmente la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en espacios y transportes públicos	4.2.2. Integrar la operación y los criterios de atención, asesoría, acompañamiento y canalización de las mujeres y niñas que sufren agresiones sexuales en los transportes y espacios públicos.	4.2.2.4. Elaborar y publicar los Lineamientos de Atención Interinstitucional para casos de Violencia sexual y otras Violencias contra Mujeres en los Transportes Públicos de la Ciudad de México.	INMUJERES PGJ SSP STC METRO, METROBÚS STE SM1 CEJUR
4.3. Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencia en los espacios y transportes públicos.	4.3.1. Fortalecer los servicios de defensoría jurídica para el acceso a la justicia y acompañamiento a mujeres víctimas de delitos y violencia sexual.	4.3.1.1. Generar y/o fortalecer los mecanismos y/o instrumentos de denuncia ciudadana frente a una negación, omisión, trato indebido o indebida diligencia en los servicios de defensoría jurídica a mujeres víctimas de violencia sexual.	SEGOB PGJ CEJUR CONSEJO CIUDADANO
		4.3.1.2. Dar seguimiento a los reportes ciudadanos sobre la mala atención de las y los servidores públicos en los servicios de defensoría jurídica a víctimas de violencia sexual en Juzgados Cívicos, Fiscalías y Ministerios Públicos.	CONSEJO CIUDADANO
	4.3.2. Fortalecer la calidad y calidez de la atención a víctimas de violencia sexual en juzgados cívicos, fiscalías y ministerios públicos.	4.3.2.1. Generar y/o fortalecer los mecanismos y/o instrumentos de denuncia ciudadana frente a una negación, omisión, trato indebido o indebida diligencia en el acceso a la justicia y en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual en juzgados cívicos, fiscalías y ministerios públicos que permitan reportar la mala atención de las y los servidores públicos.	SEGOB PGJ CEJUR CONSEJO CIUDADANO
		4.3.2.2. Dar seguimiento a los reportes sobre la mala atención de las y los servidores públicos en la atención a víctimas de violencia sexual en juzgados cívicos, fiscalías y ministerios públicos.	CONSEJO CIUDADANO
	4.3.3. Agilizar los mecanismos para sancionar actos de violencia contra las mujeres en los transportes y espacios públicos y fortalecer la eficacia y eficiencia en la aplicación de las normas.	4.3.3.1. Elaborar el Manual de Procedimientos de atención inicial y de primer contacto por denuncias, reportes de hechos de violencia no denunciados y solicitudes de auxilio por botón de auxilio y silbato Vive Segura, recibidos por Módulo Central Viaja Segura.	PGJ SSP STC-METRO METROBÚS STE SM1 INMUJERES CONSEJO CIUDADANO
		4.3.3.2. Revisar y proponer el cambio legislativo para eliminar la revictimización y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas en espacios y transportes públicos.	SEGOB PGJ SSP CEJUR INMUJERES
4.4. Garantizar la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en la política de desarrollo urbano, y en los programas de urbanismo y de obra pública.	4.4.1. Impulsar el diseño y planeación con perspectiva de género de espacios públicos accesibles, multifuncionales y de uso colectivo, que reconozcan las necesidades diferenciadas y específicas de las niñas y las mujeres; permitan enfrentar los riesgos a su seguridad que viven las mujeres y niñas al transitar, usar, trasladarse y disfrutar los espacios públicos; promueva la convivencia familiar, la corresponsabilidad y la recreación así como el derecho a la ciudad de las mujeres potenciando su ciudadanía.		SEGOB SEDU SECULTUR SEDUVI AGU SSP SEDESO SEDESA PGJ INMUJERES CEJUR LOCATEL LÍNEA MUJERES CS DELEGACIONES IAAM INDEPEDI
	4.4.2. Establecer criterios técnicos inclusivos con perspectiva de género en el diseño de los espacios públicos que consideren a peatones y grupos en situación de vulnerabilidad, ciclistas y vehículos no motorizados, transportes públicos, transportes de carga y vehículos particulares.		AGU IAAM INDEPEDI
	4.4.3. Impulsar proyectos en los espacios públicos centrados en calidad, continuidad, comodidad y seguridad de los espacios, teniendo como objetivo la multimodalidad espacial y la integración intergeneracional de las personas.		AGU

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.5 Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.1. Fortalecer y hacer más eficiente la coordinación de acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.1.1. Orientar las acciones de prevención de la violencia y delitos sexuales, a partir de análisis de los resultados de las consignas de video monitoreo de violencia contra las mujeres en los espacios públicos.	CS INMUJERES SSP SEDESO SEGOB SEDU
	4.5.2. Diseñar y establecer procesos de capacitación y formación de personal; producir conocimientos; desarrollo de información estadística sistemática integrada y homologada que permita la ejecución de acciones públicas eficaces y eficientes para garantizar una espacios y transportes públicos libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes .	4.5.2.1. Promover la capacitación especializada de los cuerpos de seguridad al servicio de STC, Metrobús, STE y SM1, en la adecuada atención a víctimas de delitos sexuales y otras violencias contra las mujeres y niñas.	INMUJERES STC-METRO METROBÚS STE SM1
		4.5.2.2. Presentar periódicamente en las reuniones de los gabinetes de seguridad de las delegaciones, reportes de la incidencia de agresiones y delitos sexuales de las mujeres y niñas; para orientar la toma de decisiones en materia de seguridad pública.	SEGOB JEFATURA DE GOBIERNO, SSP DELEGACIONES INMUJERES
		4.5.2.3. Integrar un registro de agresores de violencia y delitos sexuales, para orientar la toma de decisiones en materia de prevención, procuración de justicia y sanciones.	PGJ SSP
		4.5.2.4. Integrar, generar reportes y analizar la incidencia delictiva contra mujeres, a través de las APPs, Línea mujeres, Centros de Atención INMUJERES, para identificar riesgos, modus operandi, zonas críticas y factores concurrentes en los incidentes, delitos de violencia sexual contra mujeres y niñas .	INMUJERES LOCATEL LÍNEA MUJERES SEDESA
		4.5.2.5. Integrar reportes periódicos de la incidencia de violencia y delitos sexuales contra las mujeres y las niñas en los gabinetes de seguridad para orientar la toma de decisiones en las acciones preventivas y de atención.	INMUJERES SSP PGJ SEGOB CEJUR
		4.5.2.6. Realizar estudios diagnósticos en torno a los incidentes y la violencia contra las mujeres para orientar el diseño de políticas.	INMUJERES PGJ
		4.5.2.7. Integrar con la información disponible en las diversas fuentes oficiales un Diagnóstico del Uso del Transporte y la vía pública de las mujeres y las niñas	INMUJERES
		4.5.2.8. Capacitar y/o promover que el personal se capacite en derechos humanos de las mujeres y niñas, perspectiva de género, desarrollo urbano planeación y presupuestación con perspectiva de género y prevención de la violencia sexual: - Servidores y servidoras públicas de los Sistemas de Prevención y Atención - Cuerpos de seguridad - Entes Públicos - Entes de Gobierno central - Personal de las 16 demarcaciones territoriales - Operarios de transporte público - Cuerpos de seguridad de STC, Metrobús, STE y SM1	TODOS LOS ENTES
		4.5.2.9. Personal de las instancias de procuración y administración de justicia responsables de la atención de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos y hechos de violencia .	SSP
		4.5.2.10. Capacitar al personal de mandos medios del área de Transportación de Trolebuses y Tren Ligero, así como a los operadores de Trolebuses, Tren Ligero y Taxis Eléctricos y Supervisión Operativa sobre la aplicación del uso del Silbato Vive Segura y otros cursos.	INMUJERES
		4.5.2.11. Capacitar personal en clasificación de incidentes y protocolos de atención, en coordinación con INMUJERES CDMX.	INMUJERES
		4.5.2.12. Realizar el análisis de bases de datos para generación de estadísticos robustos.	SSP
4.5.2.13. Sensibilizar, capacitar y especializar en perspectiva de género y de derechos humanos a personas servidoras públicas y responsables de la impartición de justicia que atienden de manera directa casos de violencia contra las mujeres y niñas .	INMUJERES		

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
4.5 Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2. Diseñar y establecer procesos de capacitación y formación de personal; producir conocimientos; desarrollo de información estadística sistemática integrada y homologada que permita la ejecución de acciones públicas eficaces y eficientes para garantizar una espacios y transportes públicos libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.2.14. Capacitar a través del Instituto Técnico de Formación Policial, a servidores públicos de esta dependencia en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, Política de prevención y atención de la violencia en espacios públicos.	PGJ
		4.5.2.15. Generar espacios y mecanismos para la Obtención de conocimientos y experticia nacional e internacional en la experiencia de Ciudades, Transportes y Políticas de Seguridad para las mujeres .	INMUJERES SEDUVI AGU DELEGACIONES SEDESO SECULTUR
		4.5.2.16. Realizar el Seminario Internacional "Ciudad con Derechos, Segura y Amigable para Mujeres y Niñas 2017.	INMUJERES
		4.5.2.17. Capacitar a las y los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas relacionadas con la recuperación de espacios públicos, obra y mejoramiento urbano, seguridad, así como participación ciudadana, desarrollo económico y comunicación social.	DELEGACIONES
	4.5.3. Contar con un sistema de información, seguimiento y evaluación de las acciones de movilidad segura para las mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.3.1. Impulsar la homologación de las variables e indicadores de los registros sobre la incidencia de delitos y violencia contra las mujeres y niñas en los transportes y espacios públicos y acordar la periodicidad de los estudios en la materia.	INMUJERES
		4.5.3.2. Integrar un registro de los hechos y delitos de violencia contra las mujeres según su edad, espacios y lugares, tipo de transporte, perfiles de los victimarios.	SSP PGJ INMUJERES CEJUR STC METRO SM1 STE CETRAM
		4.5.3.3. Consolidar los datos de atención, emergencias y reportes de violencia y delitos contra las mujeres y las niñas de las instituciones encargadas (SSP, PGJDF, C5, Locatel, Línea Mujeres, SEDESA, App Vive Segura) y diseñar indicadores para realizar reportes mensuales.	SSP PGJ C5 LOCATEL LINEA MUJERES INMUJERES SEDESA DELEGACIONES

OBJETIVO 5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE LAS MUJERES Y NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Promover un cambio cultural en la población de la CDMX a favor del derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos, posicionando las acciones y servicios derivados del Programa a través de una identidad corporativa y mensajes unificados.

Entes concernidos:

Secretaría de Gobierno; Coordinación General de Comunicación Social; Secretaría de Cultura; INMUJERES; Secretaría de Educación; Locatel-Línea Mujeres; Delegaciones Políticas; Personal de los Entes encargados de la Comunicación Social.

Meta:

Aumentar anualmente 15 por ciento las acciones, servicios, documentos, mensajes para posicionar lo realizado en el marco del Programa entorno al derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos a través de una imagen gráfica y mensajes unificados.

Indicadores:

Conocimiento de la población sobre las campañas que difunden las actividades y servicios del Programa.

Incremento de las acciones, servicios, documentos, mensajes, que realiza el Programa entorno al derecho de las mujeres y las niñas a la movilidad segura y libre de violencia en espacios y transportes públicos.

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
5.1. Desarrollar campañas informativas sobre delitos sexuales y hechos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos y sobre los servicios de atención a víctimas.	5.1.1. Coordinar acciones de difusión y promoción de los entes concurrentes en el Programa, unificando la imagen gráfica y los mensajes en la promoción de acciones, servicios y medidas realizadas para lograr un mayor impacto y cobertura en la población.	5.1.1.1. Implementar campañas y contenidos en medios masivos de comunicación para promover cambios culturales a favor de un entorno igualitario y libre de discriminación y violencia.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.2. Capacitar al personal de medios de comunicación en perspectiva de género y derechos humanos.	INMUJERES
		5.1.1.3. Desarrollar y difundir campañas permanentes de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, informando las instituciones y programas públicos orientados a garantizarlo, las sanciones a la violencia sexual en el transporte y espacios públicos que contempla la legislación de la Ciudad de México, así como de los mecanismos para su denuncia.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.4. Desarrollar y difundir una campaña orientada a promover en la Ciudad de México la cultura de la denuncia ante actos de violencia en espacios y transportes públicos.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.5. Contar con una imagen gráfica para toda la publicidad y comunicaciones de las acciones que los entes realicen en el marco del Programa.	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		5.1.1.6. Concertar un Programa con acciones de difusión y comunicación de todos los entes involucrados en el Programa.	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		5.1.1.7. Publicar la imagen del Programa en el portal de cada Institución en redes sociales y en micro sitios vinculados con el tema.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.8. Difundir en las redes sociales y página web de las instituciones cuáles son las instancias gubernamentales que ofrecen servicios de atención y acompañamiento legal a mujeres y niñas víctimas de violencia en los espacios y transportes públicos estableciendo claramente sus competencias en la materia.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.9. Realizar Pinta de bardas promocionando la prevención y erradicación de la violencia de género.	DELEGACIONES
		5.1.1.10. Participar en las Megas jornadas coordinadas por el INMUJERES-CDMX.	PGJ SEDESOL INMUJERES SSP DELEGACIONES
		5.1.1.11. Realizar jornadas informativas interinstitucionales sobre los servicios de denuncia y atención de los hechos de violencia contra Mujeres y niñas.	PGJ SEDESOL INMUJERES SSP DELEGACIONES
		5.1.1.12. Difundir en la Revista Vive CDMX campañas, mensajes alusivos al Programa.	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
		5.1.1.13. Difundir vía redes sociales, la estrategia interinstitucional del Programa CDMX Ciudad Segura y amigable para mujeres y niñas.	TODOS LOS ENTES
		5.1.1.14. Promover mensajes alusivos al Programa a través de: Landing pages (Portal Web); Facebook Live; Twitter.	TODOS LOS ENTES
	5.1.2. Incorporar en las normas para la concesión o subrogación de espacios publicitarios en instalaciones de transportes públicos, paraderos y CETRAM's criterios para evitar imágenes violentas, sexistas y misóginas o mensajes contra los derechos de las mujeres y las niñas.	5.1.2.1. Desarrollar mecanismos de monitoreo ciudadano a contenidos sexistas, discriminatorios y promotores de la violencia de género en los medios de comunicación.	INMUJERES
	5.1.2.2. Implementar mecanismos gubernamentales de vigilancia y sanción a contenidos sexistas, discriminatorios y promotores de la violencia de género en los medios de comunicación.	INMUJERES	

ÁREA TEMÁTICA	POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ENTES RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA
<p>5.1. Desarrollar campañas informativas sobre delitos sexuales y hechos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos y sobre los servicios de atención a víctimas.</p>	<p>5.1.3. Implementar campañas de información en los espacios públicos, transporte públicos y concesionados sobre los derechos humanos de las mujeres, los delitos sexuales tipificados, las penas impuestas a las personas agresoras de acuerdo a la normatividad; sobre la ubicación y alcances de los servicios de atención a víctimas y sobre los mecanismos y rutas para la denuncia.</p>	<p>5.1.3.1. Informar, capacitar y sensibilizar a mujeres, niñas, hombres y niños en distintos territorios de la CDMX, prioritariamente aquellos con mayores índices de violencia, sobre las expresiones de violencia sexual en el espacio público y los mecanismos de atención y sanción.</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL INMUJERES</p>
		<p>5.1.3.2. Realizar acciones artísticas de sensibilización e incorporar la perspectiva de denuncia y visibilización de la violencia en las escuelas de educación artística.</p>	<p>SECULTUR</p>
		<p>5.1.3.3. Diseñar cartillas informativas sobre la violencia en espacios públicos para el alumnado y familiares al momento de inscribirse en escuelas/ escuelas de educación artística .</p>	<p>SECULTUR</p>
		<p>5.1.3.4. Vincular las acciones de difusión del Programa en museos, teatros, casas de la cultura y Escuelas de educación artística.</p>	<p>SECULTUR</p>
		<p>5.1.3.5. Implementar y difundir campañas de comunicación, diferenciadas por sector de población, orientadas a que todas las personas que conviven y transitan en la CDMX identifiquen las expresiones de violencia sexual en el espacio público y reaccionen solidariamente con las víctimas.</p>	<p>TODOS LOS ENTES</p>
		<p>5.1.3.6. Difundir carteles en espacios públicos con información del Programa.</p>	<p>TODOS LOS ENTES</p>
		<p>5.1.3.7. Promover una cultura de movilidad segura a través de campañas de sensibilización en las escuelas, planteles universitarios, instituciones públicas, medios de comunicación, entre usuarios y operadores, que difundan la importancia de este derecho, reduzca los índices de mortalidad por accidentes, mejore la convivencia social, el trato respetuoso en el transporte y espacio público y fomente una conciencia de la responsabilidad colectiva.</p>	<p>SEDU SECULTUR INMUJERES METROBÚS STE STC METRO SMT CETRAM</p>
		<p>5.1.3.8. Difundir la ubicación y alcances de los servicios de atención a víctimas y sobre los mecanismos y rutas para la denuncia.</p>	<p>TODOS LOS ENTES</p>
		<p>5.1.3.9. Publicar y difundir en los medios digitales, las consecuencias y sanciones a las que se deberán someter las personas que cometan algún delito que violente los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes usuarias del transporte público.</p>	<p>TODOS LOS ENTES</p>
		<p>5.1.3.10. Mantener en el interior de todos los trenes, en estaciones y terminales de la línea de Tren ligero, así como en el interior de los trolebuses, una campaña permanente de difusión con material alusivo del INMUJERES y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, sobre la ubicación de Módulos de atención donde se brinda apoyo psicológico y asesoría jurídica gratuita.</p>	<p>INMUJERES STE CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
		<p>5.1.3.11. Realizar jornadas de distribución y charlas informativas de prevención de la violencia en los transportes públicos.</p>	<p>INMUJERES SSP</p>
		<p>5.1.3.12. Realizar jornadas de difusión y de asesorías en estaciones del STC METRO, METROBÚS y STE.</p>	<p>INMUJERES STC METRO, METROBÚS, STE, SEMOVI</p>
		<p>5.1.3.13. Realizar ferias de servicios de atención en los cuales se difundan los servicios que se ofrecen en las delegaciones y otras instancias vinculadas con el Programa.</p>	<p>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL TODOS LOS ENTES</p>
		<p>5.1.3.14. Elaborar y distribuir materiales que ofrezcan a las mujeres y las niñas denunciantes de delitos sexuales en el transporte y espacios públicos de la CDMX información sobre las etapas, procedimientos y plazos que contempla el proceso judicial y promueva su apego al mismo, así como una cartilla que detalle sus derechos.</p>	<p>TODOS LOS ENTES</p>

5. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE ONU MUJERES “CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
			OBJETIVO 1. VIAJA SEGURA	
			Promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.	
ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
4. Espacios Urbanos	4.5. Estrategias de seguridad humana operando eficazmente, con medidas orientadas a la protección y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México.	4.5.6. Garantizar condiciones de seguridad en todos los Centros de Transferencia Modal, que incluyan personal de vigilancia permanente y cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos.	1.1. Establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.	1.1.1. Establecer en los transportes públicos espacios, secciones, asientos, salvaguardas y/o unidades reservadas y libres de violencia para los traslados de mujeres y niñas considerando su aforo.
		4.5.7. Instalar y garantizar el adecuado funcionamiento de mecanismos de alerta (botones de alarma, cámaras de videovigilancia) para detectar y disuadir hechos de violencia en lugares de alto riesgo, incluyendo unidades de transporte y espacios públicos.		1.1.2. Fortalecer los mecanismos y dispositivos de vigilancia en las instalaciones y equipos de los transportes, garantizando la movilidad segura.
4.2. Mover mantenimiento permanente a todas las unidades y paraderos de transporte público para garantizar la fluidez y calidad del servicio, así como la seguridad de las usuarias.	1.1.3. Mejorar las instalaciones de los servicios de transportes públicos garantizando condiciones de accesibilidad y seguridad a mujeres, niñas y adolescentes.			
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.			1.1.4. Proporcionar elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios para mujeres, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que viajan con niñas y niños menores de edad en las instalaciones de los servicios de transporte



INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.
Programa de mediano plazo



ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
			OBJETIVO 1. VIAJA SEGURA	
			Promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.	
ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.8. Desarrollar el programa de sustitución de unidades de transporte público que tome en cuenta las características que faciliten la accesibilidad y seguridad de todas las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.		1.1.5 Garantizar la regulación del transporte concesionado incorporando la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la elaboración de la normatividad y las acciones del Órgano Regulador del Transporte a fin de generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes (GSC, Manual de Atención).
4. Espacios Urbanos	4.1. Procesos de planeación y ordenamiento urbano que integran la multifuncionalidad de espacios, la participación y las necesidades de trabajo, cuidado, esparcimiento, movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres y las niñas.	4.1.9. Diseñar rutas y horarios de transporte público que contemplen las necesidades de traslado de las mujeres y las niñas, tomando en cuenta la cadena de tareas que desarrollan.	1.2. Adecuar los servicios de transportes públicos a los usos y necesidades de mujeres y niñas.	1.2.1. Fortalecer la oferta de servicios de transportes y unidades exclusivas para mujeres y niñas, de acuerdo al porcentaje de usuarias y los horarios de mayor aforo.
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.9. Establecer horarios para las diferentes modalidades de transporte público (Metro, Metrobús, Trolebús) que incluyan corridas de base a base en horas de mayor afluencia.		1.2.2. Fortalecer o ampliar rutas especiales, y/o servicios especiales en horarios específicos, de acuerdo al uso y seguridad de las mujeres, niñas, personas mayores y con discapacidad.

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
			OBJETIVO 1. VIAJA SEGURA	
Promover la movilidad segura de mujeres, niñas y adolescentes en los transportes públicos y generar condiciones amigables a sus usos y necesidades en los servicios públicos y concesionados.				
ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
4. Espacios Urbanos	4.1. Procesos de planeación y ordenamiento urbano que integran la multifuncionalidad de espacios, la participación y las necesidades de trabajo, cuidado, esparcimiento, movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres y las niñas.	4.1.10. Diseñar rutas y horarios de transporte público que contemplen las necesidades de traslado de las mujeres y las niñas, tomando en cuenta la cadena de tareas que desarrollan.	1.2. Adecuar los servicios de transportes públicos a los usos y necesidades de mujeres y niñas.	1.2.3. Incorporar la perspectiva de las necesidades y usos de las mujeres en el programa de recambio del transporte concesionado.
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.6. Elaborar e implementar un programa de ampliación de la cobertura del sistema de transporte público que incluya nuevas líneas de Metro, Metrobús, Trolebús y Tren Ligero, con la participación de la ciudadanía, sector		1.2.4. Impulsar el desarrollo en Centros Universitarios y especializados en ingeniería de prototipos de bicicletas y tricicletas amigables con equipamiento para personas menores de edad y traslado de paquetes y bultos.
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.8. Desarrollar el programa de sustitución de unidades de transporte público que tome en cuenta las características que faciliten la accesibilidad y seguridad de todas las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.		
4. Espacios Urbanos	4.1. Procesos de planeación y ordenamiento urbano que integran la multifuncionalidad de espacios, la participación y las necesidades de trabajo, cuidado, esparcimiento, movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres y las niñas.	4.1.10. Diseñar rutas y horarios de transporte público que contemplen las necesidades de traslado de las mujeres y las niñas, tomando en cuenta la cadena de tareas que desarrollan.		1.2.5. Fortalecer el programa de biciescuelas para mujeres, niñas y adolescentes en colonias de bajos recursos, zonas alejadas y con insuficiente oferta de servicios de transporte
ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
			OBJETIVO 2. CAMINA SEGURA	
Garantizar a mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los trayectos a los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad de la CDMX; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser vista y oída; visibilidad e iluminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física).				
ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
4. Espacios Urbanos	4.3. Infraestructura, equipamiento urbano y espacios públicos acondicionados, rehabilitados, recuperados y/o construidos para favorecer el desarrollo, bienestar y convivencia de las y los habitantes, especialmente de las mujeres y niñas.	4.3.3. Implementar un programa permanente de ampliación, recuperación, sustitución y mantenimiento del alumbrado público, con participación del sector privado y con énfasis en los sitios de mayor riesgo para las mujeres y las niñas y en los Centros de Transferencia Modal. 4.3.4 Ejecutar las normas para el reordenamiento del espacio, la reubicación del comercio informal y la eliminación de obstáculos a la libre circulación de personas en los trayectos públicos, priorizando en las rutas de acceso al transporte público y los lugares de alta incidencia delictiva.	2.1. Proveer accesos y trayectos urbanos seguros, adecuados a los usos y necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.1. Impulsar que los proyectos de reforma de los CETRAM 's se realicen con perspectiva de género, para que se considere la ubicación de un espacio específico para mujeres y niñas, con señalización adecuada, mobiliario amigable e instalaciones diseñadas en función de las necesidades de las mujeres, lactarios, cambiadores de pañales, sanitarios, entre otras.
4. Espacios Urbanos	4.1. Procesos de planeación y ordenamiento urbano que integran la multifuncionalidad de espacios, la participación y las necesidades de trabajo, cuidado, esparcimiento, movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres y las niñas.	4.2.6. Instalar servicios de cuidado de personas (niños, niñas, adultas mayores y con discapacidad) en las colonias más densamente habitadas de la Ciudad. 4.2.7. Generar incentivos para la inclusión de equipamientos y servicios de cuidado de personas en los centros comerciales, de ocio y culturales.		2.1.2. Recuperar los entornos de las áreas de los centros y zonas de transferencia de transportes públicos, para garantizar la seguridad y accesibilidad de mujeres, niñas y adolescentes 2.1.3. Mantener los entornos de las estaciones, CETRAM 's, paradas, paraderos en condiciones de limpieza, seguridad y accesibilidad

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS
PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO**

OBJETIVO 2. CAMINA SEGURA

Garantizar a mujeres, niñas y adolescentes condiciones de seguridad en los espacios públicos, en los trayectos a los transportes públicos, incorporar la perspectiva de género en el modelo de movilidad de la CDMX; basándose en los principios de ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas (saber dónde está y para donde va; ser vista y oída; visibilidad e iluminación; oír y ser oída; poder escapar y obtener socorro; vigilancia formal y acceso a ayuda; transitar en entorno acogedor, limpio y ordenado; participación comunitaria y autonomía física).

ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
4. Espacios Urbanos	4.3. Infraestructura, equipamiento urbano y espacios públicos acondicionados, rehabilitados, recuperados y/o construidos para favorecer el desarrollo, bienestar y convivencia de las y los habitantes, especialmente de las mujeres y niñas.	4.3.3. Implementar un programa permanente de ampliación, recuperación, sustitución y mantenimiento del alumbrado público, con participación del sector privado y con énfasis en los sitios de mayor riesgo para las mujeres y las niñas y en los Centros de Transferencia Modal. 4.3.6. Asegurar la calidad, seguridad, iluminación, mantenimiento y limpieza de las plazas, parques, centros deportivos y recreativos públicos.	2.1. Proveer accesos y trayectos urbanos seguros, adecuados a los usos y necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes.	2.1.4. Instalar o mejorar la iluminación y video vigilancia en trayectos urbanos identificados como inseguros por las mujeres.
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.2. Mantener una red de corredores peatonales y ciclo vías con condiciones de seguridad, accesibilidad y conectividad con diversas modalidades de transporte.		2.1.5. Impulsar la creación de cruces seguros y accesibles para mujeres, niñas y personas con discapacidad y asegurar el mantenimiento y rehabilitación de los ya existentes.
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.4. Remodelar, habilitar y rehabilitar permanentemente puentes peatonales, callejones y otros espacios de trayecto.		
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.5. Implementar un programa permanente de habilitación de banquetas, que incluya adecuaciones para la accesibilidad (rampas, ranuras guía en el suelo para personas con discapacidad visual, etc.)	2.2. Mejorar la funcionalidad e imagen urbana de la infraestructura y los equipamientos urbanos incorporando la perspectiva de género, edad y discapacidad.	2.2.1. Rehabilitar banquetas, integración de mobiliario urbano para protección peatonal, franjas de advertencia y rampas; áreas de resguardo en camellón o isletas, incorporando diseño con perspectiva de género, edad y discapacidades en las acciones y proyectos de mejora.
4. Espacios Urbanos	4.2. Movilidad urbana optimizada a través de la integración de modalidades de traslado que prioricen en la seguridad, la libertad de elegir entre diferentes opciones de traslado y las necesidades de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas.	4.2.3 Impulsar acciones de seguridad vial y señalética que potencien la movilidad segura de las mujeres y las niñas en la Ciudad.		2.2.2. Integrar señalización vertical y horizontal adecuada, reponer o incorpora la nomenclatura en calles incorporando la perspectiva de paridad en la nominación de calles, parques, parques de bolsillo y arboleadas.

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS
PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO**

OBJETIVO 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Fortalecer la participación de mujeres y hombres en los barrios y colonias promoviendo el enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos para generar condiciones de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes.

ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
3. Gobernanza y Organización Ciudadana	3.2. Iniciativas desarrolladas por mujeres y hombres, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo a favor del derecho de las mujeres y las niñas a la Ciudad y a una vida libre de violencia en el espacio público.	3.2.1. Impulsar proyectos para favorecer la organización ciudadana y la apropiación comunitaria y barrial para la defensa del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia en el espacio público y la vigilancia colectiva de la seguridad, con énfasis en los lugares con mayores índices de violencia sexual.	3.1. Participación de mujeres y hombres en la creación de entornos seguros y libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes	3.1.1. Promover estrategias comunitarias para la identificación de condiciones de inseguridad y violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. 3.1.2. Promover la generación de espacios públicos seguros y libres de violencia. 3.1.3 Promover procesos comunitarios artísticos y culturales para el fortalecimiento del tejido social en los territorios para recuperarlos y mantenerlos libres de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
4. Espacios Urbanos	4.3. Infraestructura, equipamiento urbano y espacios públicos acondicionados, rehabilitados, recuperados y/o construidos para favorecer para favorecer el desarrollo, bienestar y convivencia de las y los habitantes, especialmente de las mujeres y niñas.	4.3.2. Recuperar, acondicionar y rehabilitar con perspectiva de género espacios públicos para usos convivenciales o sociales. 4.3.6. Asegurar la calidad, seguridad, iluminación, mantenimiento y limpieza de las plazas, parques, centros deportivos y recreativos públicos. 4.3.7. Generar incentivos para las empresas inmobiliarias que participen de los procesos de recuperación, rehabilitación y acondicionamiento de espacios públicos.		
4. Espacios Urbanos	4.4. Procesos comunitarios para el fortalecimiento del tejido social en los territorios.	4.4.1. Desarrollar eventos culturales y sociales en las calles, plazas, parques, especialmente en horarios nocturnos, con el fin de refuncionalizar y resignificar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos. 4.4.2. Desarrollar proyectos de recuperación, refuncionalización y reapropiación de espacios públicos con participación de mujeres, organizaciones sociales y comunitarias, agencias internacionales de desarrollo, sector privado y organismos gubernamentales. 4.4.3. Implementar la asignación de usos sociales a espacios baldíos o abandonados. 4.4.4. Fomentar la participación de mujeres y niñas en la planeación y desarrollo de iniciativas de recuperación, refuncionalización y apropiación de espacios públicos.		
4. Espacios Urbanos	4.5. Estrategias de seguridad humana operando eficazmente, con medidas orientadas a la protección y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México.	4.5.4. Desarrollar e instrumentar herramientas de tecnologías de la información y la comunicación (APPs móviles, dispositivos, etc.) que faciliten la atención pública inmediata, el autocuidado, la vigilancia y las redes de cuidado a mujeres y niñas, con el soporte y recursos públicos necesarios.		3.1.4. Promover el uso de herramientas y nuevas tecnologías para que las mujeres pueden reportar incidentes de violencia y delitos y/o recibir ayuda.
5. Cambio cultural	5.1. Procesos educativos desarrollados a nivel básico, medio superior y superior orientados a la adopción en estudiantes de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos y a la no violencia.	5.1.1. Desarrollar modelos educativos de enseñanza para nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior que promuevan la adopción en el estudiantado de actitudes, valores y comportamientos favorables a la igualdad de género, la no discriminación, los derechos humanos y la no violencia. 5.1.2. Implementar en todos los programas curriculares para la educación básica, media superior y superior materias de género y derechos humanos. 5.1.3. Desarrollar programas extracurriculares a nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior dirigidos a promover cambios significativos en el estudiantado para la eliminación de estereotipos y prejuicios discriminadores y sexistas.		3.1.5. Realizar procesos de información y sensibilización en las comunidades educativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en las relaciones escolares (profesores y alumnos).

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
ÁREA DE CAMBIO			OBJETIVO 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CREACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	
ÁREA DE TEMÁTICA			POLÍTICA PÚBLICA	
<p>5.1.4. Desarrollar procesos formativos continuos para el profesorado y personal directivo de educación a nivel preescolar, primario, secundario, medio superior y superior en materia de género y derechos humanos.</p> <p>5.1.5. Incorporar en los materiales didácticos para educación a nivel preescolar, primario, secundario, media superior y superior contenidos de igualdad de género, no discriminación, respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y derechos humanos.</p> <p>5.1.6. Implementar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación y resultados de los modelos educativos y los programas curriculares y extracurriculares desarrollados.</p>				
ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
ÁREA DE CAMBIO			OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.	
ÁREA DE TEMÁTICA			POLÍTICA PÚBLICA	
<p>4.5.3. Realizar auditorías de seguridad de los espacios públicos con la participación de mujeres y niñas que residen en las colonias en que se ubican.</p>			<p>4.1. Prevenir la violencia</p>	
4. Espacios Urbanos	4.5. Estrategias de seguridad humana operando eficazmente, con medidas orientadas a la protección y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México.	4.5.3. Realizar auditorías de seguridad de los espacios públicos con la participación de mujeres y niñas que residen en las colonias en que se ubican.	<p>4.1.1. Impulsar la perspectiva de género en las políticas de seguridad pública y elaborar mapas de riesgo a partir de la incidencia delictiva en materia de violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes en los espacios y transportes públicos.</p>	
4. Espacios Urbanos	4.5. Estrategias de seguridad humana operando eficazmente, con medidas orientadas a la protección y el empoderamiento de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en la Ciudad de México.	4.5.1. Implementar estrategias para la vigilancia permanente y táctica de espacios públicos y la respuesta inmediata a situaciones de emergencia, priorizando en los puntos identificados como de mayor riesgo, con la participación de personal de seguridad pública, organizaciones sociales, ciudadanía y sector privado.	<p>4.1.2. Promover la cultura de la denuncia.</p>	
4. Espacios Urbanos	4.3. Infraestructura, equipamiento urbano y espacios públicos acondicionados, rehabilitados, recuperados y/o construidos para favorecer el desarrollo, bienestar y convivencia de las y los habitantes, especialmente de las mujeres y niñas.	4.3.1. Ejecutar un Plan Maestro de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Ciudad de México, diseñado a partir de un proceso participativo, que contemple las necesidades de desarrollo, recreación y seguridad de las mujeres y las niñas.		
		4.3.7. Generar incentivos para las empresas inmobiliarias que participen de los procesos de recuperación, rehabilitación y acondicionamiento de espacios públicos.		

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
			OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.	
			Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.	
ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
2. Impartición y acceso a la justicia	2.4. Acompañamiento y asesoría a las víctimas para la adecuada protección, investigación, sanción y restitución de daños de los delitos de violencia sexual cometidos en el espacio público de la Ciudad de México.	2.4.1. Integrar un cuerpo especializado de personas defensoras de víctimas de violencia sexual en el espacio público, con esquemas de profesionalización y actualización continua y permanente. 2.4.2. Habilitar instancias para la denuncia de delitos sexuales en todas las redes y modos de transporte público de la Ciudad de México. 2.4.3. Fortalecer los módulos de atención a víctimas de violencia sexual del Programa Viajemos Seguras a través de una mayor dotación de recursos humanos y económicos, y ampliar su cobertura incluyendo transporte público concesionado y espacios públicos de trayecto. 2.4.4. Brindar a las víctimas de delitos sexuales en el espacio público asesoría legal para promover la denuncia, así como acompañamiento y asesoría jurídica especializada a lo largo de todo el proceso judicial. 2.4.5. Establecer mecanismos que permitan a las denunciantes de delitos sexuales en el transporte y espacios públicos de la CDMX conocer el status de su denuncia y del proceso judicial. 2.4.6. Diseñar, instrumentar y dar seguimiento a la aplicación de protocolos con perspectiva de género y derechos humanos para todos los procesos relativos a la procuración e impartición de justicia de delitos de violencia sexual en el transporte y espacios públicos de la CDMX. 2.4.7. Instrumentar mecanismos de coordinación entre los entes públicos y las organizaciones civiles que brindan acompañamiento y asesoría legal a las víctimas de violencia sexual en el espacio público de la CDMX, que permitan agilizar los procesos y hacer exigibles los derechos de las víctimas. 2.4.8. Desarrollar sistemas de información que permitan conocer a la ciudadanía los servicios que se han brindado a las víctimas de delitos sexuales en el transporte y espacios públicos de la CDMX, así como la relación entre denuncias, averiguaciones previas, consignaciones y sentencias.	4.2. Atender eficazmente la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en espacios y transportes públicos.	4.2.1. Fortalecer la capacidad institucional para atender oportuna y eficiente a las llamadas de emergencia y reportes de mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual en espacios y transportes públicos.
		2.4.1. Integrar un cuerpo especializado de personas defensoras de víctimas de violencia sexual en el espacio público, con esquemas de profesionalización y actualización continua y permanente. 2.4.2. Habilitar instancias para la denuncia de delitos sexuales en todas las redes y modos de transporte público de la Ciudad de México. 2.4.3. Fortalecer los módulos de atención a víctimas de violencia sexual del Programa Viajemos Seguras a través de una mayor dotación de recursos humanos y económicos, y ampliar su cobertura incluyendo transporte público concesionado y espacios públicos de trayecto.		

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS
PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO**

OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DELAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.

Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
2. Impartición y acceso a la justicia	2.4. Acompañamiento y asesoría a las víctimas para la adecuada protección, investigación, sanción y restitución de daños de los delitos de violencia sexual cometidos en el espacio público de la Ciudad de México.	2.4.4. Brindar a las víctimas de delitos sexuales en el espacio público asesoría legal para promover la denuncia, así como acompañamiento y asesoría jurídica especializada a lo largo de todo el proceso judicial.	4.3. Acceso a la justicia de mujeres y niñas víctimas de violencia en los espacios y transportes públicos	4.3.1. Fortalecer los servicios de defensoría jurídica para el acceso a la justicia y acompañamiento a mujeres víctimas de delitos y violencia sexual
				4.3.2. Fortalecer la calidad y calidez de la atención a víctimas de violencia sexual de juzgados cívicos, fiscalías y ministerios públicos.
4. Espacios Urbanos	4.1. Procesos de planeación y ordenamiento urbano que integran la multifuncionalidad de espacios, la participación y las necesidades de trabajo, cuidado, esparcimiento, movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres y las niñas.	4.1.1. Ejecutar un Plan Maestro de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Ciudad de México, diseñado a partir de un proceso participativo, que promueva el desarrollo policéntrico, la integración de los diferentes usos del espacio y contemple las necesidades de trabajo, cuidado, esparcimiento, movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres y las niñas.	4.4. Garantizar la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en la política de desarrollo urbano, y en los programas de urbanismo y de obra pública.	4.4.1. Impulsar el diseño y planeación con perspectiva de género de espacios públicos accesibles, multifuncionales y de uso colectivo, que reconozcan las necesidades diferenciadas y específicas de las niñas y las mujeres; permitan enfrentar los riesgos a su seguridad que viven las mujeres y niñas al transitar, usar, trasladarse y disfrutar los espacios públicos; promueva la convivencia familiar, la corresponsabilidad y la recreación así como el derecho a la ciudad de las mujeres potenciando su ciudadanía.
				4.4.2. Establecer criterios técnicos inclusivos con perspectiva de género en el diseño de los espacios públicos que consideren a peatones y grupos en situación de vulnerabilidad, ciclistas y vehículos no motorizados, transportes públicos, transportes de carga y vehículos particulares..
4. Espacios Urbanos	4.3. Infraestructura, equipamiento urbano y espacios públicos acondicionados, rehabilitados, recuperados y/o construidos para favorecer el desarrollo, bienestar y convivencia de las y los habitantes, especialmente de las mujeres y niñas.	4.3.4. Ejecutar las normas para el reordenamiento del espacio, la reubicación del comercio informal y la eliminación de obstáculos a la libre circulación de personas en los trayectos públicos, priorizando en las rutas de acceso al transporte público y los lugares de alta incidencia delictiva.		4.4.3. Impulsar proyectos en los espacios públicos centrados en calidad, continuidad, comodidad y seguridad de los espacios, teniendo como objetivo la multimodalidad espacial y la integración intergeneracional de las personas.
4. Espacios Urbanos	4.4. Procesos comunitarios para el fortalecimiento del tejido social en los territorios.	4.4.2. Desarrollar proyectos de recuperación, refuncionalización y reapropiación de espacios públicos con participación de mujeres, organizaciones sociales y comunitarias, agencias internacionales de desarrollo, sector privado y organismos gubernamentales.		
4. Espacios Urbanos	4.3. Infraestructura, equipamiento urbano y espacios públicos acondicionados, rehabilitados, recuperados y/o construidos para favorecer el desarrollo, bienestar y convivencia de las y los habitantes, especialmente de las mujeres y niñas.	4.3.2. Recuperar, acondicionar y rehabilitar con perspectiva de género espacios públicos para usos convivenciales o sociales.		
3. Gobernanza y organización ciudadana	3.1. Esquemas de gestión pública operando eficazmente para involucrar la participación de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, especialistas y agencias internacionales de desarrollo en las políticas públicas para garantizar la igualdad y el derecho de las mujeres y las niñas a la Ciudad y a una vida libre de violencia en el espacio público.	3.1.1. Implementar mecanismos para fortalecer la participación de las mujeres, organizaciones de la sociedad civil, concesionarios del transporte público, especialistas y agencias de desarrollo internacional en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas orientadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el espacio público.	4.5. Desarrollar y fortalecer la capacidad institucional para planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.	4.5.1. Fortalecer y hacer más eficiente la coordinación de acciones para asegurar una ciudad libre de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS
PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO**

OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DELAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.

Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
		<p>3.1.2. Instrumentar mecanismos de contraloría, transparencia y rendición de cuentas en los que participen las mujeres y organizaciones de la sociedad civil, que permitan al conjunto de la sociedad conocer las bases, procesos y resultados de las acciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el espacio público.</p> <p>3.1.3. Promover el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y sus organizaciones en materia de incidencia y participación política, particularmente en torno a las acciones para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a la Ciudad y a una vida libre de violencia en el espacio público.</p> <p>3.1.4. Desarrollar mecanismos para incorporar la participación activa de organizaciones sociales, especialmente las organizaciones de mujeres, sector privado y agencias internacionales de desarrollo en los procesos de planeación del desarrollo urbano y territorial.</p> <p>3.1.5. Conformar espacios ciudadanos participativos para la planeación del desarrollo urbano y territorial, así como para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los ámbitos comunitario, barrial y delegacional.</p> <p>3.1.6. Desarrollar mecanismos de cooperación entre el sector privado y agencias internacionales de desarrollo para el financiamiento de iniciativas públicas orientadas a la movilidad segura de las mujeres.</p> <p>3.1.7. Instrumentar mecanismos de monitoreo y seguimiento ciudadano a las políticas de planeación y desarrollo urbano y territorial y movilidad segura.</p> <p>3.1.8. Impulsar el involucramiento de agencias internacionales de desarrollo en el diseño y evaluación de las iniciativas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el espacio público.</p>		
1. Legislación y política pública	1.3. Servicio público profesionalizado para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el espacio público, con perspectiva de género y derechos humanos.	<p>1.3.1. Diseñar, operar y evaluar programas de sensibilización, capacitación, formación y profesionalización de las y los servidores públicos responsables de diseñar, operar y evaluar las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte y espacios públicos.</p> <p>1.3.2. Contar con un sistema de certificación, seguimiento y evaluación de conocimientos, habilidades, ética de servicio, manejo de protocolos y manuales, por parte de las y los servidores públicos responsables de las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte y espacio público, con el fin de contribuir a la plena eficacia éstas, y que sirva como base de la evaluación del desempeño del funcionariado público y de su permanencia y promoción institucional.</p>		4.5.2 Diseñar y establecer procesos de capacitación y formación de personal; producir conocimientos; desarrollo de información estadística sistemática integrada y homologada que permita la ejecución de acciones públicas eficaces y eficientes para garantizar una espacios y transportes públicos libres de violencia para mujeres, niñas y adolescentes.

ONU MUJERES. PROGRAMA CIUDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CDMX. CIUDAD SEGURA Y AMIGABLE PARA MUJERES Y NIÑAS
PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO**

OBJETIVO 4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DELAS ACCIONES, MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN LOS ESPACIOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.

Fortalecer y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios y transportes públicos, asegurando la eficacia en la prevención, la calidad en la atención y la debida diligencia, reparación del daño y el respeto irrestricto a sus derechos humanos en el acceso a la justicia.

ÁREA DE CAMBIO	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA	ÁREA DE TEMÁTICA	POLÍTICA PÚBLICA
2. Impartición y acceso a la justicia	2.1. Procesos formativos en operación para el personal involucrado en la procuración e impartición de justicia orientados a garantizar que se brinden servicios a las víctimas de delitos sexuales en el espacio público no revictimizantes, con perspectiva de género y derechos humanos, así como con eficacia, oportunidad, calidad y calidez.	<p>2.1.1. Desarrollar procesos de capacitación permanentes y continuos en género, derechos humanos y atención a víctimas de delitos sexuales, para todo el personal que tiene contacto con víctimas de violencia sexual en el espacio público de la Ciudad de México.</p> <p>2.1.2. Implementar sistemas de certificación del personal que tiene contacto con víctimas de violencia sexual en el espacio público de la Ciudad de México, que vinculen la formación profesional, la capacitación continua y la evaluación del servicio que brindan a las usuarias.</p> <p>2.1.3. Fortalecer las capacidades de investigación del personal vinculado a funciones de Ministerio Público, Peritaje, Defensoría de Oficio, Atención a Víctimas y Representación Legal en los casos de violencia sexual contra las mujeres, a través de procesos certificados y continuos de capacitación y formación que incorporen el enfoque de género, derechos de las víctimas y derechos humanos de las mujeres.</p> <p>2.1.4. Incorporar transversalmente la perspectiva de género y derechos humanos en los procesos de formación continua del personal judicial.</p> <p>2.1.5. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de los procesos de capacitación y formación desarrollados.</p>		
4. Espacios Urbanos	4.1. Procesos de planeación y ordenamiento urbano que integran la multifuncionalidad de espacios, la participación y las necesidades de trabajo, cuidado, esparcimiento, movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres y las niñas.	4.1.2. Generar información desagregada por sexo sobre el acceso y uso de espacios públicos, modalidades de traslado, necesidades y tareas que desarrollan las personas que habitan y circulan en la Ciudad de México, y utilizar esa información para los procesos de planeación urbana y territorial.		4.5.3. Contar con un sistema de información, seguimiento y evaluación de las acciones de movilidad segura para las mujeres, niñas y adolescentes

6. Referencias Bibliográficas

Blanes M. P., Cardona, L., Dalmazzo, M., Lurduy, L. M., Nazar, M., Pérez, S., Pomares, N., Quadri, S., Rainero, L. y Saborido, M. (2011). Construyendo Ciudades seguras: Experiencias de redes de mujeres en América Latina. Red Mujer y Hábitat de América Latina. Ediciones Sur. Santiago de Chile.

CEDAW. (1992). Recomendación General No. 19, La violencia contra la mujer. 11° período de sesiones.

CEPAL. (1999). Ciudad y relaciones de género. Unidad Mujer y Desarrollo. Documento de referencia DDR/5 16 de diciembre de 1999. Elaborado por Marisol Saborido.

CEPAL. (2015). Violencia de género en el transporte público. Una

regulación pendiente. Serie Recursos Naturales e Infraestructura No. 172. Elaborado por Patricio Rosas Balbontín.

CEPAL. (2016). Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género. Manuales de la CEPAL No. 4; Santiago de Chile. Documento elaborado por Olga Segovia.

Del Valle, T. (2006). El derecho a la movilidad libre y segura en Maquieira V. (ed.). Mujeres, globalización y Derechos Humanos, Madrid, Cátedra, pp. 245-291.

Falú, A. (1998). Mujer y hábitat. Experiencias latinoamericanas. Red Latinoamericana Mujer y Hábitat de HIC. PGU - Programa de Gestión Urbana, ONU. Coordinación Regional para América Latina y El Caribe. CISCOSA - Centro de Intercambio y Servicios para la Promoción del Hábitat. HIC- Coalición Internacional del Hábitat. Cuaderno de Trabajo N° 46, Serie: Cuadernos de Trabajo del PGU - ALC. Quito, Ecuador.

Falú, A. (ed.). (2009). Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos. Red Mujer y Hábitat de América Latina Ediciones SUR. Santiago de Chile. LOM Ediciones.



INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CDMX. Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.
Programa de mediano plazo

Falú, A. y Segovia, O. (eds.). (2007). *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres*. Santiago de Chile: Ediciones SUR.

Falú, A., Rainero, L. y Morey, P. (eds.). (2002). *Ciudad y vida cotidiana. Asimetrías en el uso del tiempo y del espacio*. Santiago de Chile. Ediciones Sur.

Gobierno Vasco. Departamento del Interior. (2011). *Agresiones sexuales. Cómo se viven, cómo se entienden y cómo se atienden*. Estudio cualitativo exploratorio realizado en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Servicio Central de Publicaciones, Vitoria-Gazteis.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Última reforma: 17 de diciembre de 2015. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_171215.pdf

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. (2008). Última reforma: 10 de noviembre de noviembre de 2016. Disponible en

OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, (Convención de Belém do Pará). Disponible en <http://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

ONU. (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?vs=755

ONUMUJERES. (2017). *Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público de la Ciudad de México*. Disponible en: <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/diagnostico-ciudades-seguras#sthash.9NRTg9hJ.dpuf>

ONUMUJERES y Falú, A. (2017). *Buenas prácticas para prevenir y eliminar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos*. Disponible en: <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/03/buenas->

practic-as-para-eliminar-la-violencia-sexual#sthash.71VDypVo.dpuf

Rodó de Zárate M. y Estivilli Castany, J. (2016). La calle es mía. Poder, miedo y estrategias de empoderamiento de mujeres jóvenes en un espacio público hostil. Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer. Disponible en: <http://emakunde.blog.euskadi.eus/2016/11/emakunde-presenta-un-estudio-que-analiza-el-miedo-de-las-mujeres-en-los-espacios-publicos-y-sus-consecuencias/>

Segovia, O. (2009). Convivencia en la diversidad: una mirada de género al espacio público. En Mujeres en la ciudad, Falú, A. (ed.), Santiago de Chile, Ediciones SUR.

Vargas, V. (2008). Espacio público, Seguridad Ciudadana y Violencia de género. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007). Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres, Ciudades Seguras para Todas y Todos. Red Mujer y Hábitat de América Latina. UNIFEM. Santiago de Chile.